

**FUENTES DOCUMENTALES  
PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA**



**La represión franquista en el Ayuntamiento de Sevilla**





FUENTES DOCUMENTALES  
PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA



FUENTES DOCUMENTALES  
PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

La represión franquista en el Ayuntamiento de Sevilla

1936-1939

**NO8DO**

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Sevilla, 2017

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro, incluida la cubierta, puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico sin autorización expresa y por escrito de su titular, salvo excepción prevista por la ley.

Alcalde de Sevilla, D. Juan Espadas Cejas  
Gabinete de la Alcaldía. *M<sup>ª</sup> José Segura Lagares*  
Coordinación General de la Alcaldía. *José Antonio del Rey*  
Servicio de Alcaldía. *Fátima Feu Viegas*  
Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones (ICAS)  
    Archivo Municipal. Documentación y Tratamiento de Datos  
    *Inmaculada Franco Idígoras, con la colaboración de Concha Tenorio, Ana Láynez, Rosa Páez y Eladia Esperilla*  
    Dpto. de Reprografía. Imágenes Digitales  
    *José Luis Azcárate Aguilar y Antonio Brenes Flores*  
    Fototeca. Documentación Fotográfica y Revisión Ortotipográfica  
    *Inmaculada Molina Álvarez*  
Coordinación Editorial,  
*Marcos Fernández Gómez*

© AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - Alcaldía  
Producción Editorial: Imprenta Municipal de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior)

Imprime: Imprenta Municipal

Depósito Legal: SE-889-2017  
I.S.B.N. 978-84-9102-044-8

Cubierta: 23 de noviembre de 1932. Fotografía de la izada de la bandera andaluza en la sede del Ayuntamiento de Sevilla. Ondea, junto a la tricolor, en el balcón principal. La mecanógrafa Elena Ariza fue la madrina del acto.

© ICAS-SAHP, Fototeca Municipal de Sevilla, fondo Serrano.

## ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	9
<b>Introducción</b> .....	11
<b>1. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Sevilla de 2016</b> .....	15
1.1. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 2016.....	17
1.2. Relación de empleados municipales depurados. 1936. (Pleno de 29 de abril de 2016)..	29
1.3. Rectificación de errores al Pleno de 29 de abril de 2016. ....	39
1.4. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2016.....	43
1.5. Relación de empleados municipales depurados. 1936-1939. Pleno de 23 de diciembre de 2016).....	47
<b>2. Relación de empleados cesados y depurados del Ayuntamiento de Sevilla. 1936-1939.....</b>	<b>65</b>
<b>3. Documentación del Archivo Municipal de Sevilla (1936-1939)</b> .....	<b>97</b>
3.1. Documento 1. Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta 31 de julio de 1936 .....	99
3.1.1. Transcripción Acta de la Comisión Gestora 31 de julio de 1936.....	111
3.2. Documento 2. Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta 10 de septiembre de 1936 .....	115
3.2.1. Transcripción Acta de la Comisión Gestora 10 de septiembre de 1936 .....	131
3.3. Documento 3. Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta 21 de enero de 1937 .....	139
3.3.1. Transcripción Acta de la Comisión Gestora 21 de enero de 1937 .....	145
3.4. Documento 4. Acuerdo de la Comisión Gestora. Acta 11 de marzo de 1937 .....	149
3.4.1. Transcripción Acta de la Comisión Gestora 11 de marzo de 1937 .....	155
3.5. Documento 5. Acuerdo de la Comisión Gestora. 27 de marzo de 1937 .....	159
3.5.1. Transcripción Acta de la Comisión Gestora 27 de marzo de 1937 .....	169
3.6. Documento 6. Acuerdo de la Comisión Gestora. 22 de abril de 1937.....	173
3.6.1. Transcripción Acta de la Comisión Gestora 22 de abril de 1937.....	179
3.7. Documento 7. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno. 21 de octubre de 1939.....	183
3.7.1. Transcripción Acta Acuerdo Ayuntamiento Pleno 21 de octubre de 1939 .....	197
3.8. Documento 8. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno. 2 de noviembre de 1939 .....	205
3.8.1. Transcripción Actas Ayuntamiento Pleno 2 de noviembre de 1939.....	231





## PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Sevilla, como otros muchos de nuestro país, conserva en su Archivo Municipal la memoria documental de la ciudad, desde el siglo XIII a la actualidad, vestigios escritos que han desafiado el paso del tiempo, los rastros de los sevillanos y sevillanas de otras épocas, desde ilustres personajes a hombres y mujeres anónimos que vivieron en nuestra ciudad a lo largo de siglos.

El trabajo que ahora se presenta, que he promovido y alentado personalmente, con el mejor convencimiento, pretende recuperar una parte de esa memoria documental ciudadana, la memoria de unos hechos y unas circunstancias que en modo alguno deben ser olvidados. Me refiero a la represión a la que se vieron sometidos los empleados municipales a raíz de los acontecimientos ocurridos tras el golpe militar del 18 de junio de 1936. Hasta un total de 479 empleados municipales investigados han sido documentados tras el análisis exhaustivo de los expedientes generales, de los expedientes personales, de las actas de la Comisión Gestora –órgano de gobierno que sustituyó y suplantó a la propia institución municipal– y del Pleno han permitido la elaboración de unas tablas donde se registran todas las situaciones que padecieron los empleados del Ayuntamiento de Sevilla entre 1936 y 1939.

Sólo el conocimiento y el análisis fehaciente de estas fuentes documentales puede permitir la rehabilitación de un numeroso grupo de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Sevilla, que fueron objeto de una depuración política e ideológica totalmente al margen y contra la legalidad constitucional. Pienso que es lo mínimo que podemos hacer por todos estos empleados públicos y por sus familiares: recuperar su memoria publicando y difundiendo las fuentes documentales como antecedentes jurídicos que avalan y legitiman la petición que la Alcaldía de Sevilla ha realizado al Gobierno de España sobre la Declaración de Reparación y Reconocimiento Personal a todos estos trabajadores. Los documentos, los Archivos, la información en definitiva, pueden ser –y de hecho lo han sido en muchas ocasiones– instrumentos y recursos de la represión. Las dictaduras siempre han necesitado una buena memoria para planificar el exterminio o el silencio de la disidencia. Pero también, en otras muchas ocasiones, como es el caso de este trabajo, los documentos –los notarios de la Historia– nos permiten acercarnos con objetividad a los hechos del pasado. Nuestra obligación debe ser que esos testimonios de nuestro pasado, de la Historia de nuestra ciudad, remotos o recientes, sean conocidos y difundidos. Otros nuevos documentos, que se añadirán a los expedientes personales de los trabajadores, van a permitir la reparación y el reconocimiento de aquellos que, de manera indigna y sin posibilidad alguna de defensa por su parte, perdieron sus empleos y en muchos casos el único sustento de sus familias. Son nuestras raíces, nuestro más valioso Patrimonio.

Juan Espada Cejas  
Alcalde de Sevilla



## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Sevilla en su sesión de 29 de abril de 2016 aprobó la siguiente moción: *Interesar del Ministerio de Justicia del Gobierno de España, conforme a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, la expedición de la Declaración de Reparación y Reconocimiento Personal para los empleados del Ayuntamiento de Sevilla sancionados y depurados por motivos políticos, ideológicos o de creencia por la Comisión Gestora de esta institución, en acuerdos adoptados el 31 de julio y 10 de septiembre de 1936.*

*Aportar a la solicitud toda la documentación que sobre los hechos o el procedimiento obren en poder de este Ayuntamiento en el Archivo Municipal o en los expedientes personales de las personas depuradas, así como todos aquellos antecedentes que se consideren oportunos.*

*Una vez obtenida tal declaración, incorporarla en los expedientes personales obrantes en el Archivo Municipal para que quede constancia de este reconocimiento como víctimas del franquismo.*

La moción encarga al Archivo Municipal la recopilación de los antecedentes documentales existentes. Tras la consulta y análisis de cientos de actas y expedientes, se recuperó documentación correspondiente a los 133 empleados para los que se solicitaba la Declaración, así como de 346 empleados más, que se suman a la petición inicial por el acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2016<sup>1</sup>.

Inicialmente, se comparó la relación de represaliados que se incluye en la sesión del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 2016 con las relaciones que aparecen en las actas de las sesiones de 31 de julio y 10 de septiembre de 1936 de la Comisión Gestora del Ayuntamiento. Se detectaron algunas variaciones y equivocaciones.

Con el nuevo listado resultante se han localizado en los índices de la sección de Personal los expedientes personales correspondientes y se ha elaborado una tabla de empleados represaliados recogiendo los siguientes datos: Apellidos, Nombre, Profesión, Destino, Sesión de la Comisión Gestora, Nº expediente en el A.M.S.

Sin embargo, comprobamos que la tabla resultante seguía manteniendo errores y faltas. Con los datos acumulados hasta el momento no podíamos confirmar la identidad de las personas que

<sup>1</sup> Vid. los trabajos de Díaz Arriaza, José (2009). *Depuración de funcionarios y empleados del Ayuntamiento y Diputación de Sevilla* en: CUESTA, J. [coord.], *La Depuración de Funcionarios bajo la dictadura franquista, 1936-1975*, Madrid, Fundación Larco Caballero, 2009, pp. 298-311. ([http://www.todoslosnombres.org/sites/default/files/investigacion150\\_1.pdf](http://www.todoslosnombres.org/sites/default/files/investigacion150_1.pdf)) [consulta septiembre 2016]. Id. La reorganización de la administración local por los sublevados en julio de 1936. Las instituciones de Sevilla. ([http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/investigación151\\_1.pdf](http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/investigación151_1.pdf)) [consulta septiembre 2016]. Id. La represión de la administración local por los sublevados en julio de 1936. Las instituciones de Sevilla 1936-1940. ([http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/investigación152\\_1.pdf](http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/investigación152_1.pdf)) [consulta septiembre 2016]. Id. Las fosas comunes del cementerio de Sevilla, 1936-1958. ([http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/investigación159\\_1.pdf](http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/investigación159_1.pdf)) [consulta septiembre 2016]. Id. *Un rojo amanecer: el cementerio de San Fernando de Sevilla durante la Guerra Civil y la posguerra*, Sevilla, Patronato del Real Alcázar de Sevilla, 2011. Id. *Ni localizados, ni olvidados: las fosas del cementerio de San Fernando de Sevilla, 1936-1958*, Sevilla, Aconcagua Libros, 2016.

aparecían en el listado, ni si estaban documentadas las sanciones y/o depuraciones. Para recuperar toda esta información se han consultado directamente los expedientes generales, personales y de depuración relacionados con estos trabajadores municipales.

Esta consulta nos ha permitido completar y corregir nombres y apellidos, confirmar la profesión y el lugar de trabajo de los expedientados; en muchos casos, el lugar y la fecha de nacimiento; si el cese o la depuración estaba documentada en algún tipo de notificación o informe, así como las situaciones y tipos de sanciones que se aplicaron.

Además, se han revisado los libros de Actas de la Comisión Gestora y del Ayuntamiento Pleno hasta finales de 1939, y se han localizado otras sesiones, además de las de 31 de julio y 10 de septiembre de 1936, donde se sancionaban y sometían a procesos de depuración a otros empleados públicos.

Igualmente, se ha consultado el Informe de 2008 de Baltasar Garzón, juez de la Audiencia Nacional, que recaba información del Gobierno, la Conferencia Episcopal, varios Ayuntamientos y Universidades para elaborar un censo de fusilados, desaparecidos y enterrados en fosas comunes a partir del 17 de julio de 1936.

Este trabajo ha permitido la realización de la Relación de Empleados Cesados y Depurados del Ayuntamiento de Sevilla (1936-1939), incluyendo los siguientes datos:

- Apellidos y nombre
- Lugar y fecha de nacimiento
- Empleo/profesión
- Servicio o destino de trabajo.
- Sesión de la Comisión Gestora o Ayuntamiento Pleno en la que se recoge la resolución del cese o depuración.
- Tipos de sanciones y situaciones.
- Destinos y reingresos.
- Expedientes del Archivo Municipal consultados.

Como complemento de esta relación se han transcrito y digitalizado las actas de las sesiones de la Comisión Gestora y del Ayuntamiento Pleno que incluían las resoluciones de cese y depuración.

La necesidad de controlar al personal municipal se centralizó en la misma sección de Personal del Ayuntamiento; posiblemente debió generar un gran volumen documental, aunque solo parcialmente se ha conservado.

Se pueden distinguir los siguientes tipos de expedientes relacionados con esta función depuradora:

- Expedientes generales incoados para la depuración político social de funcionarios y empleados de la corporación (Decreto de 3 de diciembre de 1936).
- Expedientes personales de depuración político social (Ley de depuración de empleados públicos de 10 de febrero de 1939).
- Expedientes personales de empleados municipales.

El procedimiento de cese y depuración. Se trata de un proceso de investigación ideológica de los trabajadores públicos a partir de la cual se les privaba de su puesto de trabajo a todos aquellos sospechosos de cometer actos contra el nuevo régimen político. En gran parte de ellos se limita a la ausencia o falta al trabajo en los primeros días del golpe, o al hecho de tener ideologías que se consideraban contrarias al nuevo régimen que se iba imponiendo.

Este proceso comprende básicamente los siguientes pasos:

1. Instrucción de diligencias informativas previas a la depuración, realizadas por un miembro de la Comisión Gestora, que incluye:
  - a) Extracto de las diligencias realizadas y relación de documentos reunidos.
  - b) Declaración jurada del empleado.
  - c) Informes de su conducta política-social evacuados por diversos organismos gubernativos.
    - i. Inspector Jefe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia refiriendo la pertenencia o no a partidos y sindicatos.
    - ii. Juzgado militar informando de la existencia o no de hecho delictivo.
    - iii. Delegación Provincial de Información e Investigación de FET y las JONS
  - d) Declaraciones de testigos.
2. Informe de los instructores (juez instructor y secretario, designados por la Corporación) y propuesta a la Comisión Gestora-Ayuntamiento Pleno el cese, penalización o sobreseimiento del expediente sancionador.
3. Resolución-acuerdo de la Comisión Gestora o Pleno.
4. Notificación del acuerdo al interesado y a los superiores jerárquicos.

Hasta la fecha se han localizado 479 trabajadores municipales que fueron cesados y/o sometidos a algún tipo de proceso de depuración. Para localizarlos se han consultado las actas de las sesiones de la Comisión Gestora y del Ayuntamiento Pleno, comprendidas entre 1936-1939, y el Informe de 2008. Para identificarlos se han consultado 732 expedientes de la sección de Personal -cronológicamente la tramitación de estos expedientes está comprendida entre 1912 y 1977-.

Destacan entre los expedientados los miembros de la Policía y Bomberos, el personal subalterno (peones, porteros, celadores, vigilantes, pintores...), de Limpieza, Beneficencia y Matadero. El proceso de cese y de depuración también afectó al secretario general, interventor, oficial mayor, directores y jefes de secciones y centros.

El número de mujeres cesantes es de 46, entre limpiadora, ayas, porteras, matronas y lavanderas.

Del estudio de las resoluciones y expedientes se pueden distinguir las siguientes sanciones administrativas:

- CD: Cese definitivo-separación del servicio, sin prohibición de solicitar empleo en la Administración y dejando a salvo los derechos pasivos. Sin embargo, en algunos casos, como se recoge en la tabla, serán ceses temporales.
- IMC: Inhabilitación para el desempeño de puesto o cargo de mando o confianza.
- SES: Suspensión de empleo y sueldo temporal.
- SF: Sobreseídas las actuaciones con todos los pronunciamientos favorables, declarando la exención de responsabilidad política y, en el caso de que se hubiese producido el cese anteriormente, reintegro en el ejercicio de sus funciones. Los trabajadores públicos a los que se les sobresee el expediente no aparecen en el listado, si bien creemos que merecen una mención.

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre de 1939 fueron sobreseídos los expedientes de depuración de Carlos Andrés Traver, Recaudador Cajero; Alberto de Burgos Sanjurjo,

Jefe de Administración de 1ª clase, en situación de jubilado; Mariano García Gálvez, Inspector de zona del Resguardo de Arbitrios; José Morgado Navarro, Profesor de la Banda Municipal de Música; Carlos de la Osa Rojas, Profesor de la Banda Municipal de Música; Sergio Rodríguez García, Vigilante del Resguardo de Arbitrios; Antonio Rodríguez López, Ayudante de Oficina, Alejandro Sandino González, Vigilante de 2ª del Resguardo de Arbitrios. En la sesión de 2 de noviembre los expedientes de Manuel Chaparro Campos, Cabo de Vigilancia del Resguardo de Arbitrios; Antonio Cía González, Auxiliar Mecanógrafo de la Recaudación Voluntaria; Rafael Coba Rodríguez, Profesor de la Banda Municipal de Música; Francisco Cuesta Méndez, Practicante de la Beneficencia Municipal; Salvador Diánez Leal, Jefe de Negociado de 2ª clase del Cuerpo General Administrativo; Florencio Fernández Carranza, Vigilante de oficinas subalternas del Resguardo de Arbitrios; Sebastián Flores de Torres, Ayudante de Caja de la Recaudación Voluntaria; Alberto Gallego Burín, Secretario General del Ayuntamiento; Miguel García Bravo-Ferrer, Jefe de Administración de 3ª Clase del Cuerpo General Administrativo; Siro García López, Jefe de Administración de 2ª clase, en situación de jubilado, del cuerpo de Contabilidad e Intervención; Demófilo García Miguel, Profesor de la Banda Municipal de Música; Juan J. Jiménez Marmolejo, Ayudante de Farmacia Municipal; José López Barrera, Guardia de la Policía Urbana; Basilio Martí Ballesté, Interventor; Antonio Ortiz Botín, Cabo de Vigilancia del Resguardo de Arbitrios; Manuel Pérez Domínguez, Profesor de la Banda Municipal de Música; Miguel Ramos González, Conserje de las Casas Capitulares; José Recio Rivero, Profesor Especial de Cerámica de la Escuela José Mª del Campo; Rafael Ruiz Amé, Profesor de la Banda Municipal de Música; José Sánchez López, Aforador de 2ª del Resguardo de Arbitrios; Manuel Segura Acosta, Médico Odontólogo de la Beneficencia Municipal. En 9 de septiembre de 1940 queda sobreesido el expediente de Máximo Sianes López, Ayudante de Oficinas. Y en 2 de abril de 1941, el de Luis Ruiz del Olmo, Recaudador.

Sobre el destino de estos trabajadores, nos encontramos con tres situaciones:

- SD: Se Desconoce: por la falta de información que proporcionan los expedientes - finalizan con la diligencia de cese-; no se puede documentar si reingresan en el Ayuntamiento, si encuentran otro trabajo o emigran, etc.
- SI: Sí: por la información proporcionada por los expedientes se puede documentar el reingreso. A veces, la reincorporación se produce una vez jubilado o fallecido.
- NO: No: por la información proporcionada por los expedientes se puede documentar que, aunque el trabajador lo solicitase en diversas ocasiones, no llegó a ser readmitido en su puesto de trabajo.

El objetivo de este trabajo, impulsado por el Sr. Alcalde, ha sido reunir y organizar toda la información posible, procedente del Archivo Municipal, sobre los trabajadores que fueron cesados o penalizados por el Ayuntamiento en cumplimiento de las órdenes recibidas de la autoridad militar, sometidos a la represión del régimen franquista, al objeto de solicitar para todos los afectados la Declaración de Reparación y Reconocimiento Personal que indudablemente se merecen.

Inmaculada Franco Idígoras / Marcos Fernandez Gomez  
 Archivo Municipal de Sevilla  
 ICAS. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**1.**

**ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA DE 2016**





1. 1.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE 29 DE ABRIL DE 2016





*Ayuntamiento de Sevilla*

**LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**C E R T I F I C A:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, aprobó la siguiente PROPUESTA:

*"El objeto de la presente moción es reparar la injusticia histórica y el atentado a los derechos de 290 empleados municipales, que pervive aún hoy en sus expedientes personales en este Ayuntamiento en el que perdieron su puesto de trabajo como víctimas de la depuración del régimen franquista.*

*En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 13 de julio de 2006, en el 70 aniversario del golpe militar de 1936, se aprobó una moción sobre colocación de un pergamino, en el interior del Ayuntamiento, el día 18 de Julio. El pergamino está colocado en la planta baja de esta Casa Consistorial y reza así: "A los Alcaldes, concejales, funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla, víctimas del franquismo, por su defensa de la libertad y la legalidad democrática". En el contenido de dicha moción se expresa, entre otras cuestiones, la situación de los depurados por la Dictadura en este Ayuntamiento.*

*Con posterioridad, el art. 3.3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de memoria histórica señala que "se declaran ilegítimas, por vicios de forma y fondo, las condenas y sanciones dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la Dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional anterior, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparadas por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución".*

*Asimismo, el art. 4 de la citada Ley "reconoce el derecho a obtener una Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes durante la Guerra Civil y la Dictadura padecieron los efectos de las resoluciones a que se refieren los artículos anteriores. Este derecho es plenamente compatible con los demás derechos y medidas reparadoras reconocidas en normas anteriores, así como con el ejercicio de las acciones a que hubiere lugar ante los tribunales de justicia".*

16f

Se indica que "tendrá derecho a solicitar la Declaración las personas afectadas y, en caso de que las mismas hubieran fallecido, el cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus ascendientes, sus descendientes y sus colaterales hasta el segundo grado. Asimismo, podrán solicitar la Declaración las instituciones públicas, previo acuerdo de su órgano colegiado de gobierno, respecto de quienes, careciendo de cónyuge o de los familiares mencionados en el apartado anterior, hubiesen desempeñado cargo o actividad relevante en las mismas.

Por último, el apartado 4 del citado art. 4 indica que "las personas o instituciones previstas en los apartados anteriores podrán interesar del Ministerio de Justicia la expedición de la Declaración. A tal fin, podrán aportar toda la documentación que sobre los hechos o el procedimiento obre en su poder, así como todos aquellos antecedentes que se consideren oportunos".

De la bibliografía existente, la consulta del archivo municipal y en particular, la obra del historiador José Díaz Arriaza, en su publicación sobre "Depuración de funcionarios y empleados del Ayuntamiento y la Diputación de Sevilla" en un libro colectivo coordinado por Cuesta J., sobre la depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista 1936-1975, Madrid, 2009, Fundación Largo Caballero, se desprende que la represión entre los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla se inicia con la comunicación del General Queipo de Llano a la Comisión Gestora, conocida por ésta en la sesión del 31 de julio de 1936, por la que se decreta el cese de 134 empleados. Dos meses más tarde, en la sesión municipal del 10 de septiembre, la Gestora municipal conocía una nueva orden del capitán general firmada dos días antes, por la que se declaraban cesantes 156 empleados municipales más.

Como ya se expresaba en la moción aprobada en el pleno municipal del 2006, la cifra total de funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla expulsados ascienden a 290, de ellos 14 mujeres, lo que vendría a representar prácticamente la mitad de la plantilla laboral. Por dependencias, el mayor número de despidos afectó a la Policía Local, con 73 miembros entre los escalafones de su plantilla, seguidos de 43 adscritos a la Sección de Arbitrios y los funcionarios o empleados varios, 32 de ellos pertenecientes a las oficinas.

Por su parte, como puede comprobarse en el archivo municipal la información al respecto sobre estas decisiones se encuentra en los expedientes personales, los de Negociado de Personal y uno específico sobre Depuración, con copias de mociones, minutas y oficios.

Como señala José Díaz Arriaza en el artículo mencionado, "el rápido control de los sublevados sobre la II División Orgánica, en su cabecera de

176



## *Ayuntamiento de Sevilla*

Sevilla, y la contundencia represiva con la que se impusieron condicionó la importancia militar en la gobernabilidad de la capital y su provincia así como las consecuencias en la represión y en el proceso depurador del personal de la administración local. La cualificación represora de los golpistas ha sido analizada y pormenorizada en sus publicaciones por varios investigadores. Una primera etapa está caracterizada por la expulsión de empleados de la administración mediante órdenes emanadas de la autoridad militar o de los nuevos gestores, independientemente que los trabajadores estuviesen trabajando en esos momentos, hubiesen sido detenidos o ejecutados, que se inscribiera en el proceso represivo puesto en práctica por los golpistas desde el primer momento sobre la población de Sevilla hasta prácticamente el mes de diciembre de 1936. La segunda es condicionada por un fin político, con una metodología sistemática, argumentada en disposiciones legales, sobre denuncias, informaciones e indagaciones tanto de las respectivas gestoras como de organismos policiales y paramilitares, con un claro propósito punitivo y sancionador, que se enmarcaría acertadamente en el concepto depurador; su vigencia abarcaría desde el triunfo de los sublevados, desarrollada a partir de la instauración del nuevo régimen y continuadora en la posguerra con legislaciones concretas".

A juicio de este grupo municipal se considera absolutamente incluida dentro del supuesto de hecho previsto en la declaración de ilegitimidad del art.3.3 de la Ley 52/2007, las sanciones impuestas por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Sevilla y recogidas en el Acta de sus reuniones de fecha 31 de julio y 10 de septiembre de 1936 y que consta en el archivo municipal, cuyo contenido literal a modo de ejemplo en la primera de ellas es el siguiente:

"Conoció la Gestora la comunicación del Excmo. Sr. General de la 2ª División orgánica en la que se ordena el cese de los individuos incluidos en la relación que le acompaña a dicho oficio por pertenecer, según los informes recibidos de dicha División, a los cuadros dirigentes de las organizaciones en lucha contra el Ejército de España, haber ejercido coacciones para imposibilitar el trabajo o constituir un peligro para la buena marcha de los servicios públicos, sin perjuicio de las sanciones que les correspondan conforme a los bandos publicados por dicha autoridad, cesando también todos aquellos que faltaron al trabajo el día 23 de julio, sin causa justificada a juicio de la alcaldía. La relación que acompañaba a dicho oficio es como sigue:

PARQUES Y JARDINES

- José Yuste Garzón
- Francisco Valencia Partida
- Antonia Reyes Rioja
- Federico Romero González
- Alfonso Fernández Ramos
- R. Juan Pecio Mata
- José López García
- José Gómez Heredia

LIMPIEZA PÚBLICA, RIEGOS Y BALDEOS

- José del Valle Rodríguez
- Manuel Plaza Aguilera
- Agustín Torres Espigares
- José Lopez Ambrolio
- Rafael Rios Pérez
- Francisco Alvarez García
- Antonio Gómez Santos
- Antonio Cambil Fernández
- Antonio Pérez Rodríguez
- Antonio González Jiménez
- Emilio Montoro Martos
- Antonio Barea Sánchez
- Antonio Franco Yabamer
- Rafael de la Orden Loza
- Eduardo Carmona de la Vega

INCENDIOS

- Manuel García
- Manuel Herrera
- Manuel Cautela
- Rafael Aguilar
- Francisco Mena
- Federico Córdón

LABORATORIO MUNICIPAL

- José Llopis Araherre
- Angel Barranco Cantudo
- Manuel Alvarez Fernández
- Carmen Sánchez Fernández



184



*Ayuntamiento de Sevilla*

ESCUELAS

- Victoria García Borrego
- Isabel Monreal Entero
- Dolores González Caloza
- Rosario Dolores Agudo de la Gloria
- Emilia Cuevas Hurtado
- Jacinto Bravo Alejandre
- Josefa Alvarez Foret

MATADERO

- José Garcia García
- José Iglesias Blanco
- José Zerlueta Gallardo
- Manuel González Nocete
- Antonio Brujera Mansera
- Manuel Mateos Rodríguez

SUBALTERNOS DE LA CASA CONSISTORIAL

- Francisco Romero
- Antonio Aguilar

SUBALTERNOS DE MONTES SIERRA

- Carlota Pérez Cruz

AGUAS Y ALCANTARILLADO

- José Rueda Bomba
- Manuel López García
- José Gil
- Diego Ramírez
- Manuel Caparrós
- Rafael Vallejo
- Manuel Martín
- Manuel Vega Riquel
- José Luis Diez de Tejada
- Eugenio Fernández



ALCÁZAR

- *Ramón Rojas González*
- *M<sup>a</sup> Menéndez Benjamín*
- *Ignacio León García*
- *Miguel Sastre Granada*
- *José Vera Partera*

ASILO DE SAN FERNANDO

- *Luis Holgado Sánchez y Pecia*
- *Luis Heredia Alonso*
- *Francisco Márquez Barrio*
- *José Muñoz Escalera*
- *Francisco Márquez Barrio*

ASISTENCIA PÚBLICA

- *Diego Velasco Franco*
- *Manuel Maqueda Galán*
- *Francisco Bueno Boza*
- *Eduardo Balues Fernández*
- *Lorenzo Guzmán Palomo*
- *Marcel Ortiz Ballesteros*

PADRÓN SANITARIO DE VIVIENDAS

- *Andrés Pérez Contador*
- *Manuel Barrios*

OBRAS PÚBLICAS

- *Antonio Reina*
- *Pedro G. González*

ARBITRIOS

- *Antonio Pariento Carrasco*
- *Antonia Rodríguez Martínez de León*
- *Lorenzo Gutiérrez Vera*
- *Emilio Alonso Calderón*
- *Fernando Alvarez García*
- *Francisco Corona Tesana*
- *Servando López de los Santos*
- *Fernando Vega Aciego*
- *Manuel Cejas Aranda*
- *Pedro Tejero Morales*
- *Luis Tello Sánchez*

196



*Ayuntamiento de Sevilla*

- *Alonso Garcia Vidal*
- *Manuel Serrano Angulo*
- *Juan Sánchez Sánchez*
- *Juan Jaramillo Rojas*
- *José Moreno Gallardo*
- *José Domínguez Caballero*

GUARDIA MUNICIPAL

- *Antonio Egea Ruiz*
- *Aecrencia Hermoso Corona*
- *Máximo Antón Sanz*
- *José Álvarez Benjumea*
- *Tomás Martos Rivero*
- *Francisco Aria González*
- *José Velasco Fabra*
- *Manuel López García*
- *Manuel Romero Bermejo*
- *Emilio Guzmán Alonso*
- *Fernando Pérez Peña*
- *Antonio Molero Rodríguez*

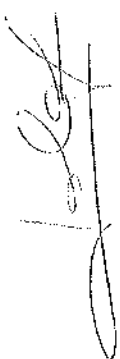
BANDA MUNICIPAL

- *Miguel Ruiz Yedrieto*
- *Miguel Prieto Cano*
- *Ceferino Barloz*

FUNCIONARIOS

- *Francisco Portales Cazamar*
- *Juan Álvarez Ossorio Barranco*
- *Francisco Freire*
- *Salvador Castillo*
- *Alfonso Lasso de la Vega*
- *Fernando Figueroa*
- *Francisco Gómez Morón*
- *Manuel Ruiz Pérez*
- *Antonio Cal Carbón*
- *Ángel Basset Florencio*

- *Baldomero Hernández Izquierdo*
- *Francisco Espejo Maranto*
- *Enrique Fera Márquez*
- *Manuel León Trajo*
- *Fermín Zayas Molina*
- *Fermín Zayas Madera*
- *Francisco Soto Alonso*
- *Antonio Soto Benavente*
- *José Leal Caldeño*
- *Josefa Román Calabaza*
- *Julia Pérez Martín*
- *Carlos Barranto*
- *Diego Almonacid*



Como se señala en el artículo citado de José Díaz Arriaza, "la actitud represora de los militares también se continuó al mes siguiente, cuando mediante una segunda comunicación de fecha ocho de septiembre la Comisión Gestora tuvo conocimiento, en la reunión celebrada dos días más tarde, de una orden por la que se decretaban ciento cincuenta y siete nuevos ceses de empleados. Los argumentos utilizados en esta ocasión por los golpistas para decretar las expulsiones se basaban en no haber terminado su trabajo satisfactoriamente: "la lista entonces formada no podía contener la totalidad de los merecedores de la cesantía, dado que el número extraordinario de dependientes municipales hacía imposible investigar en tan breve tiempo las conductas, antecedentes y circunstancias de cada uno; y que posteriores informaciones han hecho llegar a dicha Comisión noticias de otros elementos subsistentes en las plantillas del Ayuntamiento que serían peligrosos para el futuro y que en justicia deben ser baja definitiva en los cargos que desempeñan".

Como indica este autor "los empleados sancionados, al igual que anteriormente les había sucedido a los empleados cesados, quedaban inmersos en la desolación social y la ruina económica. Mal mirados y con muchas dificultades para encontrar trabajo, la situación de ellos y sus familias estaban condenadas a vivir políticamente en un exilio interior, económicamente de las ayudas de sus familias o de la caridad pública y socialmente de la beneficencia o eclesiástica, formando parte de la pléyade de pobres y desvalidos que mendigaban por las calles de la Ciudad".

Por todo lo anterior, el grupo municipal del PSOE, plantea al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

#### ACUERDO

206



*Ayuntamiento de Sevilla*

1. *Interesar del Ministerio de Justicia del Gobierno de España la expedición de la Declaración de reparación y reconocimiento personal, prevista en el artículo 3 de la Ley 52/2007 de memoria histórica, para los empleados del Ayuntamiento de Sevilla sancionados y depurados por motivos políticos, ideológicos o de creencia por la Comisión Gestora de esta Institución, en virtud de los acuerdos adoptados en fecha 31 de julio y 10 de septiembre de 1936, durante la Dictadura, por defender la legalidad institucional anterior, pretendiendo el restablecimiento de un régimen democrático en España e intentando vivir conforme a opciones amparadas por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución.*
2. *Aportar a la solicitud toda la documentación que sobre los hechos o el procedimiento obre en poder de este Ayuntamiento en el archivo municipal o en los expedientes personales de las personas depuradas, así como todos aquellos antecedentes que se consideren oportunos.*
3. *Una vez obtenida tal declaración, incorporarla en los expedientes personales obrantes en el archivo municipal para que quede constancia de este reconocimiento como víctimas del franquismo y por su defensa de la libertad y la legalidad democrática que les llevó a la pérdida de sus derechos y sus puestos de trabajo como empleados municipales".*

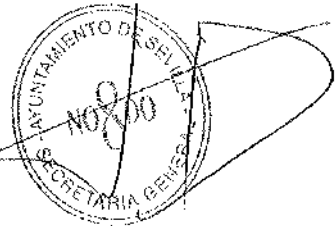
*La Cof*

Y para que conste, expide la presente certificación, que visa la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, en funciones de Presidenta del Pleno, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de Resolución número 504, de 15 de Junio de 2015, en Sevilla a dieciséis de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
P.D.  
LA PRESIDENTA DEL PLENO



*[Firma manuscrita]*





1. 2

RELACIÓN DE EMPLEADOS CESADOS Y DEPURADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (1936)

DECLARACIÓN DE REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL  
A EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 DE ABRIL DE 2016



LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Agudo de la Gloria, Rosario Dolores (Cordobilla de Lácara, 17/10/1889)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936
Aguilar Bustillo, Antonio (Trebujena, 02/08/1885)	Fijador de anuncios	Subalternos de la Casa Consistorial	31/07/1936
Aguilar Mateos, Rafael (Manzanilla, 28/12/1904)	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	31/07/1936
Almonacid Arpón, Diego (Baeza, 02/02/1903)	Inspector Veterinario	Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales	31/07/1936
Alonso Calderón, Emilio (Sevilla, 19/02/1878)	Lector de contadores	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Álvarez Benjumea, José (Marchena, 30/01/1896)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
Álvarez Fernández, Manuel	Mozo de laboratorio	Laboratorio Municipal	31/07/1936
Álvarez Foret, Mª Josefa (Sevilla, 20/02/1887)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936
Álvarez García, Fernando (Sevilla, 16/12/1910)	Auxiliar de oficina de Aguas Filtradas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Álvarez García, Francisco	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Álvarez-Ossorio Barrau, Juan (Sevilla, 17/07/1903)	Oficial de 2ª del Cuerpo General Administrativo	Funcionarios	31/07/1936
Antón Sanz, Máximo (Fuentecantos, 29/05/1897)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
Ariza González, Francisco (La Rinconada, 14/06/1895)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
Barea Sánchez, Atanasio (Grazalema, 24/01/1888)	Peón escobero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Barranco Cantuel, Ángel (Córdoba, 21/04/1886)	Mozo de laboratorio	Laboratorio Municipal	31/07/1936
Barrilaro Garzón, Carlos (Córdoba, 03/06/1877)	Oficial de la Junta Municipal de Sanidad	Funcionarios	31/07/1936
Barrios, Manuel	Auxiliar de oficina	Padrón Sanitario de Viviendas	31/07/1936
Baset Florindo, Ángel (Sevilla, 09/04/1889)	Jefe del personal del Alcázar	Funcionarios	31/07/1936
Berloz Martínez, Ceferino (Sevilla)	Profesor	Banda de Música	31/07/1936
Bravo Alejandro, Tránsito (Azuaga, 27/02/1883)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936
Bueno Bozas, Francisco	Sirviente de Casa de Socorro de la 5ª Zona	Asistencia Pública	31/07/1936
Bulnes Fernández, Eduardo	Dependiente de Farmacia	Asistencia Pública	31/07/1936



FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Cambil Fernández, Antonio	Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Cantelar Crecis, Manuel (Sevilla, 03/05/1909)	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	31/07/1936
Caparrós Muñoz, Manuel (Sevilla, 18/02/1889)	Maquinista de 2ª	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Carmona de la Vega, Eduardo	Peón escobero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Castillo Morilla <sup>1</sup> , Salvador	Carpintero	Secretaría	31/07/1936
Cejas Aranda, Manuel (Bélmez, 14/02/1901)	Recaudador de 1ª	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Cordón Terraza, Federico (Hornachos, 30/01/1906)	Chófer	Extinción de Incendios	31/07/1936
Corona Lerena, Francisco (Grazalema, 30/06/1869)	Aforador de 1ª	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Crujera Mancera, Antonio (Osuna, 11/02/1888)	Ayudante del Triquinoscopio	Matadero	31/07/1936
Cuevas Hurtado, Emilia (Sevilla, 19/02/1901)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936
Díaz Tejera <sup>2</sup> , José Luis	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Domínguez Caballero, José	Vigilante de ronda a pie	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Egea Ruiz, Antonio (Guadahortuna, 05/03/1901)	Cabo de 1ª	Guardia Municipal	31/07/1936
Espejo Muxart, Francisco	Celador de jardines y del personal del Alcázar	Funcionarios	31/07/1936
Feria Márquez, Enrique (Sevilla, 07/02/1892)	Oficial de 1ª del Cuerpo de Contabilidad e Intervención	Funcionarios	31/07/1936
Fernández Ramos, Alfonso	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Fernández Rodríguez, Eugenio (El Castillo de las Guardas, 15/11/1898)	Ayudante de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Figueroa Cermeño, Fernando (Algeciras, 03/08/1888)	Practicante titular de la Asistencia Pública Sanitaria	Funcionarios	31/07/1936
Franco Taberner, Antonio	Carpintero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Freire Aibar <sup>3</sup> , Francisco	Mozo de Limpieza	Casas Capitulares	31/07/1936
García Borrego, Victoria (Villa de Vallecas, 01/04/1886)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936

1 En el expediente aparece Salvador Castillo Morilla, en la notificación Salvador Castillo Alonso.

2 Tejera por Tejero y Tejada.

3 Freire Aibar por Freyre Aybar, Ayvar.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
García García, José (Almedinilla, 12/01/1887)	Conserje	Matadero	31/07/1936
García Vidal, Alonso (Alosno, 12/02/1884)	Vigilante de Oficinas Subalternas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
García, Manuel	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	31/07/1936
Gil Díaz, José (Marbella, 15/03/1893)	Jardinero portero	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Gómez Morón, Francisco	Practicante	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936
Gómez Santos, Antonio	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936
González Cabeza, Dolores	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936
González Jiménez, Antonio (Lora del Río, 02/02/1909)	Chófer	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936
González Nocete, José (Sevilla, 26/10/1913)	Aprendiz	Matadero	31/07/1936
González, Pedro F.	Peón	Obras Públicas	31/07/1936
Guerrero Palomo, José	Dependiente de Farmacia	Asistencia Pública	31/07/1936
Gutiérrez Vera, Lorenzo	Auxiliar de oficina	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Guzmán Alonso, Emilio (Minas de Riotinto, 25/04/1899)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
Heredia Alonso, Luis	Inspector de acogidos	Asilo de San Fernando	31/07/1936
Hermoso Corona, Aurencio (Cala, 12/03/1904)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
Hernández Izquierdo, Baldomero	Taquillero del Alcázar	Funcionarios	31/07/1936
Herrera, Manuel	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	31/07/1936
Holgado Sánchez Nieva, Luis (Sevilla, 06/07/1885)	Inspector de acogidos	Asilo de San Fernando	31/07/1936
Iglesias Blanco, José (Medina de las Torres, 29/08/1893)	Mozo de horno crematorio	Matadero	31/07/1936
Jaramillo Rojas, Juan (Alcalá del Río, 02/08/1890)	Vigilante de Oficinas Subalternas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Lasso de la Vega y Jiménez Placer, Alfonso (Sevilla, 29/04/1898)	Archivero – Bibliotecario	Funcionarios	31/07/1936
Leal Calderi, Antonio (Sevilla. 19/03/1909)	Practicante titular	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936
Leal Calderi, José (Sevilla, 13/01/1903)	Médico titular interino	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936
León García, Ignacio (Sevilla, 03/08/1905)	Mozo Ordenanza	Alcázar	31/07/1936

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
León Trejo, Manuel (Sevilla, 04/08/1891)	Oficial de 1ª del Cuerpo de Contabilidad e Intervención.	Funcionarios	31/07/1936
Llopis Arahuete, José	Chófer	Laboratorio Municipal	31/07/1936
Loma Heredia, José (Cantillana, 12/02/1873)	Guarda	Parques y Jardines	31/07/1936
López Ambrosio, José	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
López de los Santos, Servando	Aforador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
López García, José (Sevilla, 29/11/1902)	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936
López García, Manuel (Lucena, 03/01/1892)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
López García, Manuel (Sevilla, 12/08/1895)	Oficial de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Lora Partera, José	Mozo Ordenanza	Alcázar	31/07/1936
Maqueda Galán, Manuel	Sirviente de casa de socorro	Asistencia Pública	31/07/1936
Marín Chaves, Manuel (Gerena, 05/01/1904)	Peón de máquina de la Estación de Filtraje	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Martos Rivero, Tomás	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
Mateos Rodríguez, Manuel (Brenes, 28/12/1908)	Oficial Matarife	Matadero	31/07/1936
Menéndez Berjano <sup>4</sup> , M.	Mozo Ordenanza	Alcázar	31/07/1936
Molero Rodríguez, Antonio (La Línea de la Concepción, 19/12/1899)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
Monreal Entero, Isabel (Sevilla, 29/06/1895)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936
Montoro Martos, Emilio (Martos, 20/11/1895)	Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Mora [González], Francisco	Chófer	Extinción de Incendios	31/07/1936
Muñoz Escalera, José	Maestro Albañil	Asilo de San Fernando	31/07/1936
Orden Lora, Rafael de la	Cuadrero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936

<sup>4</sup> Aparece en expediente Berjano, el expediente solo consta de la diligencia de cesantía.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO
Ortiz Ballesteros, Manuel (Carcabuey, 19/01/1885)	Conserje del Instituto de Maternidad y Puericultura	Asistencia Pública	31/07/1936
Pariente Carrasco, Antonio	Recaudador de ventas en ambulancia	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Pérez Contador, Andrés	Auxiliar de oficina	Padrón Sanitario de Viviendas	31/07/1936
Pérez Cruz, Carlota	Limpiadora	Oficina municipal c/ Montesierra, nº 14	31/07/1936
Pérez Martín, Julia	Matrona titular interina	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936
Pérez Peña, Fernando (Utrera, 05/02/1906)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
Pérez Rodríguez, Antonio (Sevilla, 13/12/1907)	Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Pino Mata, Juan (Mollina, 30/11/1880)	Guarda	Parques y Jardines	31/07/1936
Plaza Aguilera, Manuel	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Portales Casamar, Francisco (Zahínos, 25/09/1900)	Oficial de 1ª del Grupo General Administrativo	Funcionarios	31/07/1936
Prieto Cano, Manuel <sup>5</sup> (Sevilla, [1901])	Profesor	Banda de Música	31/07/1936
Ramírez Calabaza, María Josefa (Sevilla, 05/06/1910)	Matrona titular interina	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936
Ramírez Martín, Diego (Sevilla, 05/08/1901)	Maquinista de 1ª	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Reina de la Torreverbel, Antonio (Sevilla, 01/03/1884)	Vigilante de ronda	Obras Públicas	31/07/1936
Reyes Rioja, Antonio	Ayudante	Parques y Jardines	31/07/1936
Rivas Perea, Rafael	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Rodríguez Martínez de León, Antonio	Auxiliar de oficina	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Rojas González, Ramón	Ordenanza – Portero	Alcázar	31/07/1936
Romero Bermejo, Manuel	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936

<sup>5</sup> En el acta de la sesión Miguel, en el expediente Manuel.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Romero Cotán, Francisco	Mozo de limpieza	Casas Capitulares	31/07/1936
Romero González, Federico (Los Marines, 18/07/1902)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Rueda Pompas, José (Sevilla, 14/02/1889)	Oficial de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Ruiz Pérez, Manuel (Sevilla, 14/07/1900)	Practicante titular de la Asistencia Pública Sanitaria	Funcionarios	31/07/1936
Ruiz Vidriet, Miguel (La Luisiana, 03/01/1888)	Profesor	Banda de Música	31/07/1936
Sador Granado, José Miguel (Sanlúcar de Barrameda, 28/08/1895)	Peón jardinero	Alcázar	31/07/1936
Sánchez Sánchez, Juan (Cortegana, 03/12/1889)	Vigilante de Oficinas Subalternas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Sánchez Fernández, Carmen (Sevilla, 20/12/1918)	Auxiliar Análisis Clínicos Envasadora	Laboratorio Municipal	31/07/1936
Serrano Angulo, Manuel	Vigilante de Oficinas Subalternas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Soto Alonso, Francisco	Pagador de jornales	Depositaria	31/07/1936 11/02/1937
Soto Benavente, Antonio	Auxiliar del Pagador de jornales	Depositaria	31/07/1936
Tejero Morales, Pedro (Valverde del Camino, 29/08/1879)	Cabo de vigilancia	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Tello Sánchez, Luis (Valdepeñas, 22/11/1891)	Cabo de vigilancia	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Tercero Gallardo, José (Montellano, 02/05/1879)	Vigilante de ronda	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Torres Espigares, Agustín	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Valencia Partida, Francisco (Sevilla, 02/02/1908)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Valle Rodríguez, José del	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Vallejo Arocha, Rafael (Sevilla, 24/11/1899)	Encargado de 2ª de la Estación de Filtraje	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Vázquez Barrio, Francisco (Sevilla, 18/08/1900)	Maestro Carpintero	Asilo de San Fernando	31/07/1936

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Vega Aciego, Servando (Cádiz, 25/01/1878)	Recaudador de 1ª	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Vega Riquel, Manuel (Bonares, 06/03/1887)	Husillero	Agua y Alcantarillado	31/07/1936
Velasco Franco, Diego	Sirviente de Casa de Socorro	Asistencia Pública	31/07/1936
Veloso Fabra, José (Cazalla de la Sierra, 17/01/1900)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936
Yuste Garzón, José (Córdoba, 30/09/1913)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Zayas Madera, Fermín de (Málaga, 11/07/1899)	Oficial de 2ª del Cuerpo de Contabilidad e Intervención	Rentas y Exacciones	31/07/1936
Zayas Molina, Fermín de (Málaga, 26/12/1870)	Inspector Jefe de Tributos, Administración	Rentas y Exacciones	31/07/1936
Zulueta Gallardo, José (Sevilla, 18/06/1911)	Ayudante matarife	Matadero	31/07/1936



### 1.3

RECTIFICACIÓN DE ERRORES AL PLENO DE 29 DE ABRIL DE 2016





## ANEXO

DONDE DICE	DEBE DECIR
R. Juan Pecio Mata	Juan Pino Mata
José Gómez Heredia	José Loma Heredia
José López Ambrolío	José López Ambrosio
Rafael Ríos Pérez	Rafael Rivas Perea
Antonio Barea Sánchez	Atanasio Barea Sánchez
Antonio Franco Yabarner	Antonio Franco Taberner
Rafael de la Orden Loza	Rafael de la Orden Lora
Manuel Cautela	Manuel Cantelar Crecis
Rafael Aguilar	Rafael Aguilar Mateos
Francisco Mena	Francisco Mora [González]
Federico Cordón	Federico Cordón Terraza
José Llopis Araherte	José Llopis Arahuete
Ángel Barranco Cantudo	Ángel Barranco Cantuel
Dolores González Coloza	Dolores González Cabeza
Jacinto Bravo Alejandre	Tránsito Bravo Alejandre
José Zerlueta Gallardo	José Zulueta Gallardo
Manuel González Nocete	José González Nocete
Antonio Brujera Mansera	Antonio Crujera Mancera
Francisco Romero	Francisco Romero Cotán
Antonio Aguilar	Antonio Aguilar Bustillo
José Rueda Bomba	José Rueda Pompas
José Gil	José Gil Díaz
Diego Ramírez	Diego Ramírez Martín
Manuel Caparrós	Manuel Caparrós Muñoz
Rafael Vallejo	Rafael Vallejo Arocha
Manuel Marín	Manuel Marín Chaves
José Luís Díez de Tejada	José Luís Díaz Tejera
Eugenio Fernández	Eugenio Fernández Rodríguez
M. Menéndez Benjamín	M. Menéndez Berjano
Miguel Sastre Granado	José Miguel Sador Granado
José Vera Partera	José Lora Partera
Luís Holgado Sánchez y Pecía	Luís Holgado Sánchez Nieva
Francisco Márquez Barrio	Francisco Vázquez Barrio

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Francisco Bueno Boza	Francisco Bueno Bozas
Eduardo Balues Fernández	Eduardo Bulnes Fernández
Lorenzo Guzmán Palomo	José Guerrero Palomo
Marcel Ortiz Ballesteros	Manuel Ortiz Ballesteros
Antonio Reina	Antonio Reina de la Torreverbel
Pedro G. González	Pedro F. González
Antonio Pariento Carrasco	Antonio Pariente Carrasco
Antonia Rodríguez Martínez de León	Antonio Rodríguez Martínez de León
Francisco Corona Tesana	Francisco Corona Lerena
Fernado Vega Aciego	Servando Vega Aciego
José Moreno Gallardo	José Tercero Gallardo
Aecrencia Hermoso Corona	Aurencio Hermoso Corona
Francisco Aria González	Francisco Ariza González
José Velasco Fabra	José Veloso Fabra
Miguel Ruíz Yedrieto	Miguel Ruíz Vidriet
Miguel Prieto Cano	Manuel Prieto Cano
Ceferino Barloz	Ceferino Berloz Martínez
Francisco Portales Cazamar	Francisco Portales Casamar
Juan Álvarez Ossorio Barranco	Juan Álvarez- Ossorio Barrau
Francisco Freire	Francisco Freire Aibar
Salvador Castillo	Salvador Castillo Morilla
Alfonso Lasso de la Vega	Alfonso Lasso de la Vega y Jiménez Placer
Fernando Figueroa	Fernando Figueroa Cermeño
Antonio Cal Carbón	Antonio Leal Calderi
Ángel Baset Florencio	Ángel Baset Florindo
Francisco Espejo Maranto	Francisco Espejo Muxart
Manuel León Trajo	Manuel León Trejo
José Leal Caldeño	José Leal Calderi
Fermín Zayas Molina	Fermín de Zayas Molina
Fermín Zayas Madera	Fermín de Zayas Madera
Josefa Romá Calabaza	M <sup>a</sup> . Josefa Ramírez Calabaza
Carlos Barritaro	Carlos Barrilaro Garzón
Diego Almonacid	Diego Almonacid Arpón

1. 4

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE 23 DE ABRIL DE 2016





Ayuntamiento de Sevilla

Expte. 67/2016

**LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, aprobó la siguiente PROPUESTA:

*"Conforme a lo establecido en el art. 4 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, las Instituciones Públicas podrán solicitar la expedición de la Declaración de reparación y reconocimiento personal, respecto de quienes hubiesen desempeñado cargo o actividad en las mismas, a cuyo fin podrán aportar toda la documentación que sobre los hechos o el procedimiento obre en su poder.*

*En sesión plenaria de 29 de abril de 2016 se aprobó acuerdo relativo a solicitar al Ministerio de Justicia la declaración de reparación y reconocimiento personal prevista en el art. 4 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, para los empleados del Ayuntamiento de Sevilla sancionados y depurados por motivos políticos, ideológicos o de creencia durante la Guerra Civil española y la Dictadura.*

*El acuerdo se refería de forma concreta a 133 empleados municipales, acordándose al mismo tiempo, aportar a la solicitud inicial toda la documentación que sobre los hechos y el procedimiento obre en poder del Ayuntamiento en el Archivo Municipal.*

*En cumplimiento del referido acuerdo, el Servicio de Archivo y Hemeroteca y Publicaciones, tras un estudio y exhaustivo trabajo de localización y consulta de las fuentes documentales municipales, ha emitido informe que, por un lado, permite completar la relación de empleados municipales cesados y depurados y el procedimiento de reparación y reconocimiento personal interesado al Ministerio de Justicia, y por otro, ha detectado la existencia de errores materiales en los nombres y apellidos de los empleados que procede subsanar.*

*Por lo expuesto, y visto el informe y documentación remitida por el Servicio de Archivo y Hemeroteca y Publicaciones, se propone la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Justicia que se entiendan incluidos en el procedimiento instruido para la expedición de la declaración de reparación y reconocimiento personal prevista en el art. 4 de la Ley 52/2007, de 26 de

Código Seguro De Verificación:	aLhfEGCD38jvcd0ubsd1PA--	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Clarisa Castaño Lucas	Firmado	16/01/2017 11:54:19	
	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	13/01/2017 11:24:08	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aLhfEGCD38jvcd0ubsd1PA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aLhfEGCD38jvcd0ubsd1PA==</a>			



Ayuntamiento de Sevilla

diciembre, de Memoria Histórica, mediante acuerdo del Pleno de 29 de abril de 2016, a los empleados del Ayuntamiento de Sevilla relacionados en el Anexo I y la subsanación de los errores materiales advertidos en los nombres y apellidos de los empleados municipales relacionados en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 29 de abril de 2016, en el sentido que consta en el Anexo II.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Ministerio de Justicia del informe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones y del presente acuerdo”.

Y para que conste, expide la presente certificación, que visa la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, en funciones de Presidenta del Pleno, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de Resolución número 504, de 15 de Junio de 2015, en Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
P.D.  
LA PRESIDENTA DEL PLENO

Código Seguro De Verificación:	aLhf8GCD38jvod0ubsd1PA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marie Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	18/01/2017 11:54:19	
	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	13/01/2017 11:24:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/ccde/aLhf8GCD38jvod0ubsd1PA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/ccde/aLhf8GCD38jvod0ubsd1PA==</a>			

1. 5

RELACIÓN DE EMPLEADOS CESADOS Y DEPURADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (1936-1939)

DECLARACIÓN DE REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL  
A EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016





LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO
Acebedo Recio, Juan	Pintor	Secretaría	
Acosta Márquez, Gumersindo (Calañas, 14/03/1908)	Auxiliar de la Dirección de Aguas y Alcantari- llado	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Acosta Zaino, José (Jerez de los Caballeros, 23/11/1881)	Oficial de la Sección de Montaje	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Acuña Camacho, Francisco (Sevilla, 31/03/1904)	Peón <sup>1</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Aguilar Serrano, Esteban	Ayudante Albañil	Vías y Obras	
Alacid Lozano, José (Fortuna, 20/06/1897)	Llavero	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Alés Llamas, Justo Manuel	Auxiliar	Recaudación Voluntaria	25/04/1941 <sup>2</sup>
Almagro Baset <sup>3</sup> , Enrique (Sevilla, 28/09/1879)	Inspector	Parques y Jardines	10/09/1936
Álvarez González, José (Órgiva, [1905])	Tocólogo	Instituto de Maternidad y Puericultura	10/09/1936
Amores Aranda, María	Aya	Instrucción Pública	31/07/1936
Andrade Vela, Antonio (Sevilla, 20/03/1885)	Inspector	Parques y Jardines	10/09/1936
Ángel Naranjo, Antonio (Cañete La Real, [1902 ca.])	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Antón Sanz, Aurelio (Buitrago, 12/06/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Aragón Viñol, Manuel	Maestro de arreglos de cilindros	Limpieza, Riegos y Bal- deos	
Arcas Medina, Benjamín (Guarromán, 15/07/1907)	Profesor	Banda Municipal de Música	02/11/1939
Arcos Gómez, Manuel (Alosno, 06/04/1864)	Recaudador de 2 <sup>a</sup>	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Arjona Ortiz, José (Priego, 07/04/1878)	Vigilante	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Arrabal Pineda, Manuel (Sevilla, 10/03/1885)	Carpintero	Parques y Talleres	10/09/1936
Azcona Quintana, José (Sevilla, 10/04/1908)	Inspector	Parques y Jardines	10/09/1936
Baños Morgado, José (Calera de León, 02/03/1905)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Barea Domínguez, María Josefa (Jerez de la Frontera, 15/12/1893)	Portera	Instrucción Pública	31/07/1936

1 Excedente.

2 Comisión Municipal Permanente

3 Baset por Basset

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO
Barrera García, Juan	Blanqueador	Vías y Obras	21/07/1936
Barrero Cabrera, Antonio (Sevilla, 19/12/1902)	Pintor	Parques y Talleres	10/09/1936
Barrios Villagómez, Emilio (Sevilla)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Barroso del Castillo, José (Burguillos, 07/02/1897)	Médico	Beneficencia municipal	10/09/1936
Bautista Bautista, Manuel Eleuterio (Monesterio, 18/04/1903)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Bautista Malaver, Ramón (Sevilla, 14/08/1914)	Aprendiz Llaverero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Begines <sup>4</sup> Fernández, José (Los Palacios y Villafranca, 12/09/1901)	Inspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Bernal Caballero, Antonio (Lebrija, 14/02/1892)	Peón de montajes y acometidas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Bernal García, Juan (Salamanca, 21/08/1886)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Berraquero Fernández, Manuel (Sevilla, 19/06/1913)	Ayudante Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Blanco Florido, María Manuela (Sevilla, 08/08/1887)	Aya	Instrucción Pública	31/07/1936
Blanco Pina, Luis (Valverde de Leganés, 21/05/1904)	Jardinero	Conservación de Monumentos	31/07/1936
Bugella <sup>5</sup> Pérez, Rafael	Guarda	Cementerio	10/09/1936
Bustamante Pastor, José (Sevilla, 12/11/1885)	Peón <sup>6</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Caballero y Fernández de la Bandera, Federico	Oficial de 1 <sup>a</sup>	Cuerpo de Contabilidad e Intervención	10/09/1936
Caballero y Fernández de la Bandera, José (Sevilla, 14/12/1903)	Oficial de 2 <sup>a</sup>	Cuerpo de Contabilidad e Intervención	10/09/1936
Cabello Martín, Plácido (Herrera)	Oficial del Manantial de Santa Lucía	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Cabello Carrasco, Pedro (Villamanrique, 07/12/1899)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Cabrera Pérez, Manuel (El Arahal, 29/09/1871)	Guarda Peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Cabrera Pulido, Isidoro	Mozo	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936

4 Begines por Bajines y Bejines.

5 Bugella por Bujella

6 Excedente.

7 Excedente.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO
Cabrera, Tomás	Bombero	Extinción de Incendios	11/03/1937
Cáceres Vilches, Atanasio	Peón de Vías y Obras	Cementerio	10/09/1936
Caldas Fresno, Francisco	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Calle Romero, Antonio (Osuna, 19/09/1886)	Regador de 2ª	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936
Canca Sedeño, Francisco (Tolox, 31/07/1897)	Peón caminero	Parques y Jardines	31/07/1936
Cano Fernández, Ruperto	Cargador	Matadero Municipal	31/07/1936
Carave de la Rosa, Miguel José (Sevilla, 14/11/1902)	Carrero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Carbajo <sup>8</sup> Zambrano, Fernando (Fuente del Maestre, 23/12/1904)	Ayudante capataz	Cementerio	10/09/1936
Carmona Muñoz, Eduardo	Machacador	Parques y Talleres	10/09/1936
Carreño Campos, Rafael (Sevilla, 31/12/1870)	Maquinista del Instituto de Maternidad y Puericultura	Cuerpo Benéfico Municipal	10/09/1936
Carreño Carmona, Rafael (Sevilla, 31/12/1896)	Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Casas Barranco, Juan M. (Minas de Riotinto, 24/06/1886)	Oficial 1ª	Cuerpo General Administrativo	02/11/1939
Castaño Ramos, Francisco (Alcalá de Guadaíra, 19/09/1886)	Oficial <sup>9</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Castillo Díaz, José	Músico, Director	Banda municipal de Música	02/11/1939
Castillo Gordillo, Pedro Antonio	Peón	Limpieza	11/03/1937
Castrillo Fernández, Concepción (Sevilla, 20/01/1904)	Limpiadora	Parques y Jardines	31/07/1936
Castro Roperó, Crispulo José (Sevilla, 19/03/1910)	Peón	Cementerio / Obras y Labores	31/07/1936
Castro Rosa, Antonio (Álora, 09/04/1901)	Guarda Encargado	Parques y Jardines / Biblioteca Infantil	27/07/1936 <sup>10</sup>
Cejudo Pineda, Antonio	Regador de 2ª	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Chaves Vidal, Antonio (Villamanrique, 21/08/1895)	Guarda Peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Cobos Estrada, José (Sevilla, 08/08/1885)	[Escribiente] <sup>11</sup>		27/03/1937

8 Carbajo por Carvajo.

9 Excedente.

10 Decreto de Alcaldía.

11 Excedente.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Concha Moreno, Miguel (Montemolín, 31/08/1871)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Conde Limón, Martín (Málaga, 10/01/1911)	Recaudador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Contreras Gagete <sup>12</sup> , José (Sevilla, 19/11/1894)	Maquinista de la Estación de Filtraje	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Contreras González, Francisco (Sevilla, 01/08/1884 <sup>13</sup> )	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Cordero Mellado, Antonio	Peón Jardinero	Parques y Jardines	
Coronil Cabrera, Antonio (Sevilla, 28/01/1908)	Bombero	Extinción de Incendios	02/11/1939
Coronil Cabrera, Tomás (Sevilla, 09/03/1903)	Bombero	Extinción de Incendios	02/11/1939
Cortés Rodríguez, Manuel (Alboloduy, 08/09/1896)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Crespo Jiménez, José María	Carrero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Crespo Vivas, Cándido (Olivenza, 04/01/1888)	Profesor	Beneficencia municipal	02/11/1939
Cruz Carmona, José (La Algaba, 04/01/1887)	Cargador	Matadero Municipal	31/07/1936
Cruz García, José (Morón de la Frontera, 5/10/1889)	Bombero	Extinción de Incendios	11/03/1937
Cueva Fuentes, Francisco de la	Ayudante de Oficina	Administración de rentas	27/07/1936
Delgado Barrios, Gonzalo (Alosno)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Delgado Font, Antonio	Encargado de almacén	Vías públicas, Parques y Jardines	10/09/1936
Delgado Lamela, Ildefonso	Ayudante Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	
Delgado Mateos, Dolores (Bollullos del Condado, 11/09/1879)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Díaz Blanco, Juan (Sevilla, 04/09/1911)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Díaz Carrascal, Luis (Fregenal de la Sierra, 06/02/1907)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Díaz Ciudad, Miguel (Guillena, 22/03/1889)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Díaz del Real Pérez, José (Nerva, 05/02/1902)	Recaudador de Arbitrios	Resguardo de Arbitrios	02/11/1939

<sup>12</sup> Gagete por Gagete.

<sup>13</sup> Aparece también en el expediente 1885.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Díaz Gómez, Antonio (Sevilla, 30/04/1891)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Domínguez Alfaro, Encarnación	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	
Domínguez Alfaro, Salud (Sevilla, 01/12/1883)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Domínguez Cano, Manuel (Aznalcóllar, 17/01/1914)	Ajustador <sup>14</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Domínguez Domínguez, Emilio	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Domínguez Rufo, Manuel (El Ronquillo, 19/06/1891)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Durán González, Manuel (Aracena, 28/05/1868)	Peón Jardinero	Conservación de Monumentos	31/07/1936
Escudero Muñoz, Manuel (Sevilla, 29/01/1889)	Oficial Matarife	Matadero Municipal	31/07/1936
Espada Márquez, Francisco	Expectativa de destino	Resguardo de Arbitrios	27/03/1937
Félix Serrato, Antonio (Sevilla, 26/11/1908)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Fernández Barrera, Manuel (El Coronil, 21/11/1898)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Fernández Díaz, Antonio (Villanueva del Ariscal, 11/06/1899)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936
Fernández Gelo, José (Sevilla, 18/01/1897)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Fernández Gijón, Rafael (Sevilla, 30/07/1900)	Husillero	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Fernández Gómez, Alfonso (Sevilla, 09/12/1898)	Husillero	Aguas y alcantarillado	31/07/1936
Fernández Gutiérrez, Manuel (Osuna, 06/01/1911)	Auxiliar Listero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Fernández Leal, Francisco (Sevilla, 06/01/1890)	Cargador	Matadero Municipal	31/07/1936
Fernández Montilla, Luisa	Aya	Instrucción Pública	31/07/1936
Fernández Palomar, Gabriel (Ugíjar, 03/09/1890)	Oficial	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Fernández Romero, Alfonso	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Florencio Muñoz, Antonio (Camas, 06/04/1888)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Franco Díaz, Josefa (Sevilla, 28/10/1888)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Franco Pons, Concepción	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	

<sup>14</sup> Excedente.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Freire Vecino, Félix	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Freytas Castaño, Francisco (Sevilla)	Oficial 1ª	Sección de Estadística	31/07/1936
Fuentes Moreno, Carmen (Constantina, 04/09/1898)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Galán Mora, José (Sevilla, 25/06/1912)	Peón de nave/Aprendiz	Matadero Municipal	31/07/1936
Gallego Cerezal, Pascual (Alosno, 30/11/1888)	Oficial 1ª	Cuerpo de Contabilidad	02/11/1939
Gallego Fabián, Antonio (Sevilla, 05/07/1903)	Recaudador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Galocha Perdiguero, Manuel (Sevilla, 12/04/1873)	Guarda peón	Parques y Jardines	10/09/1936
Galván Martín, Dolores (El Saucejo, 22/11/1883)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	
García Armengol, Manuel (Sevilla, 25/03/1905)	Husillero	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
García Bravo-Ferrer, Sebastián	Profesor de Laboratorio	Laboratorio Municipal	10/09/1936
García Cabral, Gaspar (Trebujena, 03/04/1898)	Carrero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
García Calvo, Francisco (La Algaba, 20/01/1901)	Maquinista segundo	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
García Caro, José (Fuentes de Andalucía, 19/01/1885)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
García de la Vega, Miguel (Sevilla, 18/01/1893)	Regador de 2ª	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936
García García, Antonio (Cazalla de la Sierra, 22/11/1901)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
García Gómez, José	Guardia	Guardia Municipal	
García Gómez, José (Jerez de la Frontera, 10/10/1873)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
García Gómez, Miguel	[Delineante] <sup>15</sup>		27/03/1937
García Gordillo, Antonio (Lebrija)	Mozo de limpieza	Matadero Municipal	31/07/1936
García Mañero, Eduardo (Sevilla, 03/06/1880)	Auxiliar de líneas	Vías públicas	10/09/1936
García Matos, Manuel	Músico	Banda de Música	21/01/1937
García Molina, Juan Antonio (La Algaba, 16/12/1893)	Encargado de peones	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936

<sup>15</sup> Excedente.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
García Ortiz, Francisco (Sevilla, 17/08/1906)	Aprendiz Llavero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
García Pozuelo, Manuel	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936
García Rodríguez, Francisco (Sevilla, 27/04/1899)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
García Rodríguez, Manuel	Bombero	Socorro de Incendios y Salvamentos	
García Sánchez, Juan (La Palma, 18/06/1893)	Cabo	Policía Municipal	10/09/1936
Gil Blanco, Francisca (Ronda, 27/12/1878)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Gil Silverio, José (Gaucín, 11/07/1897)	Guardia	Policía Municipal	10/09/1936
Godoy Trigo, Leonardo	Mozo Ordenanza	Alcázar	10/09/1936
Gómez García, Manuel (Aznalcóllar, 12/06/1899)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Gómez Martín, Miguel (Córdoba, 04/06/1907)	Ayudante chófer	Parques y Jardines	10/09/1936
González Aboza, Manuel (Sevilla, 01/07/1905)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
González Barcos, Mateo (Puebla de la Calzada, 22/03/1895)	Recaudador en ambulancia	Administración de Rentas	10/09/1936
González Díaz, José (Gelves, 10/09/1898)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
González Gándara, Nicolás (Nerva, 04/11/1907)	Ayudante electricista	Vías y Obras	31/07/1936
González Medero, Juan	Guarda portero	Mercado del Barranco	11/03/1937
González Naranjo, Domingo (El Coronil, 10/04/1892)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
González Ortega, Manuel (Benacazón, 03/11/1880)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936
González Romero, Francisco (Sevilla, 28/11/1901)	Pintor	Parques y Jardines	10/09/1936
González Varona, Rafael (Sevilla, 14/03/1889)	Desinfector	Laboratorio	10/09/1936
Gonzalo Campillo, Luis Antonio (Valle Alto de Peñamellera-Rozagas, 24/08/1916)	Aprendiz	Secretaría	31/07/1936
Gutiérrez Dueñas, Ricardo (Sevilla, 15/02/1881)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936



FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Guzmán Domínguez, Manuel (Chiclana de la Frontera, 03/09/1905)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Guzmán Montes, José (Córdoba, 16/05/1905)	Recaudador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Hermoso Corona, Narciso	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Hermoso Infante, Manuel (Cala, 15/09/1895)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Hermoso Torné, Salvador (Sanlúcar de Barrameda, 05/01/1906)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Hernández Cáceres, Eustaquio (Gibraleón, 24/01/1893)	Vigilante	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936
Hernández Toscano, Ángel (Badajoz, 12/04/1902)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Herrera Blanco, José	Peón	Cementerio / Obras y Labores	
Herrera Rodríguez, Andrés	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Hidalgo Cansino, Juan	Guardia	Guardia Municipal	
Hidalgo Hernández, Salvador	Bombero	Extinción de Incendios	11/03/1937
Hidalgo López, Rafael	Portero de naves	Matadero Municipal	
Hurtado Conejero, Rafael (Marchena, 12/07/1890)	Carpintero	Vías y Obras	31/07/1936
Javalera Fariña, Orencio (Badajoz, 26/09/1875)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Jiménez Cruz, Manuel	Ayudante de oficinas	Extinción de Incendios	11/03/1937
Jiménez Escribano, Juan (El Viso del Alcor)	Capataz de Bomberos	Extinción de Incendios	02/11/1939
Jiménez Tirado, Juan (Sevilla, 19/03/1889)	Inspector de contadores	Administración de Rentas	10/09/1936
Jiménez Vázquez, Ramón (Villanueva de los Castillejos, 04/02/1895)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Juárez Vázquez, Rafael (Cádiz, 28/04/1894)	Peón Albañil	Vías y Obras	31/07/1936
Juliá Brihuega, José	Ayudante Pintor	Parques y Jardines	
Lagares Ceballos, Francisco (Linares)	Auxiliar	Asistencia Pública / Labo- ratorio Municipal	31/07/1936
Lara Burguillo, Eloísa (Sevilla, 21/09/1886)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Lázaro Medina, Remigio (Aznalcóllar, 05/08/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO
Leal Reina, Manuel (Jerez de la Frontera, 11/03/1908)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Ledesma Rodríguez, Manuel (Sevilla, 29/04/1902)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Leiro Martínez, Antonio (Alcalá de Guadaíra, 05/04/1889)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Leiva Sánchez, Miguel (Sevilla, 17/04/1910))	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
León Nieto, Antonio (Palma del Río, 29/08/1898)	Carpintero	Parques y Talleres	10/09/1936
López Jiménez, Manuel (Sevilla, 10/12/1895)	Guarda	Cementerio	10/09/1936
López Muñoz, Antonio (Sevilla)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
López Romero, Manuel	Sirviente del botiquín del Matadero	Cuerpo Benéfico Municipal	10/09/1936
López Rubio, Rafael	Inspector <sup>16</sup>	Parques y Jardines	
Lora Beltrán, Rafael	Comandante de la Guardia municipal	Guardia Municipal	20/07/1936 <sup>17</sup>
Lorente Sarmentero, Manuel (El Viso del Alcor, 02/08/1906)	Chófer de limpieza	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936
Lorenzo Barba, Antonio (El Granado, 08/06/1901)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Lucena Barahona, Francisco (Bailén, 14/12/1893)	Encargado de evacua- torios	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Luque Luque, Juan (Alquife, 08/06/1893)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Luquiño Ávila, Antonio (Sevilla, 23/05/1893)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Machito Núñez, José (Sevilla, 29/01/1884)	Celador listero	Limpieza, Riegos y Bal- deos	10/09/1936
Macías Sánchez, Josefa	Limpiadora	Parques y Jardines	
Maqueda Galán, Miguel (Paradas)	Tocólogo supernumerario del Instituto de Materni- dad y Puericultura	Cuerpo Benéfico Muni- cipal	10/09/1936
Marín del Río, Enrique (Albaladejo, 20/05/1900)	Listero	Vías públicas	10/09/1936
Márquez Silgado, Simón (Alosno, 05/01/1878)	Auxiliar listero	Limpieza, Riegos y Bal- deos	
Martín Benítez, Concepción (Sevilla, 30/06/1886)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936

<sup>16</sup> Excedente.

<sup>17</sup> Decreto Alcaldía.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Martín Cordero, Ricardo (Sevilla, 09/04/1897)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Martín Escobar, Domingo	Portero	Oficina municipal c/ Montesierra, nº 14	11/03/1937
Martín Molinero, José Isaac (León, 11/04/1896)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Martín Muñoz, José	Oficial pavimentador	Parques y Jardines	
Martín Pera, José (El Coronil, 22/05/1896)	Oficial Albañil	Vías y Obras	31/07/1936
Martínez Llamas, José (Lora del Río, 29/04/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Martínez Pleguezuelo, Dolores	Limpiadora	Oficina municipal c/ Montesierra, nº 14	11/03/1937
Martínez Rodríguez, José	Portero	Instrucción Pública	
Mateos de Acosta, María A.	Encargada	Aguas y Alcantarillado	
Mateos Granado, José (Aznalcóllar, 23/06/1899)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Mateos Silva, Mercedes (Brenes, 29/11/1894)	Aya	Instrucción Pública	31/07/1936
Matito Rodríguez, Cándido (Sevilla, 16/05/1906)	Bombero	Extinción de Incendios	10/09/1936
Matos Fernández, Andrés (Valencia del Ventoso, 19/06/1895)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Mauri Sargatal, José (Utrera, 11/07/1898)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Mayorga Viedma, José (Marchena, 11/08/1883)	Encargado de la Estación de Filtraje	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Mejías Manfredi, Antonio (El Ronquillo, 15/03/1911)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Mérida Rodas, Francisco	Chófer	Limpieza	11/03/1937
Miranda Vargas, Ricardo (Cantillana, 12/08/1871)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Molares Melero, Antonio	Husillero	Aguas y Alcantarillado	
Mora García, Óscar de (Minas de Riotinto, 31/01/1889)	Listero Inspector	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Moreno González, José (Constantina, 23/03/1901)	Chófer de auto regadera	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Moreno Martín, Horacio (El Castillo de las Guardas, 24/01/1885)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Moreno Romero, José (Campillos, 04/01/1873)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Morente Cordón, José Francisco (Guadalcanal, 19/03/1902)	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Morgado Caraballo, Emilio	Auxiliar de Dirección	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Morillo Sánchez, Ricardo (Villamanrique, 06/08/1891)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Muñoz Codina, Antonio	Peón de Vías y Obras	Cementerio	10/09/1936
Muñoz Díaz, Alonso (Villamanrique, 28/07/1899)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Muñoz López, Manuel	Músico	Banda de Música	21/01/1937
Muñoz Urbano, Antonio	Regente	Imprenta Municipal	31/07/1936
Murillo Nieto, Manuel (Villanueva del Río, 12/04/1905)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Navarro Tirado, Francisco (Villanueva de la Concepción, 23/03/1920)	Aprendiz	Secretaría	31/07/1936
Nieves Muriel, Anastasio (Sevilla, 05/12/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Núñez Cabeza de Herrera, Ruperto (Puebla de Alcocer, 27/03/1905)	Taquígrafo		02/11/1939
O´Farell Cordero, Manuel	Bombero	Socorro de Incendios y Salvamento	
Ochoa Cárdenas, Antonio (Sevilla, 08/06/1903)	Peón de máquinas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Ojeda Gadea, José (Escacena del Campo, 5/01/1908)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Ojeda Gadea, Manuel (Escacena del Campo, 01/09/1901)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Ortiz Lago, Emilia	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	
Ortiz Sancho, Valeriano (Sevilla, 14/04/1876)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Osuna González, Francisco	Profesor	Banda Municipal de Música	02/11/1939
Padilla Padilla, Manuel (Villa del Río, 15/07/1889)	Peón caminero	Parques y Jardines	31/07/1936
Páez Ruiz, Joaquín (Sevilla, 19/06/1881)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Palomo Fernández, José (Valencina del Alcor, 31/03/1888)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Palomo Torres, Encarnación (Osuna, 12/01/1902)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO
Pardo Magro, Ramón (Fregenal de la Sierra, 29/06/1896)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Parrilla Mateos, José (Brenes)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Peinado Gómez, José (Paterna del Campo, 31/12/1894)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Peñuelas Alman, José	Ayudante carpintero	Secretaría	31/07/1936
Perelló Alcántara, José (Sevilla, 01/11/1880)	Vigilante de oficinas subalternas	Resguardo de Arbitrios	02/11/1939
Pérez Delgado, Miguel	Celador listero	Limpieza, Riegos y Bal- deos	10/09/1936
Pérez Gracia, Eleuterio (Benacazón, 03/03/1876)	Peón caminero	Parques y Jardines	31/07/1936
Pérez Jiménez, Manuel (Sanlúcar de Barrameda, 2/04/1892)	Ayudante de chófer/car- gador transporte <sup>18</sup>	Parques y Jardines	31/07/1936
Pérez López, Juan (Torralba de Calatrava, 9/11/1877)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936
Pérez Salado, José	Peón	Matadero Municipal	10/09/1936
Pérez Silva, José	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Pineda Lara, José	Peón	Parques y Jardines	10/09/1936
Pizarro Rodríguez, José (Las Cabezas de San Juan, 20/09/1902)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Ponce Benítez, Manuela (Villalba del Alcor, 28/12/1902)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Portilla Morilla, Dolores (El Arahál, 01/10/1874)	Lavandera de paños	Aguas y Alcantarillado	11/03/1937
Portillo Navarro, José	Portero subalterno interino	Cementerio	
Poyón Barrientos, Emilio (Sevilla, 03/09/1910)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Pozas Garrido, Antonio 22/04/1937	Sirviente	Beneficencia	11/03/1937
Ramírez Huete, Gabriel (Sevilla, 02/08/1906)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Ramos Chacón, Encarnación (Posadas, 14/11/1887)	Encargada de evacua- torios	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Real Ramírez, Enrique (Sevilla, 07/03/1901)	Peón caminero	Cementerio / Obras y Labores	
Rebollo Delgado, Antonio (Alosno, 13/01/1886)	Aforador de 3ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936

<sup>18</sup> Recoge ambos puestos de trabajo en el expediente

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO
Rebollo García, Juan (Sevilla, 28/10/1911)	Peón	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Reina Aznares, Manuel (Sevilla, 17/12/1889)	Guardia	Policía Municipal	08/09/1936 <sup>19</sup>
Reinoso Juliá, José (Sevilla, 15/11/1914)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Reyes Roldán, Antonio (Sevilla, 25/09/1911)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Ríos González, Francisco de los (Torvizcón, 03/03/1901)	Ordenanza	Aguas y Alcantarillado, Estación de Filtraje	10/09/1936
Rivas Garrido, José (Linares, 11/02/1907)	Peón de reparación de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Rivas Salazar, Dolores (Sevilla, 30/04/1889)	Portera	Instrucción Pública	31/07/1936
Rivero Sánchez, Tomás	Peón	Aguas y Alcantarillado	11/03/1937
Robayo Fera, Joaquín (Sanlúcar la Mayor, 04/01/1881)	Husillero	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Robles Rodríguez, José (La Algaba, 14/08/1888)	Portero <sup>20</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Rodríguez Aguilera, Rafael	Encargado del Depósito Municipal	Administración de Rentas	10/09/1936
Rodríguez Ariza, José (Sevilla, 01/08/1885)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Rodríguez Baena, Rafael (Aguilar de la Frontera, 18/11/1904)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Rodríguez Bernete <sup>21</sup> , Enrique	Ayudante Matarife	Matadero	10/09/1936
Rodríguez Cabeza, Manuel	Chófer auto regadera	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Rodríguez Díaz, Rafael (Sevilla, 24/04/1906)	Aprendiz llavero	Limpieza, Riegos y Baldeos	
Rodríguez Muñoz, Francisco	Oficial pavimentador	Parques y Jardines	
Rodríguez Ortega, Francisco (Moguer, 09/09/1896)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Rodríguez Pantoja, Antonio (Morón de la Frontera, 04/05/1897)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Rodríguez Rodríguez, Francisco (Montellano, 28/02/1900)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Rodríguez Rodríguez, Juan J. (Carmona, 12/01/1872)	Guarda	Parques y Jardines	10/09/1936

19 Fecha de destitución

20 Excedente.

21 Bernete por Bornete y Bernet

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Rodríguez Vargas, Antonio (Paradas, 13/07/1887)	Regador-bombero	Limpieza, Riegos y Baldeos	02/11/1939
Roldán Díaz, Rafael (Sevilla, 21/10/1900)	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	10/09/1936
Roldán Llamas, Juan (Montalbán, 07/02/1894)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Romero Cama, Francisco	Subalterno	Casa Consistorial	
Romero Corzo, Tomás (Sevilla, 17/09/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Romero Flores, José (Sevilla, 14/07/1878)	Celador listero	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936
Romero Garrido, Diego (Carrión de los Céspedes, 04/06/1898)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936
Romero Gómez, Juan (Mutela)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Romero Muñoz, Francisco (Sevilla, 26/04/1888)	Regador de 2ª	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936
Romero Vecino, José (Puebla de Cazalla, 08/11/1905)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Romo Rojas, Francisco (Sevilla, 27/07/1891)	Electricista	Parques y Talleres	10/09/1936
Rosa Silva, Julio de la (Umbrete)	Oficial 2ª	Cuerpo General Administrativo	02/11/1939
Rueda Gómez, Juan (Sevilla, 11/07/1913)	Peón de acometida de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Rufo Álvarez, José (Sevilla, 02/07/1898)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Ruiz Maza, Julio (Arcos de la Frontera, 20/12/1888)	Recaudador en ambulancia	Administración de Rentas	10/09/1936
Sáenz Díaz, Ángeles (Sevilla, 25/05/1901)	Limpiadora de escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Salas Pérez, Manuel (Salteras, 07/07/1903)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Salas Sierra, José (Morón de la Frontera, 14/02/1894)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Salguero Jurado, Antonio (Dos Hermanas, 03/03/1884)	Llavero	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Salguero Martín, Juan (Coripe, 07/02/1881)	Ayudante Carpintero	Vías y Obras	31/07/1936
Sánchez Bardallo, Leonor (Paterna del Campo, 29/12/1883)	Encargada de evacuatorios	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO
Sánchez Carrasco, Francisco (Huelva, 22/09/1901)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Sánchez del Toro, Julián (Sevilla, 17/09/1876)	Matarife subalterno	Matadero Municipal	29/08/1936 <sup>22</sup>
Sánchez Diago, Antonio (Pilas, 19/08/1898)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Sánchez Gómez, Joaquín	Peón <sup>23</sup>	Aguas y Alcantarillado	
Sánchez Lucenilla, Joaquín	Mozo de limpieza	Matadero Municipal	31/07/1936
Sánchez Molina, Pedro	Empleado		
Santos Medina, Manuel	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Sanz Rodríguez, Marcelino	Peón	Parques y Jardines	
Sanz Vázquez, Isaac	Carrero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Serna, Eustaquio Cristóbal	Jornalero	Parque de Limpieza	11/03/1937
Serrano Roales, Manuel (Carmona, 01/03/1915)	Cargador	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936
Serrano Vázquez, Eugenio (La Rinconada, 25/04/1894)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Solís Álvarez, Emilio	Oficial <sup>24</sup>	Aguas y Alcantarillado	
Solís Chico, Carmen (Sevilla, 03/07/1880)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Solís de Rojas, Luis (Jerez de la Frontera, 13/06/1885)	Recaudador en ambulancia	Administración de Rentas	10/09/1936
Soriano Martín, Atanasio (Higuera de la Sierra, [1903])	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Soto Benavente, Concepción (Sevilla, 07/08/1903)	Auxiliar de Pagador	Depositaria	10/09/1936
Tenorio Diosdado, Joaquín (Arcos de la Frontera, 02/09/1896)	Peón caminero <sup>25</sup>	Parques y Jardines	31/07/1936 <sup>26</sup>
Teruel Vargas, Antonio (Sevilla, 18/05/1914)	Ayudante Mecánico 2 <sup>a</sup>	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Toro Alcaide, Joaquín de (Aracena, 14/07/1901)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Torre Cabeza, Josefa de la (Huelva, 15/01/1892)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Torres Aguilar, Carmen (Écija, 09/03/1886)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Torres Casado, José (Jerez de la Frontera, 08/06/1905)	Barrendero	Limpiez, Riegos y Baldeos	

22 Decreto de Alcaldía.

23 Excedente

24 Excedente

25 Excedente

26 Sufrió un disparo esperando en la cola del pan y fue hospitalizado.



FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Empleo/profesión</b>	<b>Servicio/Unidad</b>	<b>CG-PLENO</b>
Torres Castro, Carmen (Sevilla, 28/05/1883)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Torres Sánchez, Antonio (Écija, 04/10/1885)	Carrero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Trabado Jiménez, María Luisa (Escacena del Campo, 15/09/1898)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Uribe Vera, Sebastián (Sevilla, 23/04/1897)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Valverde Font, José (Sevilla, 19/07/1884)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Vargas Díaz, José (Sevilla)	Auxiliar Inspector de lectura de contadores	Aguas y alcantarillado	21/10/1939
Varo Arenas, Antonio (Sevilla, 14/05/1887)	Blanqueador	Obras Públicas	10/09/1936
Vázquez Ríos, Francisco (Sevilla, 12/04/1903)	Recaudador en ambulancia	Administración de Rentas	10/09/1936
Vega Román, Diego (La Algaba, 07/11/1902)	Peón de máquinas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936
Vela Bernal, Manuel (Sevilla, 01/01/1885)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Vidal Laurido, Víctor (Sotomayor, 24/04/1908)	Carrero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936
Vidal Suárez, Josefa (Lebrija, 17/03/1911)	Encargada	Parques y Jardines	31/07/1936
Viedma Carvajal, Manuel	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Viesca Veguillas, Trinidad de la (Sevilla, 07/09/1888)	Vigilante de ronda	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Vigo Valverde, Juan Antonio (San Fernando, 03/03/1900)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936
Villa Camacho, José (Málaga, 21/08/1899)	Husillero	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936
Villalobos Ballesteros, Heriberto (El Romeral, 16/03/1892)	Médico	Beneficencia Municipal	10/09/1936
Yuste Alé, Antonia (Sevilla, 06/02/1881)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936
Zambrano Ramos, Rafael (Sevilla, 26/03/1899)	Ayudante Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936
Zapata Quirós, Manuel (Sevilla, 09/09/1887)	Recaudador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936
Zarca <sup>27</sup> García, Antonio (Ciudad Real, 05/12/1879)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936

<sup>27</sup> Zarca por Zarza.

**2.**

**RELACIÓN DE EMPLEADOS CESADOS Y DEPURADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (1936-1939)**

DECLARACIÓN DE REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL  
A EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 DE ABRIL Y DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016

**Abreviaturas utilizadas**

A.M.S.: Archivo Municipal de Sevilla (ICAS-SAHP).

CG: Comisión Gestora del Ayuntamiento.

CMP: Comisión Municipal Permanente.

P: Personal

P.F.: Personal Funcionario.

P.O.: Personal Obrero.

Pleno: Ayuntamiento Pleno.

R: Resolución

CD: Cese definitivo-separación del servicio de la Corporación, sin prohibición de solicitar empleo en otras y dejando a salvo los derechos pasivos.

IMC: Inhabilitación para el desempeño de puesto o cargo de mando o confianza.

SES: Suspensión de empleo y sueldo temporal.

Reingr: Reingreso

NO: Por la información proporcionada por los expedientes se puede documentar que el trabajador no reingresó.

SD: Se desconoce. Por la falta de información en los expedientes -finalizan con la diligencia de cese- no se puede documentar si el trabajador reingresó.

SI: Por la información proporcionada por los expedientes se puede documentar el reingreso del trabajador.

**RELACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES REGISTRADOS EN LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE 29 DE ABRIL Y 23 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Acebedo Recio, Juan	Pintor	Secretaría				<sup>1</sup>
Acosta Márquez, Gumersindo (Calañas, 14/03/1908)	Auxiliar de la Dirección de Aguas y Alcan- tarillado	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 8/1935 (A/582)
Acosta Zaino, José (Jerez de los Caballeros, 23/11/1881)	Oficial de la Sección de Montaje	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 203/1935 (A/588)
Acuña Camacho, Francisco (Sevilla, 31/03/1904)	Peón <sup>2</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 28/1935 (A/589) P.F. 18/1935 (A/4966) <sup>3</sup>
Agudo de la Gloria, Rosario Dolores (Cordobilla de Lácara, 7/10/1889)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936	CD	NO	P.O. 1380/1935 (A/624)
Aguilar Bustillo, Antonio (Trebujena, 02/08/1885)	Fijador de anuncios	Subalternos de la Casa Consistorial	31/07/1936	CD	SD	P.O. 58/1936 (A/635) <sup>4</sup>
Aguilar Mateos, Rafael (Manzanilla, 28/12/1904)	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1252/1935 (A/620)
Aguilar Serrano, Esteban	Ayudante Albañil	Vías y Obras				<sup>5</sup>
Alacid Lozano, José (Fortuna, 20/06/1897)	Llavero	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 195/1935 (A/588)
Alés Llamas, Justo Manuel	Auxiliar	Recaudación Voluntaria	25/04/1941 <sup>6</sup>	SES <sup>7</sup>		P.F. 451/1935 (A/4968) P.F. 90/1939 (A/5003) P. 15/1941 (A/5019)
Almagro Baset <sup>8</sup> , Enrique (Sevilla, 28/09/1879)	Inspector	Parques y Jardines	10/09/1936	CD	CD	P.O. 375/1935 (A/592)
Almonacid Arpón, Diego (Baeza, 02/02/1903)	Inspector Veterinario	Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales	31/07/1936	CD	SI <sup>9</sup>	P.F. 26/1929 (A/4888) P.F. 89/1939 (A/5003)

1 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

2 Excedente.

3 No hay información sobre el cese en el expediente.

4 No hay información sobre el cese en el expediente.

5 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

6 Comisión Municipal Permanente.

7 Durante 6 meses. Suspendida la tramitación del expediente hasta que se dictase sentencia al Consejo de guerra al que está sometido.

8 Baset por Basset.

9 En 1939.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Alonso Calderón, Emilio (Sevilla, 19/02/1878)	Lector de contadores	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	SI <sup>10</sup>	P.O. 716/1935 (A/632)
Álvarez Benjumea, José (Marchena, 30/01/1896)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.F. 50/1929 (A/4890)
Álvarez Fernández, Manuel	Mozo de laboratorio	Laboratorio Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1143/1935 (A/615)
Álvarez Foret, M <sup>a</sup> Josefa (Sevilla, 20/02/1887)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936	CD	SD	P.O. 504/1935 (A/627)
Álvarez García, Fernando (Sevilla, 16/12/1910)	Auxiliar de oficina de Aguas Filtradas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	NO <sup>11</sup>	P.O. 736/1935 (A/632) P.F. 40/1939 (A/5001)
Álvarez García, Francisco	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	<sup>12</sup>
Álvarez González, José (Órgiva, [1905])	Tocólogo	Instituto de Maternidad y Puericultura	10/09/1936	CD	SI <sup>13</sup>	P.F. 53/1936 (A/4976) P.F. 163/1969 (A/5376)
Álvarez-Ossorio Barrau, Juan (Sevilla, 17/07/1903)	Oficial de 2 <sup>a</sup> del Cuerpo General Administrativo	Funcionarios	31/07/1936	CD	SI <sup>14</sup>	P.F. 3559/1925 (A/1598) <sup>15</sup>
Amores Aranda, María	Aya	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 438/1935 (A/625)
Andrade Vela, Antonio (Sevilla, 20/03/1885)	Inspector	Parques y Jardines	10/09/1936	CD	SD	P.O. 374/1935 (A/592)
Ángel Naranjo, Antonio (Cañete La Real, [1902 ca.])	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>16</sup>	P.F. 107/1953 (A/1725) P.F. 107/1959 (A/5433)
Antón Sanz, Aurelio (Buitrago, 12/06/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>17</sup>	P.F. 141/1929 (A/4894) P.F. 69/1953 (A/1724)
Antón Sanz, Máximo (Fuentecantos, 29/05/1897)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SÍ <sup>18</sup>	P.F.3732/1926 A/1609 P.F. 1/1954 (A/1727)
Aragón Viñol, Manuel	Maestro de arreglos de cilindros	Limpieza, Riegos y Baldeos				<sup>19</sup>
Arcas Medina, Benjamín (Guarromán, 15/07/1907)	Profesor	Banda Municipal de Música	02/11/1939	SES <sup>20</sup>		P. 17/1931 (A/4907) P.F. 73/1939 (A/5002)

10 En 1944 se sobresee el sumario que se le instruye por delito de masonería.

11 Fallece en 1938.

12 No se conserva expediente personal

13 En 1950, se le reconoce el derecho a figurar como médico del Ayuntamiento después de jubilado.

14 En 1950.

15 Trámites hasta 1974.

16 En 1958, cuando se le reconoce el reingreso había fallecido.

17 En 1958.

18 En 1960.

19 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

20 Durante un año. En 1941 se le suspende de empleo y medio sueldo durante 10 años.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Arcos Gómez, Manuel (Alosno, 06/04/1864)	Recaudador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD		P. 66/1934 (A/4943) P. 111/1935 (A/4954) <sup>21</sup>
Ariza González, Francisco (La Rinconada, 14/06/1895)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD		P.F. 80/1930 (A/4901) <sup>22</sup>
Arjona Ortiz, José (Priego, 07/04/1878)	Vigilante	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P. 149/1935 (A/4956)
Arrabal Pineda, Manuel (Sevilla, 10/03/1885)	Carpintero	Parques y Talleres	10/09/1936	CD	SD	P.O. 827/1935 (A/604)
Azcona Quintana, José (Sevilla, 10/04/1908)	Inspector	Parques y Jardines	10/09/1936	CD	SD	P. 376/1935 (A/572)
Baños Morgado, José (Calera de León, 2/03/1905)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P. 123/1931 (A/4912)
Barea Domínguez, María Josefa (Jerez de la Frontera, 15/12/1893)	Portera	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 416/1935 (A/625)
Barea Sánchez, Atanasio (Grazalema, 24/01/1888)	Peón escobero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	P.O. 837/1935 (A/604)
Barranco Cantuel, Ángel (Córdoba, 21/04/1886)	Mozo de laboratorio	Laboratorio Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.O. 142/1935 (A/615)
Barrera García, Juan	Blanqueador	Vías y Obras	21/07/1936	CD	SD	P.O. 783/1935 (A/633)
Barrero Cabrera, Antonio (Sevilla, 19/12/1902)	Pintor	Parques y Talleres	10/09/1936	CD	SI <sup>23</sup>	P.O. 831/1935 (A/604)
Barrilaro Garzón, Carlos (Córdoba, 03/06/1877)	Oficial de la Junta Municipal de Sanidad	Funcionarios	31/07/1936	CD	SI <sup>24</sup>	P.F. 555/1935 (A/4972) P.F. 6/1940 (A/4972) P.F. 14/1947 (A/1670)
Barrios, Manuel	Auxiliar de oficina	Padrón Sanitario de Viviendas	31/07/1936	CD	SD	<sup>25</sup>
Barrios Villagómez, Emilio (Sevilla)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P. 1126/1907 (A/1517) P. 1914/1914 (A/2539)
Barroso del Castillo, José (Burguillos, 07/02/1897)	Médico	Beneficencia municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>26</sup>	P.F. 107/1927 (A/4874) P.F. 200/1928 (A/4886)
Baset Florindo, Ángel (Sevilla, 09/04/1889)	Jefe del personal del Alcázar	Funcionarios	31/07/1936	CD	NO	P.F. 2770/1922 (A/1572)
Bautista Bautista, Manuel Eleuterio (Monesterio, 18/04/1903)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	P.O. 955/1935 (A/607)
Bautista Malaver, Ramón (Sevilla, 14/08/1914)	Aprendiz Llavero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD <sup>27</sup>	P.O. 976/1935 (A/608)

21 No hay información sobre el cese en el expediente.

22 No hay información sobre el cese en el expediente.

23 En 1948.

24 En 1941.

25 No se conserva expediente personal.

26 En 1955 le deniegan el reingreso.

27 En 1938 trabaja en el Ayuntamiento, toma una baja por accidente.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Begines <sup>28</sup> Fernández, José (Los Palacios y Villafranca, 12/09/1901)	Inspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>29</sup>	P. 3715/1926 (A/1608)
Berloz Martínez, Ceferino (Sevilla)	Profesor	Banda de Música	31/07/1936	CD	<sup>30</sup>	P. 148/1941 (A/5027) P. 149/1941 (A/5027)
Bernal Caballero, Antonio (Lebrija, 14/02/1892)	Peón de montajes y acometidas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 220/1935 (A/589)
Bernal García, Juan (Salamanca, 21/08/1886)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>31</sup>	P. 2141/1916 (A/1547) P.F. 115/1957 (A/5421) <sup>32</sup>
Berraquero Fernández, Manuel (Sevilla, 19/06/1913)	Ayudante Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	P.O. 747/1935 (A/602)
Blanco Florido, María Manuela (Sevilla, 08/08/1887)	Aya	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 488/1935 (A/626)
Blanco Pina, Luis (Valverde de Leganés, 21/05/1904)	Jardinero	Conservación de Monumentos	31/07/1936		SI <sup>33</sup>	P.O. 360/1935 (A/623)
Bravo Alejandro, Tránsito (Azuaga, 27/02/1883)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936	CD	SD	P.O. 481/1935 (A/626)
Bueno Bozas, Francisco	Sirviente de Casa de Socorro de la 5ª Zona	Asistencia Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 65/1936 (A/635)
Bugella <sup>34</sup> Pérez, Rafael	Guarda	Cementerio	10/09/1936	CD	SD	P.O. 190/1935 (A/617)
Bulnes Fernández, Eduardo	Dependiente de Farmacia	Asistencia Pública	31/07/1936	CD		<sup>35</sup>
Bustamante Pastor, José (Sevilla, 12/11/1885)	Peón <sup>36</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD		P.O. 87/1935 (A/584) <sup>37</sup>
Caballero y Fernández de la Bandera, Federico	Oficial de 1ª	Cuerpo de Contabilidad e Intervención	10/09/1936	CD	SI <sup>38</sup>	P. 3224/1924 (A/1585) P.F. 166/1940 (A/5017)
Caballero y Fernández de la Bandera, José (Sevilla, 14/12/1903)	Oficial de 2ª	Cuerpo de Contabilidad e Intervención	10/09/1936	CD	NO <sup>39</sup>	P.F. 128/1927 (A/4875) P.F. 208/1966 (A/5343)
Cabello Carrasco, Pedro (Villamanrique, 07/12/1899)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P. 3837/1926 (A/1612)

28 Begines por Bajines y Bejines.

29 En 1947. Trámites hasta 1977.

30 Fallece el 26 de enero de 1937.

31 En 1949.

32 Petición de haberes de la viuda.

33 En 1947 lo nombran peón del servicio de Parques y Jardines.

34 Bugella por Bujella.

35 No se conserva expediente personal.

36 Excedente.

37 No hay información sobre el cese en el expediente.

38 En 1941, se jubiló en 1949.

39 En 1970 le rechazan la petición de reingreso.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Cabello Martín, Plácido (Herrera)	Oficial del Manantial de Santa Lucía	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 141/1935 (A/586)
Cabrera, Tomás	Bombero	Extinción de Incendios	11/03/1937	CD		<sup>40</sup>
Cabrera Pérez, Manuel (El Arahal, 29/09/1871)	Guarda Peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 452/1935 (A/594)
Cabrera Pulido, Isidoro	Mozo <sup>41</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 201/1935 (A/588)
Cáceres Vilches, Atanasio	Peón de Vías y Obras	Cementerio	10/09/1936	CD	SD	P.F. 29/1934 (A/4942) <sup>42</sup>
Caldas Fresno, Francisco	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P.F. 2152/1916 (A/1547)
Calle Romero, Antonio (Osuna, 19/09/1886)	Regador de 2ª	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936	CD	SD	P. 109/1934 (A/4944) P. 855/1935 (A/605)
Cambil Fernández, Antonio	Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD		<sup>43</sup>
Canca Sedeño, Francisco (Tolox, 31/07/1897)	Peón caminero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 310/1935 (A/622)
Cano Fernández, Ruperto	Cargador	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD	P. 193/1929 (A/4896) <sup>44</sup>
Cantelar Crecis, Manuel (Sevilla, 03/05/1909)	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	31/07/1936	CD	SD	P.O. 271/1935 (A/621)
Caparrós Muñoz, Manuel (Sevilla, 18/02/1889)	Maquinista de 2ª	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	NO <sup>45</sup>	P.O. 167/1935 (A/587)
Carave de la Rosa, Miguel José (Sevilla, 14/11/1902)	Carrero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SI <sup>46</sup>	P.O. 772/1935 (A/602)
Carbajo <sup>47</sup> Zambrano, Fernando (Fuente del Maestre, 23/12/1904)	Ayudante capataz	Cementerio	10/09/1936	CD	SI <sup>48</sup>	P.O. 184/1935 (A/617) P.O. 111/1946 (A/617)
Carmona de la Vega, Eduardo	Peón escobero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	NO	P.O. 99/1931 (A/4911) P.O. 843/1935 (A/604)
Carmona Muñoz, Eduardo	Machacador	Parques y Talleres	10/09/1936	CD	SD	P.O. 835/1935 (A/604)
Carreño Campos, Rafael (Sevilla, 31/12/1870)	Maquinista del Instituto de Maternidad y Puericultura	Cuerpo Benéfico Municipal	10/09/1936	CD	NO	P.F. 2712/1921 (A/1571)

40 No se conserva expediente personal

41 Excedente.

42 No hay información sobre el cese en el expediente.

43 No se conserva expediente personal.

44 No hay información sobre el cese en el expediente.

45 Se le rechaza la petición de reingreso en 1950.

46 En 1946 ocupaba plaza de barrendero interino.

47 Carbajo por Carvajo.

48 En 1943..



FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Carreño Carmona, Rafael (Sevilla, 31/12/1896)	Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD <sup>49</sup>	P.O. 722/1935 (A/601)
Casas Barranco, Juan M. (Minas de Riotinto, 24/06/1886)	Oficial 1 <sup>a</sup>	Cuerpo General Administrativo	02/11/1939	IMC		P. 2808/1922 (A/1573) P.F. 86/1939 (A/5003)
Castaño Ramos, Francisco (Alcalá de Guadaíra, 19/09/1886)	Oficial <sup>50</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD <sup>51</sup>	P.O. 214/1935 (A/588)
Castillo Díaz, José	Músico, Director	Banda Municipal de Música	02/11/1939	CD	SD	P. 100/1933 (A/4937) P.F. 81/1939 (A/5003)
Castillo Gordillo, Pedro Antonio	Peón	Limpieza	11/03/1937	CD	SD	P. 774/1935 (A/602)
Castillo Morilla <sup>52</sup> , Salvador	Carpintero	Secretaría	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1749/1935 (A/632)
Castrillo Fernández, Concepción (Sevilla, 20/01/1904)	Limpiadora	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 471/1935 (A/595)
Castro Roperro, Crispulo José (Sevilla, 19/03/1910)	Peón	Cementerio / Obras y Labores	31/07/1936	CD	SD	P.F. 127/1934 (A/4945) P.O. 1209/1935 (A/618)
Castro Rosa, Antonio (Álora, 09/04/1901)	Guarda Encargado	Parques y Jardines / Biblioteca Infantil	27/07/1936 <sup>53</sup>	CD	<sup>54</sup>	P.O. 609/1935 (A/629)
Cejas Aranda, Manuel (Bélmez, 14/02/1901)	Recaudador de 1 <sup>a</sup>	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	NO	P.F. 441/1935 (A/4967)
Cejudo Pineda, Antonio	Regador de 2 <sup>a</sup>	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	NO <sup>55</sup>	P.O. 856/1935 (A/605)
Chaves Vidal, Antonio (Villamanrique, 21/08/1895)	Guarda Peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD <sup>56</sup>	P.O. 451/1935 (A/594)
Cobos Estrada, José (Sevilla, 08/08/1885)	[Escribiente] <sup>57</sup>		27/03/1937	CD	SD	P. 1766/1912 (A/1536) P. 3827/1926 (A/1612)
Concha Moreno, Miguel (Montemolín, 31/08/1871)	Vigilante de 1 <sup>a</sup>	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P.F. 174/1935 (A/4957) P.O. 461/1958 (A/743)
Conde Limón, Martín (Málaga, 10/01/1911)	Recaudador de 2 <sup>a</sup>	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SI <sup>58</sup>	P.F. 426/1935 (A/4967)
Contreras Gagete <sup>59</sup> , José (Sevilla, 19/11/1894)	Maquinista de la Estación de Filtraje	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 166/1935 (A/587)

49 Se le cesa en 1936 y en 1946 ingresa en el servicio del mercado del Barranco.

50 Excedente.

51 Se le rechaza la petición de reingreso en 1947.

52 En el expediente aparece Salvador Castillo Morilla, en la notificación Salvador Castillo Alonso.

53 Decreto de Alcaldía.

54 Fallece el 13 de noviembre de 1936.

55 Al menos hasta 1942 que se le rechaza la petición.

56 En 1951 se rechaza su petición de reingreso.

57 Excedente.

58 En 1947.

59 Gagete por Gajete.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Contreras González, Francisco (Sevilla, 01/08/1884 <sup>60</sup> )	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>61</sup>	P.F. 2469/1919 (A/1563)
Cordero Mellado, Antonio	Peón Jardinero	Parques y Jardines				P.O. 557/1935
Cordón Terraza, Federico (Hornachos, 30/01/1906)	Chófer	Extinción de Incendios	31/07/1936	CD	SD	P.O. 285/1935 (A/621)
Corona Larena, Francisco (Grazalema, 30/06/1869)	Aforador de 1ª	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD <sup>62</sup>	SD <sup>63</sup>	P.F. 72/1935 (A/4951) P.F. 104/1939 (A/5004) <sup>64</sup>
Coronil Cabrera, Antonio (Sevilla, 28/01/1908)	Bombero	Extinción de Incendios	02/11/1939	CD	SD	P.O. 1264/1935 (A/621)
Coronil Cabrera, Tomás (Sevilla, 09/03/1903)	Bombero	Extinción de Incendios	02/11/1939	CD	SD	P.O. 245/1935 (A/620) P.F. 83/1939 (A/5003) P.F. 103/1939 (A/5004)
Cortés Rodríguez, Manuel (Alboloduy, 08/09/1896)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 73/1935 (A/584)
Crespo Jiménez, José María	Carrero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	<sup>65</sup>	P.O. 798/1935 (A/603)
Crespo Vivas, Cándido (Olivenza, 04/01/1888)	Profesor	Beneficencia municipal	02/11/1939	IMC		P. 2199/1917 (A/1549) P.F. 88/1939 (A/5003) P.F. 9/1957 (A/5416) P.F. 30/1957 (A/5417)
Crujera Mancera, Antonio (Osuna, 11/02/1888)	Ayudante del Triquinoscopio	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.O. 000/1935 (A/609)
Cruz Carmona, José (La Algaba, 04/01/1887)	Cargador	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SI <sup>66</sup>	P.O. 068/1935 (A/613) <sup>67</sup>
Cruz García, José (Morón de la Frontera, 25/10/1889)	Bombero	Extinción de Incendios	11/03/1937	CD	CD	P. 1235/1935 (A/619) P. 148/1949 (A/1690)
Cueva Fuentes, Francisco de la	Ayudante de Oficina	Administración de rentas	27/07/1936	CD	<sup>68</sup>	P. 1741/1935 (A/632)
Cuevas Hurtado, Emilia (Sevilla, 19/02/1901)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936	CD	SD	P.O. 455/1935 (A/625)
Delgado Barrios, Gonzalo (Alosno)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P.F. 143/1935 (A/4956)
Delgado Font, Antonio	Encargado de almacén	Vías públicas, Parques y Jardines	10/09/1936	CD	SD	P.O. 301/1935 (A/622)

60 Aparece también en el expediente 1885.

61 En 1947.

62 El cese en 31/07/1936.

63 Pleno 02/11/1939. Se declara no procede la instrucción del expediente por ser cosa juzgada.

64 Larena por Ledesma.

65 En 1937 está de baja médica. Trámites hasta 1966.

66 En 1937.

67 Trámites hasta su jubilación en 1953.

68 En CMP de 09/06/1947 solicita que se le instruya expediente de depuración para reintegrarse a su puesto. Se le deniega.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Delgado Lamela, Ildefonso	Ayudante Chófer	Limpieza, Riegos y Baños				P. 338/1935 (A/591)
Delgado Mateos, Dolores (Bollullos del Condado, 11/09/1879)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SI <sup>69</sup>	P.O. 465/1935 (A/626)
Díaz Blanco, Juan (Sevilla, 04/09/1911)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 456/1935 (A/594)
Díaz Carrascal, Luis (Fregenal de la Sierra, 06/02/1907)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 428/1935 (A/593)
Díaz Ciudad, Miguel (Guillena, 22/03/1889)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>70</sup>	P. 2236/1917 (A/1552) P.F. 84/1958 <sup>71</sup> (A/5425)
Díaz del Real Pérez, José (Nerva, 05/02/1902)	Recaudador de Arbitrios	Resguardo de Arbitrios	02/11/1939	CD	SI <sup>72</sup>	P. 99/1935 (A/4953) P.F. 82/1939 (A/5003)
Díaz Gómez, Antonio (Sevilla, 30/04/1891)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>73</sup>	P.F. 3448/1925 (A/1593)
Díaz Tejera <sup>74</sup> , José Luis	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 520/1935 (A/627)
Domínguez Alfaro, Encarnación	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública				P.O. 466/1935
Domínguez Alfaro, Salud (Sevilla, 01/12/1883)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	NO <sup>75</sup>	P.O. 149/1935 (A/626)
Domínguez Caballero, José	Vigilante de ronda a pie	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936			<sup>76</sup>
Domínguez Cano, Manuel (Aznalcóllar, 17/01/1914)	Ajustador <sup>77</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 161/1935 (A/587)
Domínguez Domínguez, Emilio	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD <sup>78</sup>	P.O. 1324/1935 (A/1324)
Domínguez Rufo, Manuel (El Ronquillo, 19/06/1891)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>79</sup>	P.F. 2593/1920 (A/1567)
Durán González, Manuel (Aracena, 28/05/1868)	Peón Jardinero	Conservación de Monumentos	31/07/1936	CD	SD	P.F. 289/1934 (A/4947) P.O. 363/1935 (A/623)
Egea Ruiz, Antonio (Guadahortuna, 05/03/1901)	Cabo de 1ª	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.F. 58/1928 (A/4881)
Escudero Muñoz, Manuel (Sevilla, 29/01/1889)	Oficial Matarife	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.O. 018/1935 (A/1018)

69 En 1937, justifica la ausencia del día 23 de julio de 1936.

70 En 1949, se le jubila.

71 Petición de haberes de la viuda.

72 En 1951.

73 En 1950.

74 Tejera por Tejero y Tejada.

75 Al menos hasta 1952.

76 No se conserva expediente personal.

77 Excedente.

78 En 1937 le rechazan la solicitud de readmisión.

79 No fue readmitido, se le realizó un nuevo contrato en 1940.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Espada Márquez, Francisco	Expectativa de destino	Resguardo de Arbitrios	27/03/1937	CD		<sup>80</sup>
Espejo Muxart, Francisco	Celador de jardines y del personal del Alcázar	Funcionarios	31/07/1936	CD	SD	P.F. 119/1936 (A/4978)
Félix Serrato, Antonio (Sevilla, 26/11/1908)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 572/1935 (A/628)
Feria Márquez, Enrique (Sevilla, 07/02/1892)	Oficial de 1ª del Cuerpo de Contabilidad e Intervención	Funcionarios	31/07/1936	CD	SI <sup>81</sup>	P.F. 2709/1921 (A/1570) P.F. 115/1948 (A/1679)
Fernández Barrera, Manuel (El Coronil, 21/11/1898)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	<sup>82</sup>	P. 3198/1924 (A/1584) P.F. 120/1957 (A/5421)
Fernández Díaz, Antonio (Villanueva del Ariscal, 11/06/1899)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baños	10/09/1936	CD	SD	P.O. 665/1935 (A/599)
Fernández Gelo, José (Sevilla, 18/01/1897)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO	P.F. 76/1930 (A/4901)
Fernández Gijón, Rafael (Sevilla, 30/07/1900)	Husillero	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 37/1935 (A/583)
Fernández Gómez, Alfonso (Sevilla, 09/12/1898)	Husillero	Aguas y alcantarillado	31/07/1936	CD	SD <sup>83</sup>	P.O.32/1935 (A/583)
Fernández Gutiérrez, Manuel (Osuna, 06/01/1911)	Auxiliar Listero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	SD	P.O. 18/1936 (A/634)
Fernández Leal, Francisco (Sevilla, 06/01/1890)	Cargador	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.O. 054/1935 (A/612)
Fernández Montilla, Luisa	Aya	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 17/1936 (A/634)
Fernández Palomar, Gabriel (Ugíjar, 03/09/1890)	Oficial	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD <sup>84</sup>	P.O. 64/1935 (A/584)
Fernández Ramos, Alfonso	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	<sup>85</sup>
Fernández Rodríguez, Eugenio (El Castillo de las Guardas, 15/11/1898)	Ayudante de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 205/1935 (A/588)
Fernández Romero, Alfonso	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SI <sup>86</sup>	P.O. 1567/1935 (A/628)

80 No se conserva expediente personal.

81 En 1946.

82 El expediente indica que causó baja el 8 de septiembre de 1936, falleció el 11 de abril de 1939 y en 1957 solicita su viuda petición de haberes.

83 Reingresa en 1943. Fallece en 1953.

84 En 1950 le rechazan la solicitud de readmisión.

85 No se conserva expediente personal.

86 Trabaja en el Ayuntamiento en 1960.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Figuroa Cermeño, Fernando (Algeciras, 03/08/1888)	Practicante titular de la Asistencia Pública Sanitaria	Funcionarios	31/07/1936	CD	SI <sup>87</sup>	P.F. 2245/1917 (A/1552) <sup>88</sup> P. 110/1930 (A/4903) P.F. 120/1936 (A/4978)
Florencio Muñoz, Antonio (Camas, 06/04/1888)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.F. P.O. 39/1935 (A/591)
Franco Díaz, Josefa (Sevilla, 28/10/1888)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	NO <sup>89</sup>	P.O. 489/1935 (A/626)
Franco Pons, Concepción	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública				<sup>90</sup>
Franco Taberner, Antonio	Carpintero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD		P. 825/1935 (A/604)
Freire Aibar <sup>91</sup> , Francisco	Mozo de Limpieza	Casas Capitulares	31/07/1936	CD	SD	P. 1746/1935 (A/632) P. 122/1936 (A/4978)
Freire Vecino, Félix	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>92</sup>	P.F. 2979/1922 (A/1579)
Freytas Castaño, Francisco (Sevilla)	Oficial 1ª	Sección de Estadística	31/07/1936	CD	SI <sup>93</sup>	P. 6/1932 (A/74919) P. 393/1935 (A/4966) P.F. 102/1939 (A/5004)
Fuentes Moreno, Carmen (Constantina, 04/09/1898)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1454/1935 (A/625)
Galán Mora, José (Sevilla, 25/06/1912)	Peón de nave/Aprendiz	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD <sup>94</sup>	P.O. 1049/1935 (A/612)
Gallego Cerezal, Pascual (Alosno, 30/11/1888)	Oficial 1ª	Cuerpo de Contabilidad	02/11/1939	IMC		P.F. 2823/1922 (A/2823) P.F. 87/1939 (A/5003)
Gallego Fabián, Antonio (Sevilla, 05/07/1903)	Recaudador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P.F. 139/1936 (A/4982) P.F. 462/1958 (A/743)
Galocha Perdiguero, Manuel (Sevilla, 12/04/1873)	Guarda peón	Parques y Jardines	10/09/1936	CD	SD	P.O. 455/1935 (A/594)
Galván Martín, Dolores (El Saucejo, 22/11/1883)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública				P.O. 1456/1935 (A/625)
García, Manuel	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	31/07/1936			P. 1273/1935 (A/624) P. 40/1954 (A/1729)
García Armengol, Manuel (Sevilla, 25/03/1905)	Husillero	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O.43/1935 (A/583)

87 En 1947.

88 Trámites hasta 1972.

89 Al menos hasta 1953.

90 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal

91 Freire Aibar por Freyre Aybar, Ayvar.

92 En 1958.

93 Ayuntamiento Pleno 02/10/1939. Expediente de depuración sobreseído.

94 Al menos hasta 1947 no se le readmitió.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
García Borrego, Victoria (Villa de Vallecas, 01/04/1886)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936	CD	SD	P.O. 478/1935 (A/626)
García Bravo-Ferrer, Sebastián	Profesor de Laboratorio	Laboratorio Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>95</sup>	P.F. 2441/1919 (A/1561) P.F. 91/1953 (A/1725)
García Cabral, Gaspar (Trebujena, 03/04/1898)	Carrero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	<sup>96</sup>	P.O. 799/1935 (A/603)
García Calvo, Francisco (La Algaba, 20/01/1901)	Maquinista segundo	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 170/1935 (A/587)
García Caro, José (Fuentes de Andalucía, 19/01/1885)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	SD <sup>97</sup>	P.O. 660/1935 (A/599)
García de la Vega, Miguel (Sevilla, 18/01/1893)	Regador de 2ª	Limpieza, Riegos y Baños	10/09/1936	CD	SD	P.O. 867/1935 (A/605)
García García, Antonio (Cazalla de la Sierra, 22/11/1901)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD <sup>98</sup>	P.124/1929 (A/4893) P.F. 105/1956
García García, José (Almedinilla, 12/01/1887)	Conserje	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SI <sup>99</sup>	P.F. 149/1949 (A/1690)
García Gómez, José	Guardia	Guardia Municipal				<sup>100</sup>
García Gómez, José (Jerez de la Frontera, 10/10/1873)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD <sup>101</sup>	P.O. 61/1935 (A/584)
García Gómez, Miguel	[Delineante] <sup>102</sup>		27/03/1937	CD	SD	P. 78/1927 (A/4872) P. 109/1953 (A/1725) P. 19/1962 (A/5286) P. 56/1970 (A/5384)
García Gordillo, Antonio (Lebrija)	Mozo de limpieza	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD <sup>103</sup>	P.O. 40/1936 (A/634)
García Mañero, Eduardo (Sevilla, 03/06/1880)	Auxiliar de líneas	Vías públicas	10/09/1936	CD	NO <sup>104</sup>	P.O. 299/1935 (A/622)
García Matos, Manuel	Músico	Banda de Música	21/01/1937	CD	SD	P. 70/1929 (A/4891) P. 3/1975 (A/5463)
García Molina, Juan Antonio (La Algaba, 16/12/1893)	Encargado de peones	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 172/1935 (A/587)
García Ortiz, Francisco (Sevilla, 17/08/1906)	Aprendiz Llavero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	SD <sup>105</sup>	P.F. 346/1935 (A/4965) P.O. 977/1935 (A/608)

95 En 1959, no pudo incorporarse a la actividad por edad y salud.

96 En 1938 está de baja por enfermedad.

97 Subsidio de vejez en 1950.

98 En 1956 su viuda recibe una pensión.

99 En 1947.

100 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

101 Indica que causó baja el 23 de julio de 1936 y vuelve al servicio activo el 4 de septiembre de 1936. Fallece el 11 de agosto de 1939.

102 Excedente.

103 Fallece el 28 de abril de 1956.

104 Al menos hasta 1947, este año se le deniega en CMP 09/06/1947.

105 En 1959 se jubila en el Ayuntamiento como Guarda de los Inmuebles.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
García Pozuelo, Manuel	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 323/1935 (A/622)
García Rodríguez, Francisco (Sevilla, 27/04/1899)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>106</sup>	P.F. 119/1930 (A/4903)
García Rodríguez, Manuel	Bombero	Socorro de Incendios y Salvamentos				<sup>107</sup>
García Sánchez, Juan (La Palma, 18/06/1893)	Cabo	Policía Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>108</sup>	P. 3137/1923 (A/1582) P.F. 106/1953 (A/1725)
García Vidal, Alonso (Alosno, 12/02/1884)	Vigilante de Oficinas Subalternas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	SD	P.F. 126/1935 (A/4955)
Gil Blanco, Francisca (Ronda, 27/12/1878)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	NO <sup>109</sup>	P.O. 452/1935 (A/625)
Gil Díaz, José (Marbella, 15/03/1893)	Jardinero portero	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 192/1935 (A/588)
Gil Silverio, José (Gaucín, 11/07/1897)	Guardia	Policía Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>110</sup>	P.F. 3269/1924 (A/1588) P.F. 34/1960 (A/5274)
Godoy Trigo, Leonardo	Mozo Ordenanza	Alcázar	10/09/1936	CD	SD	P. 1339/1935 (A/623)
Gómez García, Manuel (Aznalcóllar, 12/06/1899)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P. 186/1929 (A/4896)
Gómez Martín, Miguel (Córdoba, 04/06/1907)	Ayudante chófer	Parques y Jardines	10/09/1936	CD	SI <sup>111</sup>	P. 363/1935 (A/592)
Gómez Morón, Francisco	Practicante	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936	CD	SI <sup>112</sup>	P.F. 3659/1926 (A/1605) P.F. 93/1953 (A/1725)
Gómez Santos, Antonio	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	<sup>113</sup>
González, Pedro F.	Peón	Obras Públicas	31/07/1936	CD	SD	<sup>114</sup>
González Aboza, Manuel (Sevilla, 01/07/1905)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SI <sup>115</sup>	P. 520/1935 (A/4971) P. 90/1953 (A/1725)
González Barcos, Mateo (Puebla de la Calzada, 22/03/1895)	Recaudador en ambulancia	Administración de Rentas	10/09/1936	CD	SD	P.O. 719/1935 (A/632)
González Cabeza, Dolores	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936	CD	NO	P.O. 435/1935 (A/625)

<sup>106</sup> Al menos hasta 1947, este año se le deniega.

<sup>107</sup> Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal

<sup>108</sup> En 1959, fallece en 1962.

<sup>109</sup> No reingresa, en 1944 se jubila.

<sup>110</sup> En 1949, jubilado en 1957.

<sup>111</sup> En 1950 ingresa como peón del servicio de Limpieza, Riegos y Baldeos.

<sup>112</sup> En 1957.

<sup>113</sup> No se conserva expediente personal.

<sup>114</sup> No se conserva expediente personal.

<sup>115</sup> En 1956.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
González Díaz, José (Gelves, 10/09/1898)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>116</sup>	P.F. 810/1926] (A/1612)
González Gándara, Nicolás (Nerva, 04/11/1907)	Ayudante electricista	Vías y Obras	31/07/1936	CD	SD	P.O. 693/1935 (A/631)
González Jiménez, Antonio (Lora del Río, 02/02/1909)	Chófer	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	SD	P.O. 727/1935 (A/601)
González Medero, Juan	Guarda portero	Mercado del Barranco	11/03/1937	CD	SD	P. 1779/1935 (A/633)
González Naranjo, Domingo (El Coronil, 10/04/1892)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>117</sup>	P.F. 728/1926] (A/1609)
González Nocete, José (Sevilla, 26/10/1913)	Aprendiz	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.O. 045/1935 (A/612) <sup>118</sup>
González Ortega, Manuel (Benacazón, 03/11/1880)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baños	10/09/1936	CD	<sup>119</sup>	P. 635/1935 (A/599)
González Romero, Francisco (Sevilla, 28/11/1901)	Pintor	Parques y Jardines	10/09/1936	CD	SD	P. 353/1935 (A/592)
González Varona, Rafael (Sevilla, 14/03/1889)	Desinfectador	Laboratorio	10/09/1936	CD	SD	P. 1153/1935 (A/616)
Gonzalo Campillo, Luis Antonio (Valle Alto de Peñamellera-Rozagas, 24/08/1916)	Aprendiz	Secretaría	31/07/1936	CD	SD	P.O. 705/1935 (A/631)
Guerrero Palomo, José	Dependiente de Farmacia	Asistencia Pública	31/07/1936	CD	SD	<sup>120</sup>
Gutiérrez Dueñas, Ricardo (Sevilla, 15/02/1881)	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	SD	P.O. 916/1935 (A/606)
Gutiérrez Vera, Lorenzo	Auxiliar de oficina	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	SD	<sup>121</sup>
Guzmán Alonso, Emilio (Minas de Riotinto, 25/04/1899)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.F. 158/1929 (A/4894)
Guzmán Domínguez, Manuel (Chiclana de la Frontera, 03/09/1905)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>122</sup>	P. 209/1931 (A/4916) P. 70/1953 (A/1724)
Guzmán Montes, José (Córdoba, 16/05/1905)	Recaudador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SI <sup>123</sup>	P. 486/1935 (A/4969) P. 73/1936 (A/4977) P. 98/1946 (A/5103)
Heredia Alonso, Luis	Inspector de acogidos	Asilo de San Fernando	31/07/1936	CD	SD	P.O. 15/1936 (A/634)
Hermoso Corona, Aurencio (Cala, 12/03/1904)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.F. 108/1930 (A/4903)

116 Al menos hasta 1950.

117 En 1950.

118 No hay datos sobre el cese en el expediente, por la información que recoge parece que el cese tuvo que ser breve.

119 Fallece en 1940, año en el que está trabajando en el Ayuntamiento de barrendero.

120 Expediente P.O. 485/1935 (A/595) corresponde a José Guerrero Palomo, celador-listero del servicio de Limpieza Pública. Sin datos de depuración.

121 No se conserva expediente personal.

122 En 1955.

123 En 1947.



FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Hermoso Corona, Narciso	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>124</sup>	P.F. 77/1930 (A/4901) P.F. 71/1953 (A/1724)
Hermoso Infante, Manuel (Cala, 15/09/1895)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO	P. 3161/1923] (A/1583) P. 3361/1925] (A/1591) P. 197/1959 (A/5437)
Hermoso Torné, Salvador (Sanlúcar de Barrameda, 05/01/1906)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	298/1935 (A/591)
Hernández Cáceres, Eustaquio (Gibraleón, 24/01/1893)	Vigilante	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	<sup>125</sup>	P. 203/1935 (A/4958)
Hernández Izquierdo, Baldo- mero	Taquillero del Alcázar	Funcionarios	31/07/1936			<sup>126</sup>
Hernández Toscano, Ángel (Badajoz, 12/04/1902)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 432/1935 (A/594)
Herrera, Manuel	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	31/07/1936	CD		P. 1268/1935 (A/621)
Herrera Blanco, José	Peón	Cementerio / Obras y Labores				<sup>127</sup>
Herrera Rodríguez, Andrés	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P. 3267/1924 (A/1587)
Hidalgo Cansino, Juan	Guardia	Guardia Municipal				<sup>128</sup>
Hidalgo Hernández, Salvador	Bombero	Extinción de Incendios	11/03/1937	CD		<sup>129</sup>
Hidalgo López, Rafael	Portero de naves	Matadero Municipal				P.O. 994/1935 (A/609) <sup>130</sup>
Holgado Sánchez Nieva, Luis (Sevilla, 06/07/1885)	Inspector de acogidos	Asilo de San Fernando	31/07/1936	CD	NO <sup>131</sup>	P.O. 1129/1935 (A/615)
Hurtado Conejero, Rafael (Marchena, 12/07/1890)	Carpintero	Vías y Obras	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1685/1935 (A/631)
Iglesias Blanco, José (Medina de las Torres, 29/08/1893)	Mozo de horno crematorio	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.O. 999/1935 (A/609)
Jaramillo Rojas, Juan (Alcalá del Río, 02/08/1890)	Vigilante de Oficinas Subal- ternas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	SI <sup>132</sup>	P.F. 484/1935 (A/4969) P.F. 516/1935 (A/4971)

124 En 1959.

125 En CMP 9/06/1947 solicita que se le instruya expediente de depuración para reintegrarse a su puesto. Se le deniega.

126 No se conserva expediente personal.

127 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

128 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

129 No se conserva expediente personal.

130 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados.

El expediente P.O. 994/1935 (A/609) corresponde a Hidalgo López, Rafael (San Juan de Aznalfarache, 17/04/1891).

En este expediente personal no hay datos de depuración; hasta 1955, que fallece, trabajó en el Ayuntamiento.

131 Al menos hasta 1947.

132 En 1947.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Javalera Fariña, Orencio (Badajoz, 26/09/1875)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P. 208/1935 (A/4959)
Jiménez Cruz, Manuel	Ayudante de oficinas	Extinción de Incendios	11/03/1937	CD	SD	P. 997/1933 (A/582) P. 997/1935 (A/609)
Jiménez Escribano, Juan (El Viso del Alcor)	Capataz de Bomberos	Extinción de Incendios	02/11/1939	CD	SD	P. 2799/1922 (A/1573) P.O. 44/1936 (A/634) P.F. 80/1939 (A/5003) P.F. 54/1946 (A/5100)
Jiménez Tirado, Juan (Sevilla, 19/03/1889)	Inspector de contadores	Administración de Rentas	10/09/1936	CD	SI <sup>133</sup>	P. 1714/1935 (A/632) P.F. 315/1945 (A/688)
Jiménez Vázquez, Ramón (Villanueva de los Castillejos, 04/02/1895)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	NO <sup>134</sup>	P. 475/1935 (A/4969)
Juárez Vázquez, Rafael (Cádiz, 28/04/1894)	Peón Albañil	Vías y Obras	31/07/1936	CD	SD	P.O. 5/1936 (A/634)
Juliá Brihuega, José	Ayudante Pintor	Parques y Jardines				<sup>135</sup>
Lagares Ceballos, Francisco (Linares)	Auxiliar	Asistencia Pública / Laboratorio Municipal	31/07/1936	CD	SI <sup>136</sup>	P.O. 1137/1935 (A/615)
Lara Burguillo, Eloísa (Sevilla, 21/09/1886)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1496/1935 (A/626)
Lasso de la Vega y Jiménez Placer, Alfonso (Sevilla, 29/04/1898)	Archivero – Bibliotecario	Funcionarios	31/07/1936	CD	NO	P.F. 2433/1919 (A/1561) P. 121/1934 (A/4944)
Lázaro Medina, Remigio (Aznalcóllar, 05/08/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P. 139/1929 (A/4894)
Leal Calderi, Antonio (Sevilla. 19/03/1909)	Practicante titular	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936	CD	SI <sup>137</sup>	P.F. 91/1932 (A/4925) <sup>138</sup> P.F. 117/1936 (A/4978) P.F. 4/1941 (A/5019)
Leal Calderi, José (Sevilla, 13/01/1903)	Médico titular interino	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936	CD	SD	P.F. 81/1936 (A/4977) <sup>139</sup>
Leal Reina, Manuel (Jerez de la Frontera, 11/03/1908)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD <sup>140</sup>	P.O. 1561/1935 (A/628)
Ledesma Rodríguez, Manuel (Sevilla, 29/04/1902)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO	P. 96/1928 (A/4882)
Leiro Martínez, Antonio (Alcalá de Guadaíra, 05/04/1889)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>141</sup>	P.F. 3719/1926 (A/1609)

133 En 1950.

134 Al menos hasta 1947, CMP 09/06/1947.

135 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal

136 En 1947, fallece en 1949.

137 En 1940.

138 Trámites hasta 1975.

139 No hay información sobre el cese en el expediente.

140 En 1942 está trabajando en el Ayuntamiento.

141 En 1960 pide que se le reconozca la jubilación que le corresponde por los años trabajados.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Leiva Sánchez, Miguel (Sevilla, 17/04/1910))	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SI <sup>142</sup>	P.O. 1542/1935 (A/628)
León García, Ignacio (Sevilla, 03/08/1905)	Mozo Ordenanza	Alcázar	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1341/1935 (A/623)
León Nieto, Antonio (Palma del Río, 29/08/1898)	Carpintero	Parques y Talleres	10/09/1936	CD	SD	P.O. 828/1935 (A/604)
León Trejo, Manuel (Sevilla, 04/08/1891)	Oficial de 1ª del Cuerpo de Contabilidad e Intervención.	Funcionarios	31/07/1936	CD	<sup>143</sup>	P. 2676/1921 (A/1569) P. 148/1928(A/4883) P.F. 99/1938 (A/4996)
Llopis Arahuete, José	Chófer	Laboratorio Municipal	31/07/1936	CD	SD	<sup>144</sup>
Loma Heredia, José (Cantillana, 12/02/1873)	Guarda	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O.392/1935 (A/593)
López Ambrosio, José	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	SD	<sup>145</sup>
López de los Santos, Servando	Aforador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	SD	P. 53/1936 (A/4976)
López García, José (Sevilla, 29/11/1902)	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 302/1935 (A/591)
López García, Manuel (Lucena, 03/01/1892)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SI <sup>146</sup>	P. 3078/1923 (A/1582) P.F. 98/1953 (A/1725)
López García, Manuel (Sevilla, 12/08/1895)	Oficial de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 213/1935 (A/588)
López Jiménez, Manuel (Sevilla, 10/12/1895)	Guarda	Cementerio	10/09/1936	CD	SD <sup>147</sup>	P.O. 1189/1935 (A/617)
López Muñoz, Antonio (Sevilla)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	NO	P.F. 136/1935 (A/4955)
López Romero, Manuel	Sirviente del botiquín del Matadero	Cuerpo Benéfico Municipal	10/09/1936	CD	SD	<sup>148</sup>
López Rubio, Rafael	Inspector <sup>149</sup>	Parques y Jardines				<sup>150</sup>
Lora Beltrán, Rafael	Comandante de la Guardia municipal	Guardia Municipal	20/07/1936 <sup>151</sup>	CD	SD	P.F. 26/1936 (A/4974) P.F. 115/1936 (A/4978)

142 En 1946.

143 Fallece en 1938.

144 No se conserva expediente personal.

145 No se conserva expediente personal.

146 En 1959.

147 Aunque no se indica el reingreso parece que en 1946 sí estaba trabajando en el Ayuntamiento.

148 No se conserva expediente personal.

149 Excedente.

150 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

151 Decreto de Alcaldía.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Lora Partera, José	Mozo Ordenanza	Alcázar	31/07/1936			152
Lorente Sarmentero, Manuel (El Viso del Alcor, 02/08/1906)	Chófer de limpieza	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936	CD	SD	P. 285/1934 (A/4947) P. 350/1935 (A/4965) P. 728/1935 (A/601)
Lorenzo Barba, Antonio (El Granado, 08/06/1901)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO	P. 44/1929 (A/4890) P.F. 96/1953 (A/1725)
Lucena Barahona, Francisco (Bailén, 14/12/1893)	Encargado de evacuorios	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 1635/1935 (A/630)
Luque Luque, Juan (Alquife, 08/06/1893)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 72/1935 (A/584)
Luquiño Ávila, Antonio (Sevilla, 23/05/1893)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>153</sup>	P. 89/1928 (A/4882)
Machito Núñez, José (Sevilla, 29/01/1884)	Celador listero	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936	CD	SD	P. 2374/1919 (A/1558) P. 956/1935 (A/608)
Macías Sánchez, Josefa	Limpiadora	Parques y Jardines				154
Maqueda Galán, Manuel	Sirviente de casa de socorro	Asistencia Pública	31/07/1936	CD	SD	155
Maqueda Galán, Miguel (Paradas)	Tocólogo supernumerario del Instituto de Maternidad y Puericultura	Cuerpo Benéfico Municipal	10/09/1936	CD	SD	P. 53/1936 (A/4976)
Marín Chaves, Manuel (Gerena, 05/01/1904)	Peón de máquina de la Estación de Filtraje	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 176/1935 (A/587)
Marín del Río, Enrique (Albaladejo, 20/05/1900)	Listero	Vías públicas	10/09/1936	CD	SD	P. 1297/1935 (A/622)
Márquez Silgado, Simón (Alosno, 05/01/1878)	Auxiliar listero	Limpieza, Riegos y Baldeos				P.O. 19/1936 (A/634) <sup>156</sup>
Martín Benítez, Concepción (Sevilla, 30/06/1886)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	NO <sup>157</sup>	P.O. 1472/1935 (A/ 626)
Martín Cordero, Ricardo (Sevilla, 09/04/1897)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 342/1935 (A/592)
Martín Escobar, Domingo	Portero	Oficina municipal c/ Montesierra, nº 14	11/03/1937	CD	SD	P. 1644/1935 (A/630) P. 164/1949 (A/1691)

152 No se conserva expediente personal.

153 En 1947 se le deniega, se le readmite en 1958.

154 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

155 No se conserva expediente personal.

156 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. Sin datos de cese en el expediente personal.

157 No, en 1951.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Martín Molinero, José Isaac (León, 11/04/1896)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 328/1935 (A/591)
Martín Muñoz, José	Oficial pavimentador	Parques y Jardines				158
Martín Pera, José (El Coronil, 22/05/1896)	Oficial Albañil	Vías y Obras	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1670/1935 (A/630)
Martínez Llamas, José (Lora del Río, 29/04/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P. 168/1932 (A/4930)
Martínez Pleguezuelo, Dolores	Limpiadora	Oficina municipal c/ Montesierra, nº 14	11/03/1937	CD	SD	P. 1646/1935 (A/630)
Martínez Rodríguez, José	Portero	Instrucción Pública				159
Martos Rivero, Tomás	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SD	P. 3245/1924 (A/1587) P.F. 399/1935 (A/4966)
Mateos de Acosta, María A.	Encargada	Aguas y Alcantarillado				P. 6/1935 (A/4948) P. 415/1935 (A/4966) <sup>160</sup>
Mateos Granado, José (Aznalcóllar, 23/06/1899)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>161</sup>	P. 87/1927 (A/4872)
Mateos Rodríguez, Manuel (Brenes, 28/12/1908)	Oficial Matarife	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD	P. 1017/1935 (A/610)
Mateos Silva, Mercedes (Brenes, 29/11/1894)	Aya	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1505/1935 (A/627)
Matito Rodríguez, Cándido (Sevilla, 16/05/1906)	Bombero	Extinción de Incendios	10/09/1936	CD	SD	P. 1255/1935 (A/620)
Matos Fernández, Andrés (Valencia del Ventoso, 19/06/1895)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P. 3412/1925 (A/1592)
Mauri Sargatal, José (Utrera, 11/07/1898)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD <sup>162</sup>	P.F. 2691/1921 (A/1570)
Mayorga Viedma, José (Marchena, 11/08/1883)	Encargado de la Estación de Filtraje	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 159/1935 (A/587)
Mejías Manfredi, Antonio (El Ronquillo, 15/03/1911)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD <sup>163</sup>	P.O. 207/1935 (A/588)
Menéndez Berjano <sup>164</sup> , M.	Mozo Ordenanza	Alcázar	31/07/1936	CD	SD	P. 1339/1935 (A/623)

158 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

159 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

160 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. Sin datos de cese en los expedientes personales.

161 Al menos hasta 1958.

162 En 1936 está detenido.

163 Reingresa en 1979.

164 Aparece en expediente Berjano, el expediente solo consta de la diligencia de cesantía.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Mérida Rodas, Francisco	Chófer	Limpieza	11/03/1937	CD	SD	P. 730/1935 (A/601)
Miranda Vargas, Ricardo (Cantillana, 12/08/1871)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 427/1935 (A/593)
Molares Melero, Antonio	Husillero	Aguas y Alcantarillado				<sup>165</sup>
Molero Rodríguez, Antonio (La Línea de la Concepción, 19/12/1899)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.F. 23/1934 (A/4942)
Monreal Entero, Isabel (Sevilla, 29/06/1895)	Limpiadora	Escuelas	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1497/1935 (A/626)
Montoro Martos, Emilio (Martos, 20/11/1895)	Chófer	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	SD	P.O. 723/1935 (A/601)
Mora García, Óscar de (Minas de Riotinto, 31/01/1889)	Listero Inspector	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 4/1935 (A/582) <sup>166</sup>
Mora [González], Francisco	Chófer	Extinción de Incendios	31/07/1936	CD	SD	P. 115/1931 (A/4912)
Moreno González, José (Constantina, 23/03/1901)	Chófer de autoregadera	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	SD	P.O. 733/1935 (A/601)
Moreno Martín, Horacio (El Castillo de las Guardas, 24/01/1885)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	NO <sup>167</sup>	P.F. 135/1935 (A/4955)
Moreno Romero, José (Campillos, 04/01/1873)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P.F. 131/1935 (A/4955)
Morente Cordon, José Francisco (Guadalcanal, 19/03/1902)	Peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SI <sup>168</sup>	P.O. 1559/1935 (A/628)
Morgado Caraballo, Emilio	Auxiliar de Dirección	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 9/1936 (A/634)
Morillo Sánchez, Ricardo (Villamanrique, 06/08/1891)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P.F. 15/1927 (A/4869)
Muñoz Codina, Antonio	Peón de Vías y Obras	Cementerio	10/09/1936	CD	SD	P.F. 127/1934 (A/4945)
Muñoz Díaz, Alonso (Villamanrique, 28/07/1899)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P.F. 20/1927 (a/4870)
Muñoz Escalera, José	Maestro Albañil	Asilo de San Fernando	31/07/1936	CD	SD	<sup>169</sup>
Muñoz López, Manuel	Músico	Banda de Música	21/01/1937	CD	SD	P. 3271/1924 (A/1588) P. 200/1936 (A/4984) P. 34/1938 (A/4994) P. 35/1938 (A/4994)
Muñoz Urbano, Antonio	Regente	Imprenta Municipal	31/07/1936	CD		

<sup>165</sup> Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

<sup>166</sup> No hay información sobre el cese en el expediente.

<sup>167</sup> No se admite la readmisión en 1948, ni en 1949. Sí en 1955, ya jubilado.

<sup>168</sup> Reingresa en 1938 hasta 1946. Trámites hasta 1980.

<sup>169</sup> No se conserva expediente personal.

<sup>170</sup> No se conserva expediente personal.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Murillo Nieto, Manuel (Villanueva del Río, 12/04/1905)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 306/1935 (A/591)
Navarro Tirado, Francisco (Villanueva de la Concepción, 23/03/1920)	Aprendiz	Secretaría	31/07/1936	CD	SD <sup>171</sup>	P.O. 1706/1935 (A/632)
Nieves Muriel, Anastasio (Sevilla, 05/12/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>172</sup>	P.F. 121/1929 (A/4893)
Núñez Cabeza de Herrera, Ruperto (Puebla de Alcocer, 27/03/1905)	Taquígrafo		02/11/1939	SES 173		P. 141/1933 (A/4938) P.F. 77/1939 (A/5002)
O´Farell Cordero, Manuel	Bombero	Socorro de Incendios y Salvamento				174
Ochoa Cárdenas, Antonio (Sevilla, 08/06/1903)	Peón de máquinas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 177/1935 (A/587)
Ojeda Gadea, José (Escacena del Campo, 25/01/1908)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P.F. 111/1930 (A/4903)
Ojeda Gadea, Manuel (Escacena del Campo, 01/09/1901)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>175</sup>	P.F. 3252/1924 (A/1587) P. 1717/1935 (A/632)
Orden Lora, Rafael de la	Cuadrero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	NO <sup>176</sup>	P.O. 800/1935 (A/603)
Ortiz Ballesteros, Manuel (Carcabuey, 19/01/1885)	Conserje del Instituto de Maternidad y Puericultura	Asistencia Pública	31/07/1936	CD	SI <sup>177</sup>	P.O. 1119/1935 (A/615)
Ortiz Lago, Emilia	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública				178
Ortiz Sancho, Valeriano (Sevilla, 14/04/1876)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>179</sup>	P.F.1060/ 1906 (A/1514) P.F. 88/1953 (A/1725)
Osuna González, Francisco	Profesor	Banda Municipal de Música	02/11/1939	SES 180		P.F. 76/1939 (A/5002)
Padilla Padilla, Manuel (Villa del Río, 15/07/1889)	Peón caminero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1311/1935 (A/622)
Páez Ruiz, Joaquín (Sevilla, 19/06/1881)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P.F. 123/1935 (A/4955)
Palomo Fernández, José (Valencina del Alcor, 31/03/1888)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>181</sup>	P.F. 2254/1917 (A/1552)

171 En 1938 lo nombran ordenanza municipal y renuncia al cargo en 1939.

172 En 1950.

173 Durante tres meses.

174 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

175 No al menos hasta 1947, v. CMP 09/06/1947.

176 Al menos hasta 1955.

177 En 1946.

178 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal

179 En 1947, tiene 71 años.

180 Durante tres meses.

181 En 1950.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Palomo Torres, Encarnación (Osuna, 12/01/1902)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1457/1935 (A/625)
Pardo Magro, Ramón (Fregenal de la Sierra, 29/06/1896)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 413/1935 (A/593)
Pariente Carrasco, Antonio	Recaudador de ventas en ambulancia	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	NO	P.O. 1725/1935 (A/6329)
Parrilla Mateos, José (Brenes)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P. 524/1935 (A/4971) P. 92/1936 (A/4977)
Peinado Gómez, José (Paterna del Campo, 31/12/1894)	Peón	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 68/1935 (A/584)
Peñuelas Alman, José	Ayudante carpintero	Secretaría	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1750/1935 (A/632)
Perelló Alcántara, José (Sevilla, 01/11/1880)	Vigilante de oficinas subalternas	Resguardo de Arbitrios	02/11/1939	SES-IMC 183		P. 283/1935 (A/4962) P.F. 79/1939 (A/5003) P.F. 39/1956 (A/5411)
Pérez Contador, Andrés	Auxiliar de oficina	Padrón Sanitario de Viviendas	31/07/1936	CD	SD	184
Pérez Cruz, Carlota	Limpiadora	Oficina municipal c/ Montesierra, nº 14	31/07/1936	CD	SD	185
Pérez Delgado, Miguel	Celador listero	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936	CD	SD <sup>186</sup>	P. 970/1935 (A/608)
Pérez Gracia, Eleuterio (Benacazón, 03/03/1876)	Peón caminero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1313/1935 (A/622)
Pérez Jiménez, Manuel (Sanlúcar de Barrameda, 02/04/1892)	Ayudante de chófer/cargador transporte <sup>187</sup>	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 370/1935 (A/592)
Pérez López, Juan (Torralba de Calatrava, 29/11/1877)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 453/1935 (A/594)
Pérez Martín, Julia	Matrona titular interina	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936	CD	SD	P.75/1932 (A/4925) P.F. 66/1957 (A/5418)
Pérez Peña, Fernando (Utrera, 05/02/1906)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.F. 71/1934 (A/4943)
Pérez Rodríguez, Antonio (Sevilla, 13/12/1907)	Chófer	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	P.O. 726/1935 (A/601)
Pérez Salado, José	Peón	Matadero Municipal	10/09/1936	CD	SD	188

182 Al menos hasta 1960.

183 Suspensión de empleo y sueldo durante nueve meses. Quedó sin efecto la sanción y se redujo a un mes de suspensión de empleo y sueldo.

184 No se conserva expediente personal.

185 No se conserva expediente personal.

186 En 1939 no es readmitido.

187 Recoge ambos puestos de trabajo en el expediente

188 No se conserva expediente personal.



FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Pérez Silva, José	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	<sup>189</sup>
Pineda Lara, José	Peón	Parques y Jardines	10/09/1936	CD	SD	P.O. 344/1935 (A/592)
Pino Mata, Juan (Mollina, 30/11/1880)	Guarda	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P. 2780/1922 (A/1572) P.O. 388/1935 (A/593)
Pizarro Rodríguez, José (Las Cabezas de San Juan, 20/09/1902)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P.F. 140/1929 (A/4894)
Plaza Aguilera, Manuel	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936			P. 3183/1924 (A/1583)
Ponce Benítez, Manuela (Villalba del Alcor, 28/12/1902)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1420/1935 (A/625)
Portales Casamar, Francisco (Zahínos, 25/09/1900)	Oficial de 1ª del Grupo General Administrativo	Funcionarios	31/07/1936	CD <sup>190</sup>	NO	P.3222/1924 (A/1585) P. 3231/1925 (A/1586) P. 107/1934 (A/4944)
Portilla Morilla, Dolores (El Arahal, 01/10/1874)	Lavandera de paños	Aguas y Alcantarillado	11/03/1937	CD	SD	P. 138/1935 (A/586)
Portillo Navarro, José	Portero subalterno interino	Cementerio				<sup>191</sup>
Poyón Barrientos, Emilio (Sevilla, 03/09/1910)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	<sup>192</sup>	P.O. 1539/1935 (A/628)
Pozas Garrido, Antonio	Sirviente	Beneficencia	11/03/1937 22/04/1937	CD	SD	P. 1082/1935 (A/614)
Prieto Cano, Manuel <sup>193</sup> (Sevilla, [1901])	Profesor	Banda de Música	31/07/1936	CD	NO	P.F. 3674/1926 (A/1606)
Ramírez Calabaza, María Josefa (Sevilla, 05/06/1910)	Matrona titular interina	Asistencia Pública Sanitaria	31/07/1936			P.F. 91/1936 (A/4977)
Ramírez Huete, Gabriel (Sevilla, 02/08/1906)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>194</sup>	P.F. 101/1931 (A/4911) P. 205/1949 (A/1695)
Ramírez Martín, Diego (Sevilla, 05/08/1901)	Maquinista de 1ª	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 164/1935 (A/587) P.O. 1518/1935 (A/627)
Ramos Chacón, Encarnación (Posadas, 14/11/1887)	Encargada de evacuatorios	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 131/1935 (A/586)
Real Ramírez, Enrique (Sevilla, 07/03/1901)	Peón caminero	Cementerio / Obras y Labores				P.O. 1213/1935 (A/618) <sup>195</sup>

<sup>189</sup> No se conserva expediente personal.

<sup>190</sup> Inhumado en la fosa común del cementerio de San Fernando por orden del Juzgado Militar. [23]/08/1936.

<sup>191</sup> No se conserva expediente personal.

<sup>192</sup> En 1939 estaba en el frente. Fallece en 1956 y prestaba sus servicios en el Ayuntamiento.

<sup>193</sup> En el acta de la sesión Miguel, en el expediente Manuel.

<sup>194</sup> En 1950.

<sup>195</sup> Sin datos de depuración.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Rebollo Delgado, Antonio (Alosno, 13/01/1886)	Aforador de 3ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SI <sup>196</sup>	P.F. 90/1935 (A/4952)
Rebollo García, Juan (Sevilla, 28/10/1911)	Peón	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	P.O. 842/1935 (A/604)
Reina Aznares, Manuel (Sevilla, 17/12/1889)	Guardia	Policía Municipal	08/09/1936 <sup>197</sup>	CD <sup>198</sup>	NO <sup>199</sup>	P. 2975/1922 (A/1579)
Reina de la Torreverbel, Antonio (Sevilla, 01/03/1884)	Vigilante de ronda	Obras Públicas	31/07/1936			P.F. 173/1935 (A/4957) <sup>200</sup>
Reinoso Juliá, José (Sevilla, 15/11/1914)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.F. P.O. 1571/1935 (A/628)
Reyes Rioja, Antonio	Ayudante	Parques y Jardines	31/07/1936			<sup>201</sup>
Reyes Roldán, Antonio (Sevilla, 25/09/1911)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1571/1935 (A/628)
Ríos González, Francisco de los (Torvizcón, 03/03/1901)	Ordenanza	Aguas y Alcantarillado, Estación de Filtraje	10/09/1936	CD	SD	P.O. 193/1935 (A/588)
Rivas Garrido, José (Linares, 11/02/1907)	Peón de reparación de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 210/1935 (A/588)
Rivas Perea, Rafael	Barrendero	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936			<sup>202</sup>
Rivas Salazar, Dolores (Sevilla, 30/04/1889)	Portera	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O.1790/1935 (A/633) <sup>203</sup> P.O. 106/1938 (A/644)
Rivero Sánchez, Tomás	Peón	Aguas y Alcantarillado	11/03/1937	CD	SD	P. 75/1935 (A7584)
Robayo Feria, Joaquín (Sanlúcar la Mayor, 04/01/1881)	Husillero	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 25/1935 (A/583)
Robles Rodríguez, José (La Algaba, 14/08/1888)	Portero <sup>204</sup>	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 191/1935 (A/588)
Rodríguez Aguilera, Rafael	Encargado del Depósito Municipal	Administración de Rentas	10/09/1936	CD	SD	P.O. 1710/1935 (A/632)
Rodríguez Ariza, José (Sevilla, 01/08/1885)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SI <sup>205</sup>	P.F. 252bis/1935 (A/4961)

196 En 1948.

197 Fecha de destitución.

198 Detenido en octubre de 1936.

199 Jubilado en 1959.

200 No hay información sobre el cese en el expediente.

201 No se conserva expediente personal.

202 No se conserva expediente personal.

203 Lleva unido expediente 34/1936.

204 Excedente.

205 En 1947.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Rodríguez Baena, Rafael (Aguilar de la Frontera, 18/11/1904)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P.F. 525/1935 (A/4971)
Rodríguez Bernete <sup>206</sup> , Enrique	Ayudante Matarife	Matadero Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>207</sup>	P.O. 1024/1935 (A/610)
Rodríguez Cabeza, Manuel	Chófer auto regadera	Limpieza, Riegos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	P.O. 731/1935 (A/601)
Rodríguez Díaz, Rafael (Sevilla, 24/04/1906)	Aprendiz llavero	Limpieza, Riegos y Baldeos				P.O. 910/1935 (A/606) <sup>208</sup>
Rodríguez Martínez de León, Antonio	Auxiliar de oficina	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936			<sup>209</sup>
Rodríguez Muñoz, Francisco	Oficial pavimentador	Parques y Jardines				<sup>210</sup>
Rodríguez Ortega, Francisco (Moguer, 09/09/1896)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SI <sup>211</sup>	P.F. 256/1935 (A/4961)
Rodríguez Pantoja, Antonio (Morón de la Frontera, 04/05/1897)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>212</sup>	P.F. 122/1929 (A/4893)
Rodríguez Rodríguez, Francisco (Montellano, 28/02/1900)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>213</sup>	P.F. 41/1929 (A/4889)
Rodríguez Rodríguez, Juan J. (Carmona, 12/01/1872)	Guarda	Parques y Jardines	10/09/1936	CD	SD	P. 1588/1935 (A/629)
Rodríguez Vargas, Antonio (Paradas, 13/07/1887)	Regador-bombero	Limpieza, Riegos y Baldeos	02/11/1939	IMC		P.O. 1232/1935 (A/619) <sup>214</sup> P. 74/1939 (A/5002)
Rojas González, Ramón	Ordenanza – Portero	Alcázar	31/07/1936	CD	SI <sup>215</sup>	P.O. 1335/1935 (A/622)
Roldán Díaz, Rafael (Sevilla, 21/10/1900)	Bombero de 2ª	Extinción de Incendios	10/09/1936	CD	SD	P.O. 1248/1935 (A/620)
Roldán Llamas, Juan (Montalbán, 07/02/1894)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD <sup>216</sup>	P.O. 326/1935 (A/591)
Romero Bermejo, Manuel	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936			<sup>217</sup>
Romero Cama, Francisco	Subalterno	Casa Consistorial				<sup>218</sup>

206 Bernete por Bornete y Bernet.

207 Al menos hasta 1951.

208 No hay información sobre el cese en el expediente.

209 No se conserva expediente personal.

210 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

211 En 1947.

212 Al menos hasta 1951.

213 En 1949.

214 Lleva unido expediente 83/1939.

215 En 1947.

216 Cesa. Marcha a Alemania con la División Azul y solicita empleo de guarda del cementerio en 1956. El 31 de julio de 1956 se le declara cesante por orden del Capitán General de la 2ª División.

217 No se conserva expediente personal.

218 Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Romero Corzo, Tomás (Sevilla, 17/09/1903)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P.F. 209/1929 (A/4897)
Romero Cotán, Francisco	Mozo de limpieza	Casas Capitulares	31/07/1936	CD	SD	P.O. 188/1932 (A/4931) P.O. 20/1934 (A/4942) P.O.1743/1935 (A/632)
Romero Flores, José (Sevilla, 14/07/1878)	Celador listero	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936	CD	SD	P.O. 481/1935 (A/595)
Romero Garrido, Diego (Carrión de los Céspedes, 04/06/1898)	Subinspector	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>219</sup>	P.F. 3275/1924 (A/1588)
Romero Gómez, Juan (Mutela)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	<sup>220</sup>	P.F. 2710/1921] (A/1570) P. 77/1957 (A/5419)
Romero González, Federico (Los Marines, 18/07/1902)	Guarda peón	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1606/1935 (A/629)
Romero Muñoz, Francisco (Sevilla, 26/04/1888)	Regador de 2ª	Limpieza, Riegos y Baldeos	10/09/1936	CD	SD	P.O. 972/1935 (A/608)
Romero Vecino, José (Puebla de Cazalla, 08/11/1905)	Peón jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1563/1935 (A/628)
Romo Rojas, Francisco (Sevilla, 27/07/1891)	Electricista	Parques y Talleres	10/09/1936	CD	SD	P.O. 818/1935 (A/604)
Rosa Silva, Julio de la (Umbrete)	Oficial 2ª	Cuerpo General Administrativo	02/11/1939	SES <sup>221</sup> IMC		P. 3570/1925 (A/1599) P.F. 78/1939 (A/5003)
Rueda Gómez, Juan (Sevilla, 11/07/1913)	Peón de acometida de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 218/1935 (A/589)
Rueda Pompas, José (Sevilla, 14/02/1889)	Oficial de aguas filtradas	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	NO <sup>222</sup>	P.O. 204/1935 (A/588)
Rufo Álvarez, José (Sevilla, 02/07/1898)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>223</sup>	P.F. 3330/1925 (A/1590)
Ruiz Maza, Julio (Arcos de la Frontera, 20/12/1888)	Recaudador en ambulancia	Administración de Rentas	10/09/1936	CD	SI <sup>224</sup>	P.O. 1726/1935 (A/632) P.F. 72/1953. /A/1724)
Ruiz Pérez, Manuel (Sevilla, 14/07/1900)	Practicante titular de la Asistencia Pública Sanitaria	Funcionarios	31/07/1936	CD	SI <sup>225</sup>	P. 125/1930 (A/4904) <sup>226</sup> P.F. 116/1936 (A/4978) P.F. 5/1941 (A/5019)
Ruiz Vidriet, Miguel (La Luisiana, 03/01/1888)	Profesor	Banda de Música	31/07/1936	CD	SI <sup>227</sup>	P. 75/1929 (A/4891)

219 Al menos hasta 1952.

220 En 1956, pendiente de la resolución de su petición de reingreso, fallece.

221 Por un año.

222 Al menos hasta 1952.

223 No se le admite en 1947 ni en 1950, fallece en 1955.

224 En 1958 se le reconoce una pensión.

225 Se le somete a expediente de depuración en 1940-1941.

226 Trámites hasta 1968.

227 En 1957.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Sador Granado, José Miguel (Sanlúcar de Barrameda, 28/08/1895)	Peón jardinero	Alcázar	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1364/1935 (A/623)
Sáenz Díaz, Ángeles (Sevilla, 25/05/1901)	Limpiadora de escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1423/1935 (A/625)
Salas Pérez, Manuel (Salteras, 07/07/1903)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SI <sup>228</sup>	P.F. 152/1935 (A/4956)
Salas Sierra, José (Morón de la Frontera, 14/02/1894)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD.	P.F. 29/1929 (A/4889)
Salguero Jurado, Antonio (Dos Hermanas, 03/03/1884)	Llavero	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SI <sup>229</sup>	P.O. 197/1935 (A/588)
Salguero Martín, Juan (Coripe, 07/02/1881)	Ayudante Carpintero	Vías y Obras	31/07/1936	CD <sup>230</sup>	SD	P.O. 1692/1935 (A/631)
Sánchez Bardallo, Leonor (Paterna del Campo, 29/12/1883)	Encargada de evacuatorios	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	NO <sup>231</sup>	P.O. 122/1935 (A/585)
Sánchez Carrasco, Francisco (Huelva, 22/09/1901)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	NO	P.F. 74/1931 (A/4910)
Sánchez del Toro, Julián (Sevilla, 17/09/1876)	Matarife subalterno	Matadero Municipal	29/08/1936 <sup>232</sup>	CD	SI <sup>233</sup>	P. 2911/1922 (A/1576)
Sánchez Diago, Antonio (Pilas, 19/08/1898)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>234</sup>	P.F. 3672/1926 (A/1606)
Sánchez Fernández, Carmen (Sevilla, 20/12/1918)	Auxiliar Análisis Clínicos Envasadora	Laboratorio Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1179/1935 (A/617)
Sánchez Gómez, Joaquín	Peón <sup>235</sup>	Aguas y Alcantarillado				<sup>236</sup>
Sánchez Lucenilla, Joaquín	Mozo de limpieza	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SD	P.O. 39/1936 (A/634)
Sánchez Molina, Pedro	Empleado					<sup>237</sup>
Sánchez Sánchez, Juan (Cortegana, 03/12/1889)	Vigilante de Oficinas Subalternas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	SD	P.172/1935 (A/4957)
Santos Medina, Manuel	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>238</sup>	P.F. 3045/1923(A/1581) P. 3622/1926(A/1602)

<sup>228</sup> En 1947.

<sup>229</sup> En 1942 se le vuelve a contratar.

<sup>230</sup> Se le cesó mientras atendía a su hijo herido en el frente.

<sup>231</sup> Se le niega en 1947.

<sup>232</sup> Decreto de Alcaldía.

<sup>233</sup> En 1947.

<sup>234</sup> En 1958, el acuerdo es anterior pero la toma de posesión se demora varios años.

<sup>235</sup> Excedente.

<sup>236</sup> Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

<sup>237</sup> Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

<sup>238</sup> En 1948.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Sanz Rodríguez, Marcelino	Peón	Parques y Jardines				<sup>239</sup>
Sanz Vázquez, Isaac	Carrero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	SD	P.O. 785/1935 (A/603)
Serna, Eustaquio Cristóbal	Jornalero	Parque de Limpieza	11/03/1937	CD		<sup>240</sup>
Serrano Angulo, Manuel	Vigilante de Oficinas Subalternas	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	SI <sup>241</sup>	P. 137/1935 (A/4955) <sup>242</sup>
Serrano Roales, Manuel (Carmona, 01/03/1915)	Cargador	Limpieza, Riegos y Baños	10/09/1936	CD	SD	P.O. 525/1935 (A/596)
Serrano Vázquez, Eugenio (La Rinconada, 25/04/1894)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 577/1935 (A/629)
Solís Álvarez, Emilio	Oficial <sup>243</sup>	Aguas y Alcantarillado				<sup>244</sup>
Solís Chico, Carmen (Sevilla, 03/07/1880)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 443/1935 (A/625)
Solís de Rojas, Luis (Jerez de la Frontera, 13/06/1885)	Recaudador en ambulancia	Administración de Rentas	10/09/1936	CD	NO <sup>245</sup>	P.O. 717/1935 (A/632)
Soriano Martín, Atanasio (Higuera de la Sierra, [1903])	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD <sup>246</sup>	P.F. 3027/1922 (A/1580) P.F. 197/1955 (A/5408)
Soto Alonso, Francisco	Pagador de jornales	Depositaria	31/07/1936 11/02/1937	CD	SD	P.F. 2103/1915 (A/1545)
Soto Benavente, Antonio	Auxiliar del Pagador de jornales	Depositaria	31/07/1936	CD	SI <sup>247</sup>	P.F. 2689/1921 (A/1570) <sup>248</sup> P.F. 94/1949 (A/1687) P.F. 124/1949 (A/1689) P.F. 30/1958 (A/5423)
Soto Benavente, Concepción (Sevilla, 07/08/1903)	Auxiliar de Pagador de jornales	Depositaria	10/09/1936	CD	SI <sup>249</sup>	P.F. 178/1933 (A/4939)
Tejero Morales, Pedro (Valverde del Camino, 29/08/1879)	Cabo de vigilancia	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	<sup>250</sup>	P. 274/1934 (A/4947) P. 116/1935 (A/4954)

<sup>239</sup> Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

<sup>240</sup> No se conserva expediente personal.

<sup>241</sup> En 1947.

<sup>242</sup> No hay información sobre el cese en el expediente.

<sup>243</sup> Excedente.

<sup>244</sup> Informe 2008. Anexo III. Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Sevilla ejecutados. No se conserva expediente personal en el Archivo Municipal.

<sup>245</sup> Al menos hasta 1947, CMP 09/06/1947.

<sup>246</sup> Fallece en 1948.

<sup>247</sup> En 1947.

<sup>248</sup> Trámites hasta 1968.

<sup>249</sup> En 1947.

<sup>250</sup> En 1947 se paraliza el expediente de depuración, había fallecido en 1942.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Tello Sánchez, Luis (Valdepeñas, 22/11/1891)	Cabo de vigilancia	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	NO <sup>251</sup>	P. 273/1934 (A/4947) P. 52/1935 (A/4949) P. 118/1935 (A/4955)
Tenorio Diosdado, Joaquín (Arcos de la Frontera, 02/09/1896)	Peón camintero <sup>252</sup>	Parques y Jardines	31/07/1936 <sup>253</sup>	CD	SI. 1953	P.O. 1314/1935 (A/622) P.O. 146/1952
Tercero Gallardo, José (Montellano, 02/05/1879)	Vigilante de ronda	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	SD	P. 529/1935 (A/4971)
Teruel Vargas, Antonio (Sevilla, 18/05/1914)	Ayudante Mecánico 2 <sup>a</sup>	Limpieza, Rie- gos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	P.O. 836/1935 (A/604)
Toro Alcaide, Joaquín de (Aracena, 14/07/1901)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>254</sup>	P.F. 160/1927 (A/4877)
Torre Cabeza, Josefa de la (Huelva, 15/01/1892)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1419/1935 (A/625)
Torres Aguilar, Carmen (Écija, 09/03/1886)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 473/1935 (A/626)
Torres Casado, José (Jerez de la Frontera, 08/06/1905)	Barrendero	Limpieza, Rie- gos y Baldeos			<sup>255</sup>	P. 542/1935 (A/596)
Torres Castro, Carmen (Sevilla, 28/05/1883)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O.1391/1935 (A/624)
Torres Espigares, Agustín	Barrendero	Limpieza, Rie- gos y Baldeos	31/07/1936			<sup>256</sup>
Torres Sánchez, Antonio (Écija, 04/10/1885)	Carrero	Limpieza, Rie- gos y Baldeos	31/07/1936	CD	SD	P.F. 344/1935 (A/4965) <sup>257</sup> P.O. 763/1935 (A/602)
Trabado Jiménez, María Luisa (Escacena del Campo, 15/09/1898)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1386/1935 (A/624)
Uribe Vera, Sebastián (Sevilla, 23/04/1897)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SI <sup>258</sup>	P.F. 2390/1919 (A/1559)
Valencia Partida, Francisco (Sevilla, 02/02/1908)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	NO <sup>259</sup>	P.O. 340/1935 (A/591)
Valle Rodríguez, José del	Barrendero	Limpieza, Rie- gos y Baldeos	31/07/1936			<sup>260</sup>
Vallejo Arocha, Rafael (Sevilla, 24/11/1899)	Encargado de 2 <sup>a</sup> de la Estación de Filtraje	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 160/1935 (A/587)

251 Al menos hasta 1953.

252 Excedente.

253 Sufrió un disparo esperando en la cola del pan y fue hospitalizado.

254 En 1950.

255 Está detenido en agosto de 1936.

256 No se conserva expediente personal.

257 No hay información sobre el cese en el expediente.

258 En 1958.

259 Al menos hasta 1978.

260 No se conserva expediente personal.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. 1936-1939

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Valverde Font, José (Sevilla, 19/07/1884)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	NO.	P.F. 211/1935 (A/4959)
Vargas Díaz, José (Sevilla)	Auxiliar Inspector de lectura de contadores	Aguas y Alcantarillado	21/10/1939	SES <sup>261</sup>	IMC	P. O. 84-2/1939 (A/648)
Varo Arenas, Antonio (Sevilla, 14/05/1887)	Blanqueador	Obras Públicas	10/09/1936	CD	SD	P.O. 3/1936 (A/634)
Vázquez Barrio, Francisco (Sevilla, 18/08/1900)	Maestro Carpintero	Asilo de San Fernando	31/07/1936	CD	SD	P.O. 135/1935 (A/615)
Vázquez Ríos, Francisco (Sevilla, 12/04/1903)	Recaudador en ambulancia	Administración de Rentas	10/09/1936	CD	SD	P.O. 721/1935 (A/632)
Vega Aciego, Servando (Cádiz, 25/01/1878)	Recaudador de 1ª	Resguardo de Arbitrios	31/07/1936	CD	SI <sup>262</sup>	P.119/1931 (A/4912) P. 98/1935 (A/4953) P. 173/1947 (A/1674) <sup>263</sup>
Vega Riquel, Manuel (Bonares, 06/03/1887)	Husillero	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD <sup>263</sup>	SI <sup>265</sup>	P.O. 74/1935 (A/584)
Vega Román, Diego (La Algaba, 07/11/1902)	Peón de máquinas	Aguas y Alcantarillado	10/09/1936	CD	SD	P.O. 178/1935 (A/587)
Vela Bernal, Manuel (Sevilla, 01/01/1885)	Vigilante de 1ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P.F. 178/1935 (A/4957)
Velasco Franco, Diego	Sirviente de Casa de Socorro	Asistencia Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 60/1936 (A/635)
Veloso Fabra, José (Cazalla de la Sierra, 17/01/1900)	Guardia	Guardia Municipal	31/07/1936	CD	SD	P. 225/1927 (A/4879) P.143/1929 (A/4894)
Vidal Laurido, Víctor (Sotomayor, 24/04/1908)	Carrero	Limpieza, Riegos y Baños	31/07/1936	CD	<sup>266</sup>	P.O. 791/1935 (A/603)
Vidal Suárez, Josefa (Lebrija, 17/03/1911)	Encargada	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD <sup>267</sup>	P.O. 620/1935 (A/629)
Viedma Carvajal, Manuel	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	<sup>268</sup>
Viesca Veguillas, Trinidad de la (Sevilla, 07/09/1888)	Vigilante de ronda	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD <sup>269</sup>	P.F. 110/1936 (A/4978)
Vigo Valverde, Juan Antonio (San Fernando, 03/03/1900)	Guardia	Guardia Municipal	10/09/1936	CD	SD	P.F. 226/1934 (A/4946) P. 416/1935 (A/4966)
Villa Camacho, José (Málaga, 21/08/1899)	Husillero	Aguas y Alcantarillado	31/07/1936	CD	SD	P.O. 33/1935 (A/583)

261 Por dos meses

262 En 1947.

263 Sólo portada del expediente.

264 Detenido en 1936.

265 En 1942.

266 Estuvo en el frente, en el Regimiento de Granada; en 1939 cubre una plaza del Ayuntamiento. Trámites hasta 1968.

267 Justifica la falta al trabajo por enfermedad.

268 No se conserva expediente personal.

269 Se le detiene.



FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Apellidos y nombre	Empleo/profesión	Servicio/Unidad	CG-PLENO	R	Reing	Expte. A.M.S.
Villalobos Ballesteros, Heriberto (El Romeral, 16/03/1892)	Médico	Beneficencia Municipal	10/09/1936	CD	NO <sup>270</sup>	P.F. 109/1927 (A/4874)
Yuste Alé, Antonia (Sevilla, 06/02/1881)	Limpiadora de Escuelas	Instrucción Pública	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1467/1935 (A/620)
Yuste Garzón, José (Córdoba, 30/09/1913)	Peón Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1552/1935 (A/628)
Zambrano Ramos, Rafael (Sevilla, 26/03/1899)	Ayudante Jardinero	Parques y Jardines	31/07/1936	CD	SD	P.O. 1536/1935 (A/628)
Zapata Quirós, Manuel (Sevilla, 09/09/1887)	Recaudador de 2ª	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SD	P.F. 530/1935 (A/4972)
Zarca <sup>271</sup> García, Antonio (Ciudad Real, 05/12/1879)	Vigilante de 2º	Resguardo de Arbitrios	10/09/1936	CD	SI <sup>272</sup>	P.F. 242/1935 A/4960) P.F. 100/1939 (A/5004)
Zayas Madera, Fermín de (Málaga, 11/07/1899)	Oficial de 2ª del Cuerpo de Contabilidad e Intervención	Rentas y Exacciones	31/07/1936	CD	<sup>273</sup>	P. 99/1927 (A/4892) P. 123/1938 (A/4997)
Zayas Molina, Fermín de (Málaga, 26/12/1870)	Inspector Jefe de Tributos, Administración	Rentas y Exacciones	31/07/1936	CD	SD	P. 2625/1921 (A/1568)
Zulueta Gallardo, José (Sevilla, 18/06/1911)	Ayudante matarife	Matadero Municipal	31/07/1936	CD	SI 1952	P.1034/1935 (A/611)

<sup>270</sup> En 1953 su viuda solicita una pensión.

<sup>271</sup> Zarca por Zarza.

<sup>272</sup> Es cesado en 10/09/1936; en la sesión de 2 de noviembre de 1939 se propone el sobreseimiento del expediente de depuración.

<sup>273</sup> Fallece en agosto de 1936.

**3.**  
**DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA**  
**(1936-1939)**



3. 1.  
DOCUMENTO 1

ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SOBRE EL CESE DE TRABAJADORES MUNICIPALES. 31 DE JULIO DE 1936



Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el día treinta y cinco de Julio de mil novecientos treinta y seis, presidida por el Sr. Alcalde de la Ciudad, Sr. Ramón de Barañeta y Linares y con asistencia de los Sres. Dtos. que a continuación se indican y del Secretario accidental que certifica.

Dtos. Dtos.: Don Alberto Salgado y Barri, Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Don Antonio González y González, Director de los fondos municipales.

Don Fernando Casado, Jefe de Asesor Jurídico municipal.

A las diez y ocho treinta minutos, es abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente.

Después de leer el acta de la Sesión celebrada en el día de ayer, treinta de Julio de mil novecientos treinta y seis, la Comisión Gestora, por unanimidad, le da su aprobación.

La Comisión Gestora a la vista del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Sesión de Sesión de presente año, sobre sustitución de personal religioso que presta los servicios en el mismo, acordó por unanimidad la revocación de mismo, ratificando las disposiciones de la Caballería que desde el primer momento exista la situación creada por las actuales sucesos, dispuso de acuerdo con los vocales de la Junta del Cabildo, la reintegración de aquel personal, debiéndose comunicar tal a la Junta de dicho Establecimiento para que adopte las medidas oportunas en orden a este asunto.



La Comisión Gestora acordó la suspensión inmediata de empleo y medio sueldo de los funcionarios de Resguardo de Artillería, Don Leopoldo Severo Sierra y Don Manuel Don Pablo Alhosa, en razón de expediente que se le instruye por falta en el servicio, debiendo continuar dichos expedientes como Jefe Instructor el Sr. Administrador de Rentas y Exacción Municipal, que dentro de plazo legal deberá elevar la propuesta pertinente a la Alcaldía o Comisión Gestora, según correspondiera.

La Comisión Gestora acordó inmediatamente ordenara la Administración de Rentas Municipales y Comandancia de la Guardia Municipal, adoptar los medios oportunos al objeto de que se procesen de licencia de venta en ambulancia todas cuantas dejen de hacer, permitiendo el desenvolvimiento de la comercio, únicamente en la forma que le licencia autoriza en ambulancia, y prohibiendo por tanto la parada y estacionamiento de los mismos en las vías públicas, debiendo desaparecer muy especialmente todos los puestos que de una forma ilícita e inconveniente para el tránsito público, ocupan una parte de la Ciudad e interiores municipales, se han venido instalando en la Calle S. Mateo, Plaza de San Pedro, delante de apodaca y los adyacentes a todos los mercados de la Ciudad con lo que se ha de conseguir que termine el obstáculo de calles invadidas por esos puestos, mientras que, las autoridades de los mercados aparecen vacías con daño de los intereses municipales.

A la vista de la regulación decretada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 18 de Julio anterior, y del expediente instruido al efecto, la Comisión entró unanimemente y con respecto al mantenimiento de mismo no procediendo por el contrario tampoco la expropiación absoluta de todos excusados por lo que apareciendo el informe emitido por el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento en 24 de Abril del año en curso, acordó de conformidad con los términos del mismo respetar la convocatoria hecha y anular los exámenes únicamente en aquellos que supusieron una infracción del Reglamento de la Guardia municipal, en cuanto fueran aprobados individuos que accedían a los 35 años de edad que prescribía el art. 64 de referido Reglamento, con lo que queda ratificada la aprobación de los siguientes señores: Don Antonio León Moreno; Don Antonio Montiel Jaldón; Don Agustín Toribio Fernández; Don José Maestro Mora; Don Cesario Pozuelo Higuera; Don Gaspar Ferrández Rodríguez y Don Manuel Simón Ferrández.

Se hace constar que el número de aprobados que se registra, pues, es el de dicho, quedando anulados los exámenes con referencia a los existentes restantes y rectificado el número de hecho que aparece en el informe de la Secretaría.

A la vista del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de 18 de Julio anterior, anulando los exámenes para la promoción a la plaza de Subinspector de la Sección de Inspección, la Comisión Gestora acordó por unanimidad poner a igual acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, a la vista del in-





promeruntido por el Sr. Secretario General de la Exposición  
hecha del día de Ocho último, ratificando el nombramiento  
hecho por la Alcaldía a favor de D. José Antonio Ceballos.

Dada cuenta del expediente instruido para la autorización  
de un cementerio adscrito al Puerto de aguas propiedad  
de D. José Pico Lajo, en el Puerto de batallana de Ribera  
la que fué concedida por acuerdo capitular de 18 de Julio  
comunicado, la Comisaría Gestora acordó por unanimidad la re-  
vocación del expresado acuerdo por estorbar sin procedente la  
concesión de autorización de tal índole en terrenos públi-  
cos, que deben ser de utilización general.

Comunió la Gestora de la Comisaría de Excmo. Sr. Gene-  
ral de la 2.<sup>a</sup> División orgánica en la que le ordena el conde  
de las Indias incluidos en la relación que acompaña a  
dicho oficio por pertenecer, según los informes recibidos  
en dicha División, a los cuadros directivos de las organizacio-  
nes en lucha contra el Ejercito de España, haber ejercido  
coacciones para impedir el trabajo o constituir un  
peligro para la buena marcha de los servicios públicos, des-  
gajando a las autoridades que les corresponden conforme a los  
bandos publicados por dicha Autoridad, cuando también todo  
aquello que faltaron al trabajo el día 23 de Julio han causado  
justificada a servicio de la Alcaldía. La relación que acom-  
paña a dicho oficio es como sigue:

Parques y Jardines.

José Yuste García, Francisco Valera Portillo, Antonio Reyes

Rioja. Federico Romero Escobar. Alfonso Fernández Garmón, Juan  
Pérez Mateo. José López García. José María Heredia.  
Semplice Pállica, Ricard y Baldes.



José de Valle Rodríguez. Manuel Plaza Aguilera. Agustín José Es-  
pino. José López Cumbreño. Rafael Riel Pérez. Francisco Álvarez  
García. Antonio Lima Santos. Antonio Cerebral Fernández, An-  
tonio Pérez Rodríguez. Antonio Loucaño Jiménez. Benito Mantoro  
Martín. Anastasio García Sánchez. Antonio Franco Barbero.  
Rafael de la Orden Vera. Eduardo Barriola de la Vega.  
Vicencio.

Manuel García. Manuel Herrera. Manuel Cautín. Rafael  
Aguilar. Francisco Mera. Federico Cerdán.  
Laboratorio municipal.

José López Arabeo. Angel Ganauo Cantueta. Ma-  
nuel Álvarez Fernández. Carmen Sánchez Fernández.  
Escuelas.

Victoria García Romero. Bald. Manuel Estera. Sobres  
Loucaño Cabera. Rosario Sobres Agudo de la Gloria. Benito  
Cura. Hestado. Vicente Bravo aljando. Josefa Álvarez Font.  
Matadero.

José García García. José Iglesias Blasco. José Felicitá La-  
María. Manuel Loucaño Toste. Antonio Cruzera Meuse-  
ra. Manuel Mateos Rodríguez.



Substituto de la Casa Comunal.  
Francisco Romero. Antonio Aguilar.  
Substituto de Puente Sierra, 14.

Carlota Peris Coos.

Aguas y alcantarillado.

Jesú Rueda Pompa. Manuel López Sarcia. José Luis. Diego  
Ramírez. Manuel Caparrós. Rafael Talajo. Manuel Manu.  
Manuel Vega Riquelme. José Luis Llorca de Tapada. Eugenio  
Terremón.

Alcazar.

Ramón Rojas Lousoche. N. Menéndez Benjumea. Eugenio  
León Sarcia. Miguel Torre Sraucelo. José Vera Partera.

Obra de San Fernando.

León Helgado Sánchez Sierra. León Heredia Alcaide. Francisco  
Marques Gamó. José Manuel Escobedo. Francisco Vázquez Gamó.

Asistencia Pública.

Diego Viterbo Truero. Manuel Marques Galán. Francisco  
Benito Posa. Eduardo Galves Fernández. Lorenzo Luaces Pa-  
lomo. Manuel Ortiz Gallentinos.

Padrón Santos de viviendas.

Antonio Peris Coatados. Manuel Baniol.

Obras Públicas.

Antonio Reina. Pedro F. Lousoche.

Arbitrios.

Antonio Benito Canasid. Antonio Rodriguez Alcaide de  
León. Bruno Gutierrez Vera. Emilio Alonso Calderín. Fernan-  
do Alvará García. Francisco Corrales Ferrer. Sebastián López  
de los Santos. Fernando Vega Carrizo. Manuel Cepal Aranda.  
Pedro Vajero Morales. Luis Yello Sánchez. Alvaro García Vidal.

Manuel Lemaño Augulo. Juan Sancha Leobas. Juan Bara  
 millo Rojas. José Ferrero Galardo. José Domínguez Caballero.  
 Guardia Municipal.

Antonio Ortega Ruiz. Aurelio Heronolo Corona. Maximino  
 Antón Leuz. José Alvaro Fernández. Juan Martín Ribera.  
 Francisca Antona Leuzak. José Telmo Tabra. Manuel López  
 García. Manuel Romero Romero. Emilio Lluvia Alamo. Fer-  
 nando Pérez Peña. Antonio Gómez Rodríguez.  
 Guardia Municipal.

Miguel Ruiz Vidriol. Miguel Díez Cand. Capuino Barber.  
 Funcionarios.

Francisco Portals Casanar. Juan Alvaró Estorío Barau.  
 Francisco Trenc. Salvador Castillo. Alfonso Vellido de la Vega.  
 Fernando Figueroa. Francisco Lima Mervin. Manuel Ruiz  
 Peña. Antonio Gal Caber. Angel Bassot Floreido. Baldome-  
 ro Hernández Seguir. Francisco Cabejo Marart. Enrique Peña  
 Marqua. María Feo's Vezo. Ferrnán Fayal Muehara. Ferrnán  
 Fayal Madera. Francisco Lolo Alamo. Antonio Lolo Baraven-  
 te. José Gal Caber. Josefa Ramona Calabara. Julia Pérez  
 Martín. Carlos Garrilero. Diego Alencarid.

A la vista de la comunicación y relaciones que entretiene  
 la Comisión de la tina acordó q'ender entera y llevar a cumplimien-  
 to el cumplimiento lo dispuesto por la autoridad local, notifi-  
 cándole a los interesados las resoluciones, así como a aquellos  
 interesados que no se acuerden al trabajo el día 23 de Julio  
 actual según respecto a estos últimos quedará supedita



de la resolución definitiva a la apreciación que discrecionalmente realizare el Alcalde de las causas que le aleguen por las entidades como determinantes de los factos de asistencia a fin de mantener el caso definitivo a lo que no se justifique o con justificación no deben reincidir su modo a las circunstancias y antecedentes personales de cada uno, o recibir. Las resoluciones si queda plenamente acreditada la tan repetida falta de asistencia y no existen otros motivos que aconsejen la reparación de servicio de los reclamantes.

Por el Señor Alcalde-Presidente se expuso la iniciativa que la Comisión Gestora acogió unánimemente por estimarla plausible, de que por el territorio municipal se formen proyectos para el establecimiento de centros locales, oficinas de Distrito, en los que debiera darse acogida a los despachos de los Comités de Alcalde en el caso de que subsistiera la actual organización municipal, oficina de policía urbana de la guardia municipal, casa de Socorro de Distrito y cualquiera otra oficina que se entrase por conveniente, apreciándose su aplicación a la Comisión Gestora de la Bolsa Municipal del Galap, con los ingresos normales de ésta o recuperación de la obra mediante la contratación de un prestario, si procediere.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veinte ho-

ra, quince minutos, haciéndole constar que la misma se celebra con el carácter de extraordinaria.

Dr. Barausa, Presidente.

Rdeleanyz

Dr. Gallego Juan.

~~Dr. Gallego Juan~~

Dr. González y González Nicolás,

Interventor

Dr. Camacho Juan,

Secretario

Dr. Secretario accidental,

Magro

Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el día cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, presidida por el Sr. Alcalde de la Ciudad Don Fermín de Barausa, Gómez y con asistencia de los Sres. Gestores que a continuación se indican y del Secretario accidental que certifica, a las diez y ocho y treinta y con el carácter de extraordinaria.

Sres. Gestores: Don Alberto Gallego Juan, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Don Antonio González y González Nicolás, Interventor





3. 1. 1.

TRANSCRIPCIÓN ACTA DE LA COMISIÓN GESTORA.  
31 DE JULIO DE 1936





[...] Conoció la Gestora de la comunicación del Excmo. Señor General de la 2ª División Orgánica en la que se ordena el cese de los individuos incluidos en la relación que le acompaña a dicho oficio, por pertenecer, según informes recibidos en dicha División, a los cuadros dirigentes de las organizaciones en lucha contra el Ejército de España, haber ejercido coacciones para imposibilitar el trabajo o constituir un peligro para la buena marcha de los servicios públicos sin perjuicio de las sanciones que les correspondan, conforme a los bandos publicados por dicha Autoridad, cesando también todos aquellos que faltaron al trabajo el día 23 de julio sin causa justificada a juicio de la Alcaldía. La relación que acompaña a dicho oficio es como sigue:

#### Parques y jardines

José Yuste Garzón. Francisco Valencia Partida. Antonio Reyes Rioja. Federico Romero González. Alfonso Fernández Romero. Juan Pino Mata. José López García. José Loma Heredia.

#### Limpieza pública, riegos y baldeos

José del Valle Rodríguez. Manuel Plaza Aguilera. Agustín Torres Espigares. José López Ambrosio. Rafael Ríos Pérez. Francisco Álvarez García. Antonio Gómez Santos. Antonio Cambil Fernández. Antonio Pérez Rodríguez. Antonio González Jiménez. Emilio Montoro Martos. Anastasio Barea Sánchez. Antonio Franco Taberner. Rafael de la Orden Lora. Eduardo Carmona de la Vega.

#### Incendios

Manuel García. Manuel Herrera. Manuel Cantela. Rafael Aguilar. Francisco Mora. Federico Cordón.

#### Laboratorio municipal

José Llopis Arahuete. Ángel Barranco Cantuel. Manuel Álvarez Fernández. Carmen Sánchez Fernández.

#### Escuelas

Victoria García Borrego. Isabel Monreal Entero. Dolores González Cabeza. Rosario Dolores Agudo de la Gloria. Emilia Cuevas Hurtado. Tránsito Bravo Alejandre. Josefa Álvarez Foret

#### Matadero

José García García. José Iglesias Blanco. José Zulueta Gallardo. Manuel González Nocete. Antonio Crujera Mansera. Manuel Mateos Rodríguez.

#### Subalternos de la Casa Consistorial

Francisco Romero. Antonio Aguilar.

#### Subalternos de Monte Sierra, 14

Carlota Pérez Coen.

#### Aguas y alcantarillado

José Rueda Pompa. Manuel López García. José Gil. Diego Ramírez. Manuel Caparrós. Rafael Vallejo. Manuel Marín. Manuel Vega Riquel. José Luis Díez de Tejada. Eugenio Fernández.

Alcázar

Ramón Rojas González. M. Menéndez Berjano. Ignacio León García. Miguel Sador Granado. José Lora Partera

Asilo de San Fernando

Luis Holgado Sánchez Nieva. Luis Heredia Alonso. Francisco Vázquez Barrio. José Muñoz Escalera. Francisco Vázquez Barrio.

Asistencia pública

Diego Velasco Franco. Manuel Maqueda Galán. Francisco Bueno Poza. Eduardo Bulnes Fernández. Lorenzo Guerrero Palomo. Manuel Ortiz Ballesteros

Padrón sanitario de viviendas

Andrés Pérez Contador. Manuel Barrios.

Obras públicas

Antonio Reina. Pedro F. González

Arbitrios

Antonio Pariente Carrasco. Antonio Rodríguez Martínez de León. Lorenzo Gutiérrez Vera. Emilio Alonso Calderón. Fernando Álvarez García. Francisco Corona Lerena. Servando López de los Santos. Servando Vega Aciego. Manuel Cejas Aranda. Pedro Tejero Morales. Luis Tello Sánchez. Alonso García Vidal. Manuel Serrano Angulo. Juan Sánchez Sánchez. Juan Jaramillo Rojas. José Tercero Gallardo. José Domínguez Caballero.

Guardia municipal

Antonio Egea Ruiz. Aurencio Hermoso Corona. Máximo Antón Sanz. José Álvarez Benjumea. Tomás Martos Rivero. Francisco Ariza González. José Veloso Fabra. Manuel López García. Manuel Romero Remujo. Emilio Guzmán Alonso. Fernando Pérez Peña. Antonio Molero Rodríguez

Banda municipal

Miguel Ruiz Vidriet. Miguel Prieto Cano. Ceferino Barloz.

Funcionarios

Francisco Portales Casamar. Juan Álvarez Osorio Barrau. Francisco Freire. Salvador Castillo. Alfonso Lasso de la Vega. Fernando Figueroa. Francisco Gómez Morón. Manuel Ruiz Pérez. Antonio Leal Calderi. Ángel Basset Florindo. Baldomero Hernández Izquierdo. Francisco Espejo Muxart. Enrique Fera Márquez. Manuel León Trejo. Fermín Zayas Molina. Fermín Zayas Madera. Francisco Soto Alonso. Antonio Soto Benavente. José Leal Calderi. Josefa Ramírez Calabaza. Julia Pérez Martín. Carlos Barrilaro. Diego Almonacid.

A la vista de la comunicación y relaciones que anteceden, la Comisión Gestora acordó quedar enterada y llevar a inmediato cumplimiento lo dispuesto por la autoridad militar, notificándose a los interesados tal resolución, así como a aquellos individuos que no concurrieron al trabajo el día 23 de julio actual, si bien respecto a estos últimos quedará supeditada la resolución definitiva a la apreciación que discrecionalmente realizará la Alcaldía de los motivos que se aleguen por los interesados como determinantes de tal falta de asistencia, a fin de mantener el cese definitivo a los que no lo justifiquen o aun justificándola no deban reingresar, en razón a las circunstancias y antecedentes personales de cada uno, o resolver su readmisión si queda plenamente acreditada la tan repetida falta de asistencia y no existen otros motivos que aconsejen la separación del servicio de los reclamantes [...]

Señor Carranza, presidente (*rúbrica*). Señor Gallego Burín (*rúbrica*). Señor González y González Nicolás (*rúbrica*). Señor Camacho Baños (*rúbrica*). Señor Secretario accidental (*rúbrica*).

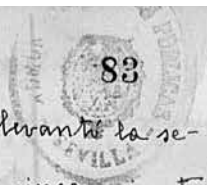
3. 2.

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SOBRE EL CESE DE TRABAJADORES MUNICIPALES. 10 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ICAS-SAHP, ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA, COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO,  
ACTAS, 10/09/1936, LIBRO H/2112.





a la Excmo Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ratasve horas y cincuenta y cinco minutos.

Entreparentesis - del - Señor - dignaron - no vale

Señor Baranxe, Presidente

*R. Baranxe*

Señor Gallego Burin

*[Signature]*

Señor Gonzalez y Gonzalez Nicolás

*[Signature]*

Señor Barnacho Barrios

*[Signature]*

Señor Secretario accidental

*[Signature]*

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Excmo Ayuntamiento de Sevilla, el día diez de septiembre de mil novecientos treinta y seis, presidida por el Señor Alcalde de la Ciudad, Don Ramon de Baranxe y Gomez, y con asistencia de los Señores Gestores que a continuación se indican y del Secretario accidental que certifica.



12

Señores Gestores: Don Alberto Gallego y Buñin, Secretario general del Excmo Ayuntamiento.

Don Antonio Gonzalez y Gonzalez Nicolás, Interventor de fondos municipales.

Don Fernando Camacho Baños, Letrado Comisarial.

Don Joaquín Gonzalo Garrido.

Abierta la sesión a las diez y ocho horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Ramón de Barroza y Gomez, y con asistencia de los Señores Gestores Gallego Buñin, Camacho Baños y Gonzalez Nicolás, manifestó Su Señoría que por encontrarse en atenciones propias del cargo, no pudo concurrir a la hora fijada para su celebración.

Seguidamente se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se dio cuenta de una comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, nombrando Gestor municipal al Señor Don Joaquín Gonzalo Garrido, al cual, que en este momento entró en la Sala Capitular, dió posesión del cargo el Señor Alcalde, saludándole en nombre de la Comisión y felicitándole de que venga a compartir sus trabajos, persona de las dotes admirables que adornan al Señor Gonzalo Garrido.

Dicho Señor Gestor dió las gracias, ofreciendo colaborar en la medida de sus fuerzas a la loable labor administrativa que viene realizando la actual Comisión Gestora municipal.

Por indicación del Señor Alcalde y a los efectos reglamentarios<sup>84</sup> de su incorporación al orden del día, se declaró la urgencia de los asuntos a saber:

Un decreto de la Alcaldía, sobre provisión con carácter interino de la plaza vacante de Pagador de jornales hasta que se verifique el oportuno concurso para suplirle en propiedad.

Un informe del Hecorado de Obras Públicas, sobre (g) pago de trabajos realizados para la pavimentación del Cerro del Aquilón. y

Otro relativo al pago de servicios prestados por la Compañía Sevillana de Electricidad en el mes de agosto anterior.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Excmo Señor General de la Segunda División Orgánica Don Gonzalo Luengo de Plans, augurando con el mayor entusiasmo en su nombre y en el del Ejército y Milicias Civicas, el acuerdo de este Excmo Ayuntamiento, de construir un Panteón donde reposen los restos de los que dieron su vida por la Patria en el movimiento salvador de España, como recuerdo de dichos y para ejemplo de las generaciones venideras; felicitando al Excmo Ayuntamiento y a la Ciudad de Sevilla, que así sabe honrar a los mártires de la Patria; y dando las gracias a la Corporación municipal, por su acuerdo de exceptuar de derechos, la inhumación de los muertos en la actual campaña, tanto del Ejército, como de Requetés y Milicias Nacionales. La Comisión Gestora, acordó quedar enterada.

A continuación se dio cuenta de una disposición del Excmo





68

Señor General de la Segunda División Orgánica, Don Gonzalo Luengo de Flanó, sobre cese de personal del Ayuntamiento, en la que había constar que en los primeros días del movimiento salvador de España se decretó por dicha Autoridad Militar el cese de varios funcionarios y obreros municipales, por su relación con elementos marxistas y estimarlos perturbadores del orden que ha de imperar, desde ahora, en todas las esferas del Estado, y en todos los servicios de la Administración, y que la lista entonces formada no podía contener la totalidad de los mercederos de la cesantía, dado que el número extraordinario de dependientes municipales hacía imposible investigar en tan breve tiempo las conductas, antecedentes y circunstancias de cada uno; y que posteriores informes han hecho llegar a dicha División noticias de otros elementos subsistentes en las plantillas del Ayuntamiento que serían peligrosos para el futuro y que en justicia deben ser baja definitiva en los cargos que desempeñan.

Por todo lo expuesto se dispuso lo siguiente:

Primero: Quedan definitivamente separados de los cargos que ostentan, todos los funcionarios y obreros municipales que se incluyen en la relación adjunta.

Segundo: La Corporación municipal de Sevilla, cumplimentará este orden a la mayor urgencia y notificará el cese a los interesados.

La relación de funcionarios a que se contrae la meritada disposición de la Autoridad Militar es como sigue:

Relación del personal del Excmo Ayuntamiento de Sevilla, que cesará en sus cargos y empleos, conforme a lo resuelto por el Excmo Señor General de la Segunda División Orgánica, en el día de la fecha.

Funcionarios: José Barroso del Castillo, Médico.

Heriberto Villalobos Ballsteros, Médico.

Federico Caballero y Fernandez de la Bandera, Oficial primero del cuerpo de Contabilidad e Intervención.

José Caballero y Fernandez de la Bandera, Oficial segundo del cuerpo de Contabilidad e Intervención.

Sebastian Garcia Bravo Ferrer, Profesor del Laboratorio.

José Alvarez Gonzalez, Zoologo Supernumerario.

Miguel Maqueda Galan, Zoologo Supernumerario.

Concepción Soto Benavente, Auxiliar Pagador.

Rafael Barrio Campor, Maquinista Instituto Matemática y Puericultura.

(Administrador) Administración de Rentas: Rafael Rodriguez Aguilera, Encargado Depósito municipal.

Juan Jimenez Feirado, Inspector Contadores.

Julio Ruiz Maza, Recaudador en ambulancia.

Luis Sotin de Rojas, Recaudador en ambulancia.

Francisco Vazquez Rios, Recaudador en ambulancia (excedente).

Mateo Gonzalez Barco, Recaudador en ambulancia.

Guardia Municipal: Jose Bejines Fernandez, Inspector.

Antonio Luquino Avila, Subinspector.

Antonio Lorenzo Barba, id.



88

Juan Bernal Garcia, Subinspector.  
 Juan Garcia Sanchez, id.  
 Manuel Ledesma Rodriguez, id.  
 Manuel Humboso Infante, id.  
 Manuel Gomez Garcia, id.  
 Miguel Diaz Ciudad, id.  
 Valeriano Ortiz Sanchos, id.  
 José Mauri Sargatal, id.  
 Diego Ramero Garrido, id.  
 Antonio Angel Aranzo, Guardia.  
 Antonio Diaz Gomez, id.  
 Antonio Rodriguez Pantoja, id.  
 Antonio Sanchez Piago, id.  
 Antonio Garcia Garcia, id.  
 Anastasio Hives Muriel, id.  
 Alonso Muñoz Diaz, id.  
 Andres Matos Fernandez, id.  
 Andres Herrera Rodriguez, id.  
 Aurelio Anton Lanz, id.  
 Domingo Gonzalez Aranzo, id.  
 Emilio Barrio Villagomez, id.  
 Felix Friese Urino, id.  
 Francisco Sanchez Carrasco, id.  
 Francisco Baldas Fresno, id.  
 Francisco Contreras Gonzalez, id.  
 Francisco Garcia Rodriguez, id.

Francisco Rodríguez Rodríguez, Guardia.	
Gabriel Ramírez Huete,	id.
José Palomo Fernández,	id.
José Salas Sierra,	id.
José González Díaz,	id.
José Gil Gilvín,	id.
José Fernández Gelo,	id.
José Pizarro Rodríguez,	id.
José Ojeda Yadaa,	id.
José Baños Morgado,	id.
José Rufó Álvarez,	id.
José Martínez Thomas,	id.
José Mator Granada,	id.
Joaquín del Boro Alcáide,	id.
Juan García García,	id.
Juan Romero Gómez,	id.
Juan Antonio Vigo Valverde,	id.
Manuel Guzman Domínguez,	id.
Manuel Domínguez Rufó,	id.
Manuel Fernández Barrera,	id.
Manuel Santos Medina,	id.
Manuel Ojeda Yadaa,	id.
Manuel Vidma Barajal,	id.
Francisco Hermoso Corona,	id.
Pedro Cabello Barasco,	id.
Remigio Lázaro Medina,	id.



78

Ricardo Morillo Sanchez, Guardia.  
 Antonio Leiro Martinez id.  
 Atanasio Soriano Martin, id.  
 Sebastian Uribe Vera, id.  
 Tomas Romero Borzo, id.  
 Alcazar: Leonardo Godoy Trigo, Mozo Ordenanza.  
 Beneficencia: Manuel Lopez Romero, Cirujante Botiquin  
 Matadero.  
 Aguas y Alcantarillado: José Mayorga Biedma, Encar-  
 gado Estacion Filtraje.  
 José Contreras Gage, Maquinista Estacion Filtraje..  
 Antonio Salguero Jurado, Lavero.  
 José Alaid Lozano, Lavero.  
 José Acosta Lains, Oficial Seccion Montaje.  
 Plácido Babello Martin, Oficial Amanatial Santa Lucia.  
 Oscar de More Garcia, Jistero Inspector Aguas y Alcantari-  
 llado.  
 Gumersindo Acosta Marquez, Auxilian Direccion Aguas y,  
 Alcantarillado.  
 Juan Garcia Molina, Encargado de Peones.  
 Diego Vega Roman, Peon de maquinas.  
 Antonio Ochoa Bardenas, id. id.  
 José Rivas Garrido, id. reparacion aguas filtradas.  
 Juan Rueda Gomez, id. acometidas aguas filtradas.  
 Antonio Bernal Caballero, Peon montaje y acometidas.  
 Francisco de los Rios Gonzalez, Peon (excedente).

Rafael Fernandez Gijón, Herrillero.  
Francisco Luena Barahona, (Encarolo) Encargado de evacuación.  
Leonor Sanchez Bardallo, Encargada evacuación.  
Emanuel Ramon Chauin, id. id.  
Vías Publicas: Enrique Marin del Rio, Listero (Medico).  
Eduardo Garcia Mañero, Auxiliar de líneas.  
Antonio Delgado Font, Encargado de Almacén.  
Parques y Jardines: Antonio Andrade Vela, Inspector.  
Enrique Almago Baset, Inspector.  
Jose Razona Quintana, id.  
Miguel Gomez Martin, Ayudante Chofer.  
Francisco Gonzalez Romero, Pintor.  
Manuel Galocha Perdiguer, Guardia.  
Juan J. Rodriguez Rodriguez, id.  
José Pineda Lara, Peon.  
Matadero: Enrique Rodriguez Bernet, Ayudante Matarife.  
Incendios: Candelio Matito Rodriguez, Bombero de segunda.  
Rafael Roldan Diaz, Bombero de segunda.  
Resguardos de Arbitrios: Antonio Rebollo Delgado, Aforador de tercera.  
Manuel Zapata Luinos, Recaudador de segunda.  
José Guzman Montes, id. id.  
Antonio Gallego Fabian, id. id.  
Martin Conde Limon, id. id.  
Manuel Arus Gomez, id. id.  
Joaquin Paez Ruiz, Vigilante de primera.  
José Moreno Romero, id. id.



22

Heronio Moreno Martín,	Vigilante de primera.	
Antonio Lopez Muñoz,	id.	id.
Gonzalo Delgado Barrio,	id.	id.
José Rujona Ortiz,	id.	id.
Manuel Salas Perez,	id.	id.
Miguel Bonche Moreno,	id.	id.
Manuel Vela Bernal,	id.	id.
Orencio Jalavere Farina,	id.	id.
Manuel Gonzalez Abajo,	id.	id.
José Valverde Font,	id.	id.
Rafael Rodriguez Barba,	id.	id.
Antonio Lara Garcia,	id.	id.
José Perez Silva,	id.	id.
Ramon Jimenez Vazquez,	id.	id.
José Parrilla Mateo,	id.	id.
José Rodriguez Ariza,	id.	id.
Francisco Rodriguez Ortega,	id.	id.
Trinidad de la Viesca Veguilla,	id.	de ronda.
Limpieza Publica, Riego y Baldios:	Jose Romero Flores, belador listero.	
José Archito Améz,	belador listero.	
Miguel Perez Delgado,	id.	id.
Manuel Gonzalez Ortega,	Barrandero.	
Antonio Fernandez Diaz,	id.	
Antonio Calle Romero,	Regador segunda.	
Miguel Garcia de la Vega,	id.	id.

88

Francisco Ramos Muñoz, Regador segunda.  
 Manuel Sevano Rojas, Cargador.  
 Manuel Lorente Sarmentero, Chofer limpieza.  
 Parque y Balleros: Francisco Romo Rojas, Electricista.  
 Manuel Anabal Pineda, Carpintero.  
 Antonio Leon Hieto, id.  
 Antonio Barrero Sabina, Pintor.  
 Eduardo Barmona Muñoz, Machacador.  
 Cementerio: Fernando Carbajo Lambiano, Ayudante capataz.  
 Antonio Muñoz Godina, Peon de Vías y Obras.  
 Atanasio Gárces Vilches, id. id.  
 Rafael Bujeda Pérez, Guarda.  
 Manuel Lopez Jimenez, Guarda.  
 Laboratorio: Rafael Gonzalez Varona, Desinfectar.  
 Obras Publicas: Antonio Vero, Blanqueador.  
 La Comisión Gestora, acordó quedar enterada de la mencionada  
 disposición, haciendo constar que a la misma se dió cumpli-  
 miento con fecha ocho de los corrientes.  
 A seguida quedó enterada la Comisión Gestora de una co-  
 municación del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provin-  
 cia, y de otra del Ilmo. Señor Delegado Provincial de He-  
 rrienda, dando traslado a una disposición del Excmo Señor  
 General de la Segunda División Organica, Don Gonzalo  
 Luengo de Llano, que dice así:  
 Reconstrucción de Fincas= El espíritu destructor de las tur-  
 bas marxistas produjo en las escasas horas en que pudie-





118

van emplear sus métodos en Sevilla, una serie de incendios, asaltos y saqueos de fincas, con perjuicio, no solo para los propietarios de las mismas, sino con menoscabo de la riqueza nacional y con perturbación lamentable de la estética urbana. = Al remedio urgente de estos daños es preciso acudir y como no es factible que el Estado aporte ni siquiera contribuya con sus fondos, también virtualmente saqueados, a la reparación de tales daños, hácese preciso buscar una fórmula que permita remediarlo, siquiera sea en aquellos casos que por su mayor monta, existen máxima gravedad. = Existen entre las fincas urbanas de Sevilla, un número no escaso de ruinas totales, que exigen la reconstrucción completa de los edificios. = Esas obras significarían, de otra parte, un alivio eficaz de la grave crisis de trabajo que viene padeciendo España desde hace unos años y, contra la cual una de las pocas medidas eficaces que han sido adoptadas, consiste en fomentar la construcción mediante la dispensa de contribuciones y arbitrios durante algunos años. = Este mismo remedio parece aconsejable en la ocasión que nos ocupa, pues con ella se compaginaria el auxilio de los perjudicados injustamente, con el fomento de la construcción de fincas, sin desembolsos del Erario Público ni menuda importante de sus ingresos, ya que esas contribuciones no podrían ser efectivas de no reedificarse las fincas destruidas. = Por las razones expuestas, vengo en disponer lo siguiente: Primero = Se concede exención temporal y total de contribución territorial urbana durante

veinte años, a las fincas destruidas totalmente con oca- 89  
 sion del movimiento salvador de España que sean reedifica-  
 das urgentemente. = Segundo: Asimismo gozaran las fincas a que  
 alude el apartado anterior de exención de las tasas municipa-  
 les que gravan a la propiedad en razon de las obras que han  
 de realizarse, y del arbitrio de inquilinato. = Tercero: Para gozar  
 de las exenciones expresadas seran requisitos imprescindibles:  
 (A) - Que las obras comiencen antes del treinta y uno de octu-  
 bre proximo. = (A) - Que la edificacion esté totalmente termi-  
 nada antes del treinta y uno de diciembre de mil novecien-  
 tos treinta y siete, sin mas excepcion que la relativa a insta-  
 laciones complementarias, que por su naturaleza no fuese fac-  
 tille adquirida en las circunstancias actuales. = (B) - Que las obras  
 de reconstruccion tengan caracter total."

A continuacion se dio cuenta de una comunicacion de la Ca-  
 mara Oficial Agrícola de la provincia de Sevilla, participando  
 que siendo imprescindible y urgente la confeccion de un libro  
 de obreros campesinos, disponia lo siguiente:

"Que en el plazo de cuarenta y ocho horas se proceda por su au-  
 toridad a la constitucion de una Junta Local compuesta por  
 V. E. como Presidente nato; Comandante militar o Jefe de las  
 Fuerzas que la guarnezcan; cura parroco o coadjutor en su defecto;  
 tres obreros padres de familia mayores de cuarenta años, de ante-  
 cedentes recomendables, que sepan leer y escribir o pequeños obreros  
 que reunan dichos requisitos y paguen menos de cincuenta pesetas  
 de contribucion y tres contribuyentes por susitea averinados en la



00

localidad con las mismas condiciones de edad y calizas de familia.

Inmediatamente se nombrada dicha Junta y con el auxilio que estime necesario para la mas rápida informacion, confeccionaran el referido censo campesino, con arreglo al formulario cuyo envio anuncia dentro de unos dias, así como el envio a dicha Cámara, de tan importante elemento, para la normalizacion de la vida rural.

La Comision Gestora, acordó quedar enterada.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Recaudacion Voluntaria de Rentas y Exacciones municipales, participando que al ser conocidas las condiciones de la Comision nombrada para resolver el problema de los alquileres, se le ordenó verbalmente por la Alcaldia, quedará sin efecto la remision de valores afectados por aquellos, a la Agencia Ejecutiva, hasta que sobre el particular resolviera la Superisidad.

Y que promulgado en la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia diez de julio anterior, un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo articulo septimo, dispone, "se concede a los propietarios un plazo, que expirará el diez de septiembre proximo, para que dentro de él puedan efectuar sin recargo el pago de las contribuciones por urbanas devengadas durante los dos primeros trimestres del año en curso, quedando entretanto en suspenso los procedimientos ejecutivos incoados. Dentro del mismo plazo y tambien sin recargo, habran de satisfacer los atrasos de arbitrios y gravámenes municipales por igual concep-

3.2.1.

TRANSCRIPCIÓN ACTA DE LA COMISIÓN GESTORA.  
10 DE SEPTIEMBRE DE 1936



[...] A continuación se dio cuenta de una disposición del Excmo. Señor General de la Segunda División Orgánica, Don Gonzalo Queipo de Llano, sobre cese de personal del Ayuntamiento en la que hacía constar que en los primeros días del movimiento salvador de España se decretó por dicha Autoridad Militar el cese de varios funcionarios y obreros municipales, por su relación con elementos marxistas y estimados perturbadores del orden que ha de imperar, desde ahora, en todas las esferas del Estado, y en todos los servicios de la Administración, y que la lista entonces formada no podía contener la totalidad de los merecedores de la cesantía, dado que el número extraordinario de dependientes municipales hacía imposible investigar en tan breve tiempo las conductas, antecedentes y circunstancias de cada uno, y que posteriores informaciones han hecho llegar a dicha División noticias de otros elementos subsistentes en las plantillas del Ayuntamiento que serían peligrosos para el futuro y que en justicia deben ser baja definitiva en los cargos que desempeñan.

Por todo lo expuesto se dispone lo siguiente:

Primero: Quedan definitivamente separados de los cargos que ostentan todos los funcionario y obreros municipales que se incluyen en la relación adjunta.

Segundo: La Corporación municipal de Sevilla, cumplimentará esta orden a la mayor urgencia y notificará el cese a los interesados.

La relación de funcionarios a que se contrae la meritada disposición de la Autoridad Militar es como sigue:

Relación del personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que cesará en sus cargos y empleos, conforme a los resuelto por el Excmo. Señor General de la Segunda División Orgánica en el día de la fecha.

*Funcionarios:*

José Barroso del Castillo, médico.

Heriberto Villalobos Ballester, médico.

Federico Caballero y Fernández de la Bandera, oficial primero del Cuerpo de Contabilidad e Intervención.

José Caballero y Fernández de la Bandera, oficial segundo del Cuerpo de Contabilidad e Intervención.

Sebastián García Bravo Ferrer, profesor del Laboratorio.

José Álvarez González, tocólogo supernumerario.

Miguel Maqueda Galán, tocólogo supernumerario.

Concepción Soto Benavente, auxiliar pagador.

Rafael Carreño Campos, maquinista Instituto Maternidad y Puericultura.

*(Administrador) Administración de Rentas:*

Rafael Rodríguez Aguilera, encargado depósito municipal.

Juan Jiménez Tirado, inspector contadores.

Julio Ruiz Maza, recaudador en ambulancia.

Luis Solís de Rojas, recaudador en ambulancia.

Francisco Vázquez Ríos, recaudador en ambulancia (excedente).

Mateo González Barco, recaudador en ambulancia.

*Guardia Municipal:*

José Bejines Fernández, inspector.  
 Antonio Luquiño Ávila, subinspector.  
 Antonio Lorenzo Barba, Id.  
 Juan Bernal García, subinspector.  
 Juan García Sánchez, Id.  
 Manuel Ledesma Rodríguez, Id.  
 Manuel Hermoso Infante, id.  
 Manuel Gómez García, Id.  
 Miguel Díaz Ciudad, Id.  
 Valeriano Ortiz Sancho, Id.  
 José Mauri Sargatal, Id.  
 Diego Romero Garrido, Id.  
 Antonio Ángel Naranjo, guardia  
 Antonio Díaz Gómez, Id.  
 Antonio Rodríguez Pantoja, Id.  
 Antonio Sánchez Diago, Id.  
 Antonio García García, Id.  
 Anastasio Nieves Muriel, Id.  
 Alonso Muñoz Díaz, Id.  
 Andrés Matos Fernández, Id.  
 Andrés Herrera Rodríguez, Id.  
 Aurelio Antón Sanz, Id.  
 Domingo González Naranjo, Id.  
 Emilio Barrios Villagómez, Id.  
 Felipe Freire Vecino, Id.  
 Francisco Sánchez Carrasco, Id.  
 Francisco Caldas Fresno, Id.  
 Francisco Contreras González, Id.  
 Francisco García Rodríguez, Id.  
 Francisco Rodríguez Rodríguez, Id.  
 Gabriel Ramírez Huete, Id.  
 José Palomo Fernández, Id.  
 José Salas Sierra, Id.  
 José González Díaz, Id.  
 José Gil Silverio, Id.  
 José Fernández Gelo, Id.  
 José Pizarro Rodríguez, Id.  
 José Ojeda Gadea, Id.  
 José Baños Morgado, Id.  
 José Rufo Álvarez, Id.  
 José Martínez Llamas, Id.  
 José Mateos Granada, Id.  
 Joaquín del Toro Alcaide, Id.  
 Juan García García, Id.  
 Juan Romero Gómez, Id.  
 Juan Antonio Vigo Valverde, Id.  
 Manuel Guzmán Domínguez, Id.  
 Manuel Domínguez Rufo, Id.  
 Manuel Fernández Barrera, Id.  
 Manuel Santos Medina, Id.  
 Manuel Ojeda Gadea, Id.

Manuel Viedma Carvajal, Id.  
Narciso Hermoso Corona, Id.  
Pedro Cabello Carrasco, Id.  
Remigio Lázaro Medina, Id.  
Ricardo Morillo Sánchez, Guardia  
Antonio Leiro Martínez, Id.  
Atanasio Soriano Martín, Id.  
Sebastián Uribe Vera, Id.  
Tomás Romero Corzo, Id.

*Alcázar:*

Leonardo Godoy Trigo, mozo ordenanza.

*Beneficencia:*

Manuel López Romero, sirviente botiquín.

*Matadero.*

*Aguas y Alcantarillado:*

José Mayorga Biedma, encargado Estación Filtraje.  
José Contreras Gagete, maquinista Estación Filtraje.  
Antonio Salguero Jurado, llavero.  
José Alacid Lozano, llavero.  
José Acosta Zaino, oficial Sección Montaje.  
Plácido Cabello Martín, oficial Manantial Santa Lucía.  
Óscar de Mora García, listero Inspector Aguas y Alcantarillado.  
Gumersindo Acosta Márquez, auxiliar Dirección Aguas y Alcantarillado.  
Juan García Molina, encargado de peones.  
Diego Vega Román, peón de máquinas.  
Antonio Ochoa Cárdenas, Id. Id.  
José Rivas Garrido, Id. reparación aguas filtradas.  
Juan Rueda Gómez, Id. acometidas aguas filtradas.  
Antonio Bernal Caballero, peón montaje y acometidas.  
Francisco de los Ríos González, peón (excedente).  
Rafael Fernández Gijón, husillero.  
Francisco Lucena Barahona, (encardo) encargado de evacuatorios  
Leonor Sánchez Bardallo, encargada evacuatorios.  
Encarnación Ramos Chacón, Id. Id.

*Vías Públicas:*

Enrique Marín del Río, listero (médico)  
Eduardo García Mañero, auxiliar de líneas.  
Antonio Delgado Font, encargado de almacén.

*Parques y Jardines:*

Antonio Andrade Vela, inspector.  
Enrique Almagro Baset, inspector.  
José Azcona Quintana, Id.  
Miguel Gómez Martín, ayudante chófer.  
Francisco González Romero, pintor.  
Manuel Galocha Perdiguero, guarda.  
Juan J. Rodríguez Rodríguez, Id.  
José Pineda Lara, peón.



*Matadero:*

Enrique Rodríguez Bernet, ayudante matarife.

*Incendios:*

Cándido Matito Rodríguez, bombero de segunda.

Rafael Roldán Díaz, bombero de segunda.

*Resguardo de Arbitrios:*

Antonio Rebollo Delgado, aforador de tercera.

Manuel Zapata Quirós, recaudador de segunda.

José Guzmán Montes, Id. Id.

Antonio Gallego Fabián, Id. Id.

Martín Conde Limón, Id. Id.

Manuel Arcos Gómez, Id. Id.

Joaquín Páez Ruiz, vigilante de primera.

José Moreno Romero, Id. Id.

Horacio Moreno Martín, vigilante de primera.

Antonio López Muñoz, Id. Id.

Gonzalo Delgado Barrios, Id. Id.

José Arjona Ortiz, Id. Id.

Manuel Salas Pérez, Id. Id.

Miguel Concha Moreno, Id. Id.

Manuel Vela Bernal, Id. Id.

Orencio Jalavera Fariña, Id. Id.

Manuel González Aboza, Id. Id.

José Valverde Font, Id. Id.

Rafael Rodríguez Baena, Id. Id.

Antonio Zarca García, Id. Id.

José Pérez Silva, Id. Id.

Ramón Jiménez Vázquez, Id. Id.

José Parrilla Mateos, Id. Id.

José Rodríguez Ariza, Id. Id.

Francisco Rodríguez Ortega, Id. Id.

Trinidad de la Viesca Veguilla, Id. de ronda

*Limpieza Pública, Riego y Baldeos:*

José Romero Flores, celador listero.

José Machito Núñez, celador listero.

Miguel Pérez Delgado, Id. Id.

Manuel González Ortega, barrendero.

Antonio Fernández Díaz, Id.

Antonio Calle Romero, regador segunda.

Miguel García de la Vega, Id. Id.

Francisco Romero Muñoz, regador segunda.

Manuel Serrano Roales, cargador.

Manuel Lorente Sarmentero, chófer limpieza.

*Parque y Talleres:*

Francisco Romo Rojas, electricista.

Manuel Arrabal Pineda, carpintero.

Antonio León Nieto, Id.

Antonio Barrero Cabrera, pintor.

Eduardo Carmona Muñoz, machacador.

*Cementerio:*

Fernando Carbajo Zambrano, ayudante capataz.  
Antonio Muñoz Codina, peón de vías y obras.  
Atanasio Cáceres Vilches, Id. Id.  
Rafael Bujeda Pérez, guarda.  
Manuel López Jiménez, guarda.

*Laboratorio:*

Rafael González Varona, desinfectador.  
Obras Públicas: Antonio Varo, blanqueador.

La Comisión Gestora acordó quedar enterada de la mencionada disposición, haciendo constar que a la misma se dio cumplimiento con fecha ocho de los corrientes [...]

Señor Carranza, presidente (*rúbrica*). Señor Gonzalo Garrido (*rúbrica*). Señor Gallego Burín (*rúbrica*). Señor González y González Nicolás (*rúbrica*). Señor Camacho Baños (*rúbrica*). Señor Secretario accidental (*rúbrica*).



3. 3  
DOCUMENTO 3

ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SOBRE EL CESE DE TRABAJADORES MUNICIPALES. 21 DE ENERO DE 1937



Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Gestora  
de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el día  
veint y cinco de Enero de mil novecientos treinta  
y siete, presidida por el Sr. Alcalde Don Pascual  
de Carranza y Gómez, y con asistencia de  
los Sres. Gestores que a continuación se indican  
y del Jefe de Administración de Tenor don  
Don. Vicent Segoria de Mancha, en funciones  
de Secretario accidental, certifica.

Sres. Gestores.

Don. Alberto Gallego Purrin, Secretario General del  
Excmo. Ayuntamiento.

Don. Fernando Camacho Parra, Excmo. Concejales.

Don. Joaquín González Gamito.

Don. Francisco Jacobo Pérez.

Don. Patricio Peralver Bachiller.

Don. Eduardo Cadenas Carmino.

Don. Joaquín San de la Mora.

Abierta la Sesión a las diez horas y treinta  
minutos, bajo la Presidencia del Sr. Don. Pascual  
de Carranza y Gómez, Alcalde Presidente  
y con asistencia de los Sres. Gestores que se



dejan reclamados, manifestó el Sr. Alcalde que por continuar ausente en uso de permiso reglamentario, el oficial Mayor de la Corporación Dn. Faustino Garrido Blanco, Secretario habilitado, le sustituya en dicho cargo el Jefe de Administración de 3ª clase, Dn. Vicente Segovia de Mancha, a quien reglamentariamente le corresponde.

Seguidamente se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Por indicación del Sr. Alcalde y a los efectos reglamentarios de su incorporación al orden del día, se declaró la urgencia de los siguientes asuntos.

Una propuesta del Negociado de Situación Pública, sobre aprobación de gastos por suministros a los centros deorro.

Un informe del Sr. Delegado de la Alcaldía en dichos servicios relativo a la adquisición por gestión directa de efectos con destino al mismo, para lo que fue autorizado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de los corrientes. y

Una moción del Sr. Alcalde, relativa

a la habilitación de crédito para contrarrestar<sup>152</sup>  
 a la continuación de las obras del Hospital  
 Militar, encuadrado en los términos ríe a porada  
 al término municipal de Sevilla, procedente  
 del de Dos Hermanas.

Se da cuenta de una comunicación de  
 la Presidencia de la Junta Ejecutiva del Es-  
 tado Español de 16 del actual, la cual  
 con vista de la propuesta elevada por el Ex-  
 cepto. Hay un término de separación difin-  
 tiva de los cargos de músicos de la Banda  
 Municipal que desempeñaban Jm. Manuel  
 Nuevo López y Jm. Manuel García Mate,  
 en vista de los expedientes instruidos a  
 dichos funcionarios, por abandono de de-  
 fecto y encontrarse ausentes de su residen-  
 cia desde el 18 de Julio anterior, consi-  
 derando se han cumplido los requisitos  
 que señala el decreto n.º 99 de 9 de di-  
 ciembre anterior, dispuesta que daren sepa-  
 rados dichos funcionarios del servicio que  
 venían prestando a la Corporación y con-  
 tando baja en sus respectivas escalas.

La Comisión acordó quedar enti-  
 ended y presentar oportunamente a la honorable  
 resolución.





A continuación se da cuenta de otra comu-  
 nicación de la misma Presidencia de la  
 Junta Económica del Estado lo pidiendo,  
 como deviendo haber la celebración del  
 Congreso Internacional Futuro métrico,  
 en esta Ciudad, acordado por la Cor-  
 poración pero entendiendo que con-  
 viene aplazar la realización de dicha  
 idea, hasta que se lleve a efecto la  
 pacificación total de España, pues  
 de otro modo los valores intelectuales  
 españoles, no podrían cooperar a  
 la brillantez del mismo, por estar  
 colaborando al triunfo del Imperio  
 en labores vitales que no pueden  
 ser interrumpidas; y de otra parte  
 porque estando absorbidos los dis-  
 ponibilidades económicas del país,  
 por las necesidades de la guerra, impe-  
 dirían la consecución de los créditos ne-  
 cesarios para recibir dignamente a los con-  
 gresistas; y finalmente porque la cele-  
 bración de un Congreso internacional, po-  
 dría originar dificultades fuera de las  
 fronteras.

La Comisión acordó quedar en

3. 3. 1

TRANSCRIPCIÓN ACTA DE LA COMISIÓN GESTORA.

21 DE ENERO DE 1937



[...] Se dio cuenta de una comunicación de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado Español de 15 del actual, la cual, con vista de la propuesta elevada por este Excelentísimo Ayuntamiento de separación definitiva de los cargos de músicos de la Banda Municipal que desempeñaban Don Manuel Muñoz López y Don Manuel García Matos, en virtud de los expedientes instruidos a dichos funcionarios, por abandono de destino y encontrarse ausentes de su residencia desde el 18 de julio anterior, considerando se han cumplido los requisitos que señala el decreto nº 93 de 3 de diciembre anterior, disponía quedarán separados dichos funcionarios del servicio que venían prestando a la Corporación y causando bajas en sus respectivas escalas.

La Comisión acordó quedar enterada y prestar acatamiento a la meritada resolución [...]

Señor Carranza, presidente (rúbrica). Señor Gonzalo Garrido (rúbrica). Señor Gallego Burín (rúbrica). Señor Camacho Baños (rúbrica). Señor González Nicolás (rúbrica).



3. 4.

Documento 4

ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SOBRE EL CESE DE TRABAJADORES MUNICIPALES. 11 DE MARZO DE 1937



Sr. Gonzalo Gamido  
*Gonzalo Gamido*

Sr. Gallego Borrero  
*Gallego Borrero*



Sr. Gonzalo Suelbo  
*Gonzalo Suelbo*

Sr. Juan Pina  
*Juan Pina*

Sr. Pinalver Bachiller  
*Patricio Pinalver*

Sr. Benigno de la Torre  
*Benigno de la Torre*

Sr. Caducel Casimiro  
*Caducel Casimiro*

Sr. Fortunato Casademunt  
*Fortunato Casademunt*

Acta de la Sesión celebrada por la Comisión go-  
bierna de este Excmo Ayuntamiento de Sevilla, el  
día once de marzo de mil novecientos treinta y  
siete, Presidida por el Sr. Alcalde Sr. Raimundo  
Corraza y Gome, y con asistencia de los Sres.  
Esposos que a continuación indicamos y de oficio  
mayor de la Secretaría, Sr. Fortunato Casademunt  
e, que como Secretario habilitado certifica.



Sres. Esposos  
Sr. Yagoín Gonzalo Gamido



Comunitaria, un cubierto octogonal consistente en el importe de  
 la jornal de cada semana ascendente a cincuenta lei y diez  
 pesetas que reintegrará en cincuenta y dos folios semanales, los  
 cincuenta y uno primeros de una peseta ochenta y cinco cen-  
 tésimos y el último de once pesetas treinta y cinco centésimos.

De conformidad con lo informado por el Sr. Director de Peto-  
 rial de acuerdo conceder a D. Manuel Sánchez de Loro, Oficial  
 matante con categoría de Subalterno de primera la promo-  
 ción que por razón de edad y conforme al artículo 107 del Re-  
 glamento de Funcionarios Municipales le corresponde, conguarante  
 el haber pasivo de 3.060 pesetas anuales a partir del día primero  
 de los sucesivos en que cese de prestar servicio activo con cargo  
 a la contingencia correspondiente de presupuesto ordinario  
 en curso, donde exista crédito suficiente según informan la  
 Intervención de Jueces.

Fuero solo la mesa hasta la basia provisiona cuando lo  
 propuso a D. Alvaro el expediente relativo al suizo se  
 en a servicio activo solicitado para el apropiado de fuentes  
 y cañones Don Manuel Ferrnand Rodriguez, en situación  
 de excedencia voluntaria.

Felicidades por Dña Maria de los Dolores Puella Morilla  
 lavandera de panes adscrita a los servicios de agua y aban-  
 tamiento; D. Juan González Medina guarda portero de Mercado  
 de Barañán; D. Antonio Pora Samio, limpiador de la Presa de  
 Guadalupe; D. Francisco Menéndez Rodríguez, jefe de servicios de Pien-  
 sión; Don Don Antonio Bartolomé Corvillo, de servicio de



limpias, Don José Coar Jarcá, bombero de 1.º de los servicios de extinción de incendios; D. Tomás Corrao Cabera, bombero de 2.º de Servicio de extinción de incendios; Don Salas Hecelgo Heráncón, bombero de 2.º de mismo servicio; Don Manuel Jimena Coar, de servicios de incendios; Don Domingo Martín Escobar, dueño de las oficinas de calle Montes Sierra s.º 114; Don Cristóbal Cortobal Jerna, formalino de Pingué y limpieza; Doña Dolores Martín Pequecual, limpiadora de las oficinas de calle Montes Sierra s.º 114, y Don Tomás Riera Saincha, de servicio de aguas y abastecimiento, el abono de los formales que dejaron de funcionar desde la fecha en que fueron dados de baja por orden de la Autoridad Militar hasta que fueran reparados con carácter eventual, informada el Regencia de personal abono que por no estar comprendido ninguno de los solicitantes en las normas aplicadas por la Comisión Gestora en sesión de 19 de Noviembre de 1936 para satisfacer aquellas a los abonos que fueran reparados y luego reparados eventualmente en sus cargos, procedía desestimar el pedido, como así lo acordó la Comisión Gestora.

Conforme propone el Regencia de Obras Públicas, de acuerdo a continuación:

Subscriba al propietario de la casa n.º 151 de la calle Castiella para que opere obras de consolidación con arreglo a la memoria y planos presentados de conformidad con lo informado por el arquitecto titular y en virtud de que la obra se ajusta a lo preceptuado en las vigentes ordenanzas municipales, y a.



### 3.4.1

TRANSCRIPCIÓN ACTA DE LA COMISIÓN GESTORA.  
11 DE MARZO DE 1937



[...] Solicitado por doña María de los Dolores Portilla Morilla, lavandera de paños adscrita a los servicios de Aguas y Alcantarillado, don Juan González Medero, guarda portero del mercado del Barranco, don Antonio Poza Garrido, sirviente de la Beneficencia, don Francisco Mérida Rodas, chófer del servicio de Limpieza, don Pedro Antonio Castillo Gordillo, del servicio de Limpieza, don José Cruz García, bombero de 1ª de los servicios de Extinción de Incendios, don Tomás Coronil Cabrera, bombero de 2ª del servicio de Extinción de Incendios, don Salvador Hidalgo Hernández, bombero de 2ª del mismo servicio, don Manuel Jiménez Cruz, del servicio de Incendios, don Domingo Martín Escobar, portero de las oficinas de calle Monte Sierra nº 14, don Eustaquio Cristóbal Serna, jornalero del parque de Limpieza, doña Dolores Martínez Pleguezuelo, limpiadora de las oficinas de calle Monte Sierra nº 14, y don Tomás Rivero Sánchez, del servicio de Aguas y Alcantarillado, el abono de los jornales que dejaron de percibir desde la fecha en que fueron dados de baja, por orden de la Autoridad Militar, hasta que fueron repuestos con carácter eventual, informaba el negociado de Personal Obrero, que por no estar comprendido ninguno de los solicitantes en las normas aprobadas por la Comisión Gestora, en sesión de 19 de noviembre de 1936, para satisfacer aquellos a los obreros que fueron separados y luego repuestos eventualmente en sus cargos, procedía desestimar el pedimento como así lo acordó la Comisión Gestora [...]

Señor Carranza, presidente (*rúbrica*). Señor Gonzalo Garrido (*rúbrica*). Señor Gallego Burín (*rúbrica*). Señor González Nicolás (*rúbrica*). Señor Camacho Baños (*rúbrica*). Señor Duclós Pérez (*rúbrica*). Señor Peñalver Bachiller (*rúbrica*). Señor Sáenz y de la Maza. Señor Cadenas Camino. Señor Secretario accidental (*rúbrica*).



3. 5.

Documento 5

ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SOBRE EL CESE DE TRABAJADORES MUNICIPALES. 27 DE MARZO DE 1937





Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y siete presidida por el Sr. D. Víctor Los Jaquejos González Lamich, en funciones de Alcalde accidental y con asistencia de los Sres. Gestores que a continuación se enuncian y del Sr. D. Mayor de la Secretaría Sr. Faustino González Maza, que como Secretario Habilitado certifica, en su propia y buena conciencia.

Donos Gestores

- Don Alberto Gallego Barón, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.
- Don Antonio González y J. Nicolás, Secretario de Fomento Municipal.
- Don Fernando Carracho Barón, Letado Consistorial.
- Don Francisco Jacobo Pérez
- Don Patricio Penabaz Gachiller.
- Don Joaquín Solís de la Maza.
- Don Roberto Carreño Camino.

Abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos bajo la Presidencia de Sr. D. González Lamich, en funciones de Alcalde accidental se leyó y fue aprobada el acta de la anterior en presencia de los Gestores Sr. Gallego Barón, González Nicolás, Jacobo Pérez, Penabaz Gachiller y Solís de la Maza.

Por invitación del Sr. Presidente ya los efectos correspondientes de la incorporación al orden del día de los asuntos urgentes de los presupuestos: una de las dependencias de Policía de Sanidad, sobre contratación mediante subasta las obras de ampliación de estacionamiento que quedó vacante en el Matadero Municipal y otra de Negociado de Obras Públicas sobre reparación de las alcantarillas



de la Botación de Fittafie

La Comisión quedó enterada de la resolución del Tribunal Contable-administrativo de fecha 27 de Febrero último declarándose en competente para conocer del recurso interpuesto por D. Ricardo Calles Blanco y otros, como Médico y Farmacéutico de Cuerpo de Asistencia pública municipal, sobre reposición del acuerdo de la Sección de Hacienda de la Provincia, aprobatorio del presupuesto para 1930.

(Contra el Señor Canchón.)

Se dio cuenta de una comunicación de Excelencia Sr. D. Palma Sr. Curi de la Provincia participando que acordado por la Junta Provincial de Subsidios a celebrantes de la Provincia, el establecimiento de un Sorteo de una lotería para sufragar los gastos de la misma y teniendo recomendación al Excmo. Ayuntamiento de la recaudación de dichos ingresos en dicho Capital, le acordó por la misma que por el Sr. Alcalde le dispungo lo procedente al objeto de celebrar dos sorteos mensuales en la cuantía que se estime procedente con arreglo al cálculo de venta y con la proporción de premios que se estime procedente, descontando de su importe el 5% para los gastos que se originen e ingresándose el líquido obtenido en la cuenta común de Gastos de España de esta Ciudad, a nombre de la expresada Junta.

La Comisión acordó facultar ampliamente a la Alcaldía para llevar a cabo la realización del sorteo a que se ha hecho referencia sin perjuicio de que la Jentora conozca en su día del Reglamento de Servicio.

A continuación se dio cuenta de un decreto de Excmo.

Sr. General Jefe del Ejército del Sur y de la 2ª  
 División Orgánica, de tener literas siguientes:  
 "Fecha, por decreto de esta División de fecha  
 de 4 de Julio y 31 de agosto último, la defen-  
 sación del personal afecto a en los cuarenta y cinco  
 Ayuntamientos, que se había distinguido como  
 elemento perturbador del orden, llega a con-  
 sistent de mi Autoridad, que existen  
 otros individuos que han simpatizado con  
 los partidos de izquierda y han contribuido  
 en sus actos e intervenciones, a que la políti-  
 ca refasta que aquellos propugnaban, se  
 abiera caído en España y se extendiera  
 hasta lograr sus fines, mal encubierto de  
 subversión de todo orden social establi-  
 cido.

Y como es propósito de esta División,  
 evitar que este elemento perturbador,  
 puedan en cualquier día, constituir un  
 peligro para la buena marcha de los ser-  
 vicios públicos, y entorpecer la labor patrió-  
 tica que los buenos españoles, se han im-  
 puesto para conseguir una España grande  
 y única, exenta de lacras y gérmenes  
 por motivos de disturbios y de propaga-  
 das perjudiciales a todo, se tiene en la



disponer que así como a determinados funcionarios en activo, se les ha de quitar de sus cargos por ser inidóneos para la Corporación, se aplique igual criterio a aquellos que hoy no son empleados, pero que por hallarse en situación de excedencia voluntaria o pertenecer a cuerpos de aspirante aprobados, podrían algunos de ellos volver a sus puestos los primeros o ingresar en el servicio en los segundos, con gran perjuicio para los intereses de Sevilla y de toda España.

Y como entre ellos se encuentran los funcionarios Dn. Julián Colón Goda, el cual ha sido baja por iguales causas, en el destino que tenía en la Subintendencia Provincial de Interventor de Fondos, adscrito a la Sección de Administración local en la Delegación de Hacienda por un orden de fecha diez del pasado mes de agosto, y Dn. Isidoro García Griera, cese accidental y Dn. Francisco Espada Sparguer, aspirante en expectativa de destino en el Regimiento de Artillería, todos de afectos al régimen republicano marxista, y con él

colaboraron, particularmente los dos primeros  
procede que los mismos sean eliminados  
de los ex. al. p. uso de accidentes y aspirantes y  
privados de ser de electo a ocupar sus res-  
pectivos cargos.

Después que por lo tanto, a V. E. se viene  
dar urgente cumplimiento a esta res-  
olución y notificarla a los interesados:

La Comisión acordó que dar estirada  
y acordar el decreto de que se deja hecho  
mérito.

(Sale el Sr. Cadenas.)

Continúa sobre la mesa hasta la sesión  
próxima, el expediente relativo a la pro-  
posición en el año de este concurso, de la plaza  
de Yusecto Jefe del Regimiento de ar-  
bitrios.

(Sale el Sr. Cadenas.)

A seguida se dió cuenta de la proposi-  
ción del Tribunal designado para proceer  
en el año de este concurso entre Yusectores, de  
Eributo, la plaza de Jefe de dicho Cuer-  
po, de la que resulta que solo optó a ella  
el funcionario Sr. Francisco Roman Al-  
varez, que con el carácter de interno viene  
desempeñando y recomendando la condición



memorias para optar el curso más a dicha  
plaza, se propusieron su nombramiento.  
por el curso, para ocupar el (pago) cargo  
de referenda.

Qui lo acordó la Comisión Gestora,  
En virtud del acuerdo precedente, el  
Sr. Alcalde proclamó el nombramiento  
en propiedad del individuo y para el con-  
go que se le ha mencionado, habiéndose con-  
tinuado que la sesión habiéndose convocado  
con la cualidad que para el nombra-  
miento de sus pleados, previene el artículo  
17 del Reglamento de la Sala de sesiones.  
Se dió cuenta a continuación, de una  
propuesta del Sr. Alcalde, relativa a con-  
ceder casa-habitación gratuita, al encar-  
gado de la Biblioteca y Jardines in-  
fantiles de Epátula, y autorizándole al  
mismo, para promulgar en la Com-  
pañía Administradora de gas y electrici-  
dad, el oportuno contrato, para el  
alumbrado de la vivienda, ya que éste ha  
de estar a cargo del mismo, según nor-  
mas establecidas, acordándose así la Co-  
misión Gestora por unanimidad.  
La Comisión acordó aprobar la con-

dueto del Sr. Alcalde.

La delegación municipal de la Junta Provincial de auxilios a familias de combatientes, con vista de la solicitud de Sr. Agustín Yiménez Empillo, como Agente de la Sociedad Belica de espectáculos, intercediendo se celebra el Carro - Sinecure en el concierto celebrado con el Excmo. Ayuntamiento el pago del recargo del diez por ciento sobre las entradas al espectáculo con destino al indicado, fin, ofreciendo como tipo, la cantidad de (veintidós) veintidós pesetas por cada día de función que excede de lo que abona a la Junta de Protección a menores, en el duplo del cinco por ciento sobre el valor de la realidad que en dicha Junta tiene concertado y teniendo en cuenta lo resuelto por la Comisión Gestora municipal, en 11 de los anteriores referentes a este asunto, en relación a otras empresas de espectáculos, propia y la Comisión adoptó las siguientes conclusiones:

Primera: El concierto se efectuará entre el Excmo. Ayuntamiento de una parte y de la otra el solicitante Sr. Agustín





Simón Enríquez, como presidente de la  
 Sociedad Bética de Espectáculos, estáman-  
 dose empeñado a reger el día 1.º de marzo,  
 para terminar el día 30 de Junio del  
 corriente año.

Segunda: En la declaración que cada luna  
 a de presenten el Presidente de la Soci-  
 dad Bética a virtud de lo acordado  
 por la Comisión Gestora Municipal en  
 11 de los corrientes, incluirá las canti-  
 das correspondientes a la Empresa de  
 "Cerro Gueena" a razón de veinte cinco  
 puntos, por cada día de función.

Tercera: El importe de la declaración  
 mensual se acompañará a la presen-  
 tación de la misma, debiendo cursar  
 y entregarse con la primera que se  
 presente el importe del concierto por las  
 funciones celebradas a partir del día 1.º  
 de los corrientes.

Cuarta: La falta de presentación de las  
 declaraciones en los días antes fijados, se-  
 rá sancionada con un recargo del cin-  
 cuenta por ciento de su importe y caso  
 de remisión en la revisión del  
 concierto.

3.5.1.

TRANSCRIPCIÓN ACTA DE LA COMISIÓN GESTORA.  
27 DE MARZO DE 1937



[...] A continuación se dio cuenta de un decreto del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y de la 2ª División Orgánica, del tenor literal siguiente:

«Hecha, por decreto de esta División de fechas 24 de julio y 31 de agosto últimos, la depuración del personal afecto a ese Excelentísimo Ayuntamiento, que se había distinguido como elemento perturbador del orden, llega a conocimiento de mi Autoridad, que existen otros individuos que han simpatizado con los partidos de izquierda y han contribuido con sus actos e intervenciones, a que la política nefasta que aquellos propugnaban, se abriera camino en España y se extendiera hasta lograr sus fines, mal encubiertos, de subversión (sic) de todo orden social establecido.

Y como es propósito de esta División, evitar que esos elementos perturbadores, puedan en cualquier día, constituir un peligro para la buena marcha de los servicios públicos, y entorpecer la labor patriótica que los buenos españoles, se han impuesto para conseguir una España grande y única, exenta de lacras y gérmenes promotores de disturbios y de propagandas perjudiciales a todos, he tenido a bien disponer que así como a determinados funcionarios en activo, se les ha destituido de sus cargos por ser indeseables para la Corporación, se aplique igual criterio a aquellos que hoy no son empleados, pero que por hallarse en situación de excedencia voluntaria o pertenecer a cuerpos de aspirantes aprobados, podrían alguna vez volver a sus puestos los primeros o ingresar en el Municipio los segundos, con grave perjuicio para los intereses de Sevilla y de toda España.

Y como entre ellos se encuentran los funcionarios don José Cobos Estrada, el cual ha sido baja por iguales causas, en el destino que tenía en la Diputación Provincial de Interventor de fondos, adscrito a la sección de Administración Local en la Delegación de Hacienda, por mi orden de fecha diez del pasado mes de agosto, y don Miguel García Gómez, como excedentes, y don Francisco Espada Márquez, aspirante en expectativa de destino en el Resguardo de Arbitrios, tachados todos de afectos al régimen republicano marxista, y con él colaboraron, particularmente los dos primeros, procede que los mismos sean eliminados de los escalafones de excedentes y aspirantes y privados de sus derechos a ocupar sus respectivos cargos.

Ruego que por los tanto, a V.E. se sirva dar urgente cumplimiento a esta resolución y notificarla a los interesados».

La Comisión acordó quedar enterada y acatar el Decreto de que se deja hecho mérito [...]

Señor Gonzalo Garrido (*rúbrica*). Señor Gallego Burín (*rúbrica*). Señor González Nicolás (*rúbrica*). Señor Camacho Baños (*rúbrica*). Señor Duclós Pérez (*rúbrica*). Señor Peñalver Bachiller (*rúbrica*). Señor Sáenz de la Maza. Señor Cadenas Camino. Señor Secretario accidental (*rúbrica*).



3. 6.

Documento 6

ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SOBRE EL CESE DE TRABAJADORES MUNICIPALES. 22 DE ABRIL DE 1937



h. Cadenas Carrion

h. Legaria claudia

*[Handwritten signature]*



Acta de la Sesión celebrada por el Comité  
Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento de Se-  
villa, el día veintidós de abril de mil novecien-  
tos treinta y siete, presidida por el Sr. Alcal-  
de Dr. Ramon de Carranaga y Páez, y en  
asistencia de los Sres. Gestores que a conti-  
nuación se indican, y del Jefe de admi-  
nistración Dr. Licéate Aguirre de Aranda,  
que es mi secretario accidental certificado.

Sres. Gestores.

- / Sr. Joaquín González Gamio.
- / Sr. Alberto Gallo y Benito. Secretario General  
del Excmo. Ayuntamiento.
- / Sr. Antonio González y González. Inter-  
vención de fondos municipales.
- / Sr. Fernando Casado Baños. Subde-  
legado.
- / Sr. Francisco Juelo Peris.
- / Sr. Patricio Peñalver Baclillar.
- / Sr. Joaquín Saiz de la Olaya.
- / Sr. Eduardo Cadenas Carrion.





diez y ocho de marzo último, a Dn. Antonio  
 mi Aguilár Melero, oficial de San Juan  
 Ferrerías, en el jornal de un día de obra por  
 tas cuarenta y siete centimos, de conser-  
 vación en lo correspondiente por la Inter-  
 vención de fondos y que comenzará a perci-  
 bir desde el día 12 de enero del año actual,  
 que fue tal en el servicio.

Asimismo se prometen devengados en  
 liquidación extraordinaria por el personal obrero  
 de los servicios de aguas y alcantarilla-  
 do, que figuran en las listas facilitadas  
 al efecto por el Ayuntamiento Directivo de dicho  
 servicio, en motivo de las pasadas rinen-  
 daciones del Guadalquivir durante los  
 meses de enero y febrero últimos, a cen-  
 tientos a dos mil noventa y cinco y  
 nueve pesetas cuarenta centimos, y  
 por igual concepto desde el día 12  
 a 16 ambos inclusive del mes de mar-  
 zo actual, que ascienden a setenta y  
 seis pesetas ochenta centimos y libran  
 a dichas cantidades en cargo a los con-  
 ceptos números 486 y 487 del presente  
 presupuesto ordinario en curso, y  
 pagar la totalidad deducida



por el término de la beneficencia municipal,  
 por Antonio Rojas Ramos, de abono  
 de los señores de pados al parecer desde el  
 23 de Julio último, en que fue nombrado  
 de del servicio, por omisión de presentarse  
 de al trabajo hasta que fue reemplazado  
 en la cargo en el de justicia, con  
 una justificación de las faltas que obedeció  
 su enfermedad, y de una que es indis-  
 pensable según el artículo 39 del an-  
 tigo Reglamento de Obreros municipales,  
 que le es de aplicación en este caso, y las  
 normas aprobadas por A. B. para aten-  
 der a reclamaciones de esta índole, que  
 al momento de la toma de un  
 su procedimiento, de parte de la Alcaldía,  
 ordenando que en medio titular de  
 Cuerpo de la Administración Pública base.  
 Junta municipal de este departamento, au-  
 ca de la superintendencia para re-  
 ducida oficial mente, caso, el cual no  
 obra en esta categoría, por lo que se fue  
 de un lado el procedimiento en un sentido  
 de por la Comisión Gestora el día once  
 de marzo último, y contra cuyo auto  
 de nulidad el mismo.



3. 6. 1.

TRANSCRIPCIÓN ACTA DE LA COMISIÓN GESTORA.

22 DE ABRIL DE 1937



[...] Denegar la solicitud deducida por el sirviente de la Beneficencia municipal Antonio Pozas Garrido, del abono de los jornales dejados de percibir desde el 23 de julio último, en que fue separado del servicio por no haberse presentado al trabajo, hasta que fue repuesto en la (sic) cargo, en 24 de septiembre, una vez justificada las faltas a que obedeció su enfermedad, toda vez que es indispensable, según el artículo 39 del derogado Reglamento de Obreros municipales, que le es de aplicación en este caso, y las normas aprobadas por V.E. para atender a reclamaciones de esta índole, que al reconocimiento de situación de enfermo proceda decreto de la Alcaldía, ordenando que un Médico titular del cuerpo de la Asistencia Pública Sanitaria municipal emita dictamen, acerca de la enfermedad, para ser considerado oficialmente baja, el cual no obra en estas actuaciones, por lo que le fue denegado el pedimento en sesión celebrada por la Comisión Gestora el día once de marzo último, y contra cuyo acuerdo reclamó el interesado [...]

Señor Carranza, presidente (rúbrica). Señor Gonzalo Garrido (rúbrica). Señor Gallego Burín (rúbrica). Señor González Nicolás (rúbrica). Señor Camacho Baños (rúbrica). Señor Duclós Pérez (rúbrica). Señor Peñalver Bachiller (rúbrica). Señor Saénz de la Maza (rúbrica). Señor Cadenas Camino (rúbrica). Señor Segovia, secretario accidental (rúbrica).



3. 7.  
Documento 7  
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA  
SOBRE LOS EXPEDIENTES DE DEPURACIÓN INSTRUIDOS A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.  
21 DE OCTUBRE DE 1939





Dr. Díaz de la Cueva.  
 Dr. Díaz de la Cueva

Dr. Sánchez Blanco.  
 Félix Sánchez Blanco



Dr. Intersentor.  
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día veintinueve de octubre de nueve mil trescientos y noventa, año de la Victoria, en primera convocatoria, presidida por el señor alcalde, don Eduardo Díez de Cueva y Díez de Cueva, y con asistencia de los señores concejales que a continuación se indican; de interventor accidental de fondos municipales don Antonio González y González Nicolás, y de oficial mayor de la Corporación, don Fernando Garrido Blanco, en funciones de secretario habilitado, que certifica de la presente acta.

Señores Concejales.

- Don Enrique Balbantu Ortá.
- Don José Dolgado Ruiz.
- Don Camilo de Martín Barbadoillo y Paño.
- Don Manuel Berundo Barrientos.
- Don Manuel Rodríguez Alonso.
- Don Camilo de A. García y García.
- Don Fernando Escandon Olmedo.



A continuación fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, en sesiones de septiembre y así de octubre de corriente año, sobre contratos con la Compañía Sevillana de Electricidad, el suministro de fluido para los aparatos médicos de Consultorio de niños de la Santísima Trinidad, y para alumbrado y fuerza motriz de las Comarcas frigeríficas al rito de Barranos.

Así como se que recayó en la citada sesión de así de octubre, relativo a autorizar a la referida Compañía, para construir una casa de transformación en la Estación de Autobuses, en sustitución de la que con igual finalidad tiene instalada en el Prado de San Sebastián, cuya desaparición se hace indispensable, con motivo de los obras de urbanización de dicho sector de la Ciudad, por plazo de cincuenta años y canon mensual de cincuenta pesetas.

El señor alcalde indicó que quedaban retirados los asuntos que se hicieron figurar en el orden de día, con los números:

- 36.- Orogar a la Dirección técnica de los servicios de aguas un Ayudante con carácter temporal.
- 37.- Modificación de proyecto de tubería de traida de agua desde la Estación de filtraje.
- 38.- Aprobación de proyecto parcial número uno, de nuevo abastecimiento de aguas de la Ribera de Tardou. y
- 39.- Propuesta sobre modificación de la fecha fijada para la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su reunión ordinaria del cuarto período trimestral.

Conjuntamente se dió cuenta al Pleno, de los expedientes de depuración, instruidos a diversos funcionarios obreros municipales, con propuestas de reintegro, que se hicieron figurar en el orden de día con los números cuarenta y dos y de los cuales envió la



Comisión municipal Permanente en las sesiones que se viesen, así como los señores Jueces Arbitrales de los mismos y funcionarios á que se refieren:

Fecha de acuerdo	Sr. Jefe Intelectual	Funcionario
9 agosto 1939.	Sr. Balbentín Ota.	Don Miguel Ramos González, Carretero de los Camos Capitulares.
" " "	Sr. Delgado Roig.	Don Manuel Segura Acosta, Médico Odontólogo de la Beneficencia.
" " "	" " "	Don Marianas Garcia Galber, Inspectin de rana del Regulado de Arbitros.
" " "	" " "	Don Alejandro Landino González, Vigilante de 3º de dicho Regulado.
" " "	" " "	Don Carlos Andrés Correas, Recaudador Cajas de la Recaudación Voluntaria.
" " "	" " "	Don Sebastian Flores de Torres, Ayudante de Caja de dicha Recaudación.
" " "	Sr. Martín Barbachillo.	Don Salvador Díaz y Leal, Jefe de Negociado de 3º clase de Cuerpo General Administrativo.
" " "	Sr. Garcia de Cejada.	Don Francisco Cuesta Múnder, Practicante de la Beneficencia municipal.
" " "	" " "	Don Florencio Fernández Carranza, Vigilante de oficinas Intelectuales del Regulado de Arbitros.
" " "	" " "	Don Manuel Chapanero Campo, Cabo de Vigilancia del Regulado de Arbitros.
" " "	" " "	Don Antonio Ortiz Botín, Cabo de Vigilancia del Regulado de Arbitros.

Fecha de acuerdo.	Sr. Jefe Intendente.	Terminacionario?
9 agosto 1939.	Sr. García de Erjedo.	Don Rafael Cobo Rodríguez, Profesor de la Banda municipal de Música.
" " " " " "	" " " " " "	Don Demófilo García Márquez, Profesor de la Banda municipal de Música.
" " " " " "	" " " " " "	Don José Margalet Navarro, Profesor de la Banda municipal de Música.
" " " " " "	Sr. Sánchez Blanco.	Don Alberto de Burgos Sanjurjo, Jefe de Admín. de 1ª clase de Cuerpo de Contabilidad e Intervención en situación de jubilado.
" " " " " "	" " " " " "	Don Lino García López, Jefe de Administración de 2ª clase de Cuerpo General Administrativo, en situación de jubilado.
" " " " " "	" " " " " "	Don Juan J. Jiménez Moraleda, Ayudante de Farmacia.
" " " " " "	" " " " " "	Don Antonio Cía González, Auxiliar mecanógrafo de la Recaudación Voluntaria.
" " " " " "	" " " " " "	Don Carlos de la Osa Rojas, Profesor de la Banda municipal de Música.
" " " " " "	" " " " " "	Don José López Barrera, Guardia de Cuerpo de Policía Urbana.
18 agosto 1939.	Sr. García y García.	Don Antonio Rodríguez López, Ayudante de oficina.
" " " " " "	" " " " " "	Don José Sánchez López, Afrodar de 2ª de Regulares de Arbitros.
" " " " " "	" " " " " "	Don Sergio Rodríguez García, Vigilante de dichos Regulares.
" " " " " "	" " " " " "	Don José Recio de Rivas, pro-



Fecha de acuerdo.	Sr. Jefe Instructor.	Funcionario?
18 agosto 1939.	Sr. García y García.	<p>fuera especial de nómina de la Escuela "San Moisés de Campo". Don Rafael Ruiz Amé, Profesor de la Banda municipal de Música.</p>
" " "	" " "	Don Manuel Páez Domínguez, Profesor de la Banda municipal de Música.
" " "	" " "	<p>Don Antonio Larca García, funcionario de Resguardo de Arbitrio, por haber sido separado de cargo en 10 de septiembre de 1936, por orden de la Autoridad Militar (y propuestas de archivar el expediente.)</p>
" " "	" " "	<p>Don Francisco Ravines Ravines, por resultar comprobado no haber prestado servicios algunos al Ayuntamiento ni como funcionario ni como jornalero.</p>
" " "	" " "	<p>Don Antonio Rodríguez Calle, por idénticos motivos que el anterior.</p>
1º septiembre 1939	Sr. Martín Barbachillo.	Don Alberto Gallego Benín, Secretario General de la Corporación.
8 " 1939	Sr. Balbanti Orta.	Don Miguel García Basso-ferrer, Jefe de Admón. de 3º clase, de Cuerpo General Administrativo.
8 " 1939	Sr. Sanchez Blanco.	Don Diego Almonacid Arpón, Veterinario titular.
20 " 1939	Sr. Balbanti Orta.	Don Francisco Freytes Cartáin, Oficial 1º especial de los que no forman plantilla.

El Sr. Jarrá y Jarrá, dijo, que como Católico patriota español y sevillano, no debiera dar su aprobación a la mayoría de los expedientes de sobrecimiento que si no se han a conocimiento de pleno, es porque en tiempos debidos no fueron hechos los depuraciones correspondientes y que así, legalmente, los sobrecimientos y abachucamientos no tienen impugnación, moralmente la admitirían en muchos casos, si las comisiones pudieran ser viables como en caso de vital.

Le contestó el Sr. Martín Barbachillo, diciendo que como Católico-apostólico Romano, no menos patriota y sevillano y vocal, además, de dos comisiones depuradoras y Jefe de Instrucción de varios expedientes, terminados unos con suspensión absoluta y otros con la de sanciones, sostiene que la Ley aplicable es perfecta, su aplicación en cada caso concreto, correctivismo, y por ello no hay problema moral ya que en las leyes de Franco, hay perfecta ecuación entre lo legal y lo moral y su aplicación no plantea ningún problema de conciencia a la más rigurosa que se enfrente con cualquier caso por especial y delicado que fuere. Fijado el período oportuno a octubre de mil novecientos treinta y cuatro - die - para determinar los actos sancionables, pero hay en ello aún un gran acierto porque antes de esa fecha eran posibles en conciencia ciertas actitudes que, su cambio, a partir de ella no admitían excusas. Por otra parte - agrega - cuando no hay pruebas, es obligado el sobrecimiento o la absolución, porque de otra forma, aparte la facilidad del error y la de causar perjuicios irreparables con injusticia, se estaría en camino de continuas revisiones, según el parecer personalísimo de cada cual, en vez de tener que atener a una norma objetiva, garantía para juzgadores y juzgados. No seamos cándidos - termina -



dando aido, a sugerencias de coherencia fuera del marco legal de la Ley de Troncos, porque solo tendríamos a frederos, a todo el inclinamos, a menos presión era ley y otras leyes para asegurar el prestigio y la moral de la nueva España, ambición soberbia de su enemiga la masonería.

El Sr. García y García, rectificó diciendo que la ley de Augusto Caudillo, era perfecta y que los expedientes se ajustan totalmente a ella, pero que a él le analizo la impunidad de la impunidad, de algunos encartados, para cuya sanción sería preciso ser en el fondo de sus condenas sus más íntimos permanentes, cosa desde luego imposible, y que a ese punto se referiría en su próxima lamentación.

El Sr. Alcalde intervino para demandar al señor García y García, mayor claridad en sus lamentaciones. Si la ley es perfecta, como todos reconocemos y si está bien aplicada, como declara el señor García y García, ¿que es lo que hay que lamentar? Desde esta la quiebra terminó el señor Alcalde, aludiendo a que podían quedar sobre la mesa los expedientes, para el Pleno próximo, a fin de que no cupiera a nadie la menor duda que en todo ello, no había ni impunidad cometida, ni responsabilidad ilegítima, sino recta aplicación de la prudente Ley de Caudillo. El Sr. Rodríguez Alarco, dijo que, en su sentir, debían quedar sobre la mesa todo, los expedientes los mismos los de sobreseimiento que los de sanción, para cuando de ellos, de nuevo, en el próximo pleno, pero que a la vez, hay que procurar que ningún Concejal aluda su responsabilidad ni su criterio sobre los mismos, porque a ellos les obliga la realidad de su misión y sus deberes para con la Ciudad, y que para ello, al convocarse el próximo pleno, se les requiera a



todos, de modo apremiante, para que asistan a la sesión ordinaria a los que por motivos justificados dejaron de hacerlo, a que por escrito manifiesten su parecer favorable o desfavorable en orden a todos los expedientes de sobrecimiento o sanción.

Acordase, en consecuencia, dejar sobre la mesa los referidos expedientes, ofreciendo el Sr. alcalde hacer a los señores Concejales el requerimiento interesado por el Sr. Rodrigo Alamo.

Por virtud del precedente acuerdo que darán asimismo, sobre la mesa, antes la próxima reunión ordinaria de Ayuntamiento Pleno, en tanto periodo trimestral, los expedientes de depuración interdictos a diversos funcionarios y obreros municipales, que se hicieron figurar en el orden del día con los números setenta y tres al sesenta y dos, y cuyo detalle de fechas de causamiento por la Comisión Permanente, Sres. Jueces Interiores, funcionarios y sanciones propuestas, son á saber:

Fecha de acuerdo.	Sr. Jefe Interceptor.	Funcionarios.	Sanción.
8 Septiembre 1939	Sr. Delgado Ruiz.	D. José Cortiño Díaz, Director de la Banda municipal de Música.	Separación de cargo con pérdida de todos los derechos excepto los propios.
" " "	" " "	D. Pascual Gallego Cere, Oficial 1º de Cuerpo de sumarios de Puerto de Contabilidad.	Inhabilitación para el mando o confianza.
" " "	" " "	D. Máximo Lianes López, Ayudante de Oficinas.	Apremiamiento con suspensión en un expediente personal y designación de nuevo Jefe, para causamiento de sentencia en procedimiento judicial que he entablado como tal.



Fecha de acuerdo	Sr. Sr. Instruccion	Funcionario	Sancion
8 septiembre 1937	Sr. Dolgado Ruiz	D. Luis Ruiz de Alencar, Recaudador.	Suspension de actuaciones hasta que recaiga sentencia en procedimiento judicial "habilitar" que este cometido y detenido.
" " "	Sr. Balbentín Ortega	D. Carlos Caranil Cabre, Bombero municipal.	No procede continuar las actuaciones por haber dejado de ser funcionario, y considerarlo inhabilitado para entrar de nuevo al servicio de la Corporacion.
" " " " "	" " " " "	D. Juan Jiménez Encina, Capataz de Bomberos.	Separacion de servicio sin prohibicion de solicitar empleo en otras Corporaciones y dejando a salvo sus derechos de carácter personal.
" " " " "	" " " " "	D. Candido Caspary Vives, Profesor de la Beneficencia municipal.	Inhabilitacion para el desempeño de puestos de confianza.
" " " " "	" " " " "	D. Antonio Caranil Cabre, Bombero.	Separacion de servicio sin perjuicio de solicitar empleo en otras Corporaciones.
" " " " "	" " " " "	D. Ruperto Nuñez Cabeza, de Herrera, Caquifra y ruidos, municipal.	Suspension de empleo.
" " " " "	Sr. Sánchez Blanco	D. Francisco Carrero Redez, del Regulado de Arbitros.	Suspension de las actuaciones, del Regulado de Arbitros por haber sido separado del cargo en 31 Julio 1936, por orden de la autoridad habilitada dejando constancia en un expediente personal.

Fecha de acuerdo	Sr. Juan Antón	Funciario	Función
8 Septiembre 1939	Sr. García de Yajeda	D. Juan M. Casas Barranco, Oficiante de Campo ferial, empresa de puntos de Administración.	Inhabilitación para el desempeño de o de confianza.
" " " " " "	" " " " " "	D. Francisco Osuna Jara, Profesor de la Banda municipal de Música.	Impugnación de sueldo y sueldo por tres meses.
" " " " " "	" " " " " "	D. Benjamín Arcas Abc, Profesor de la Banda municipal de música.	Impugnación de sueldo y sueldo por un año.
" " " " " "	Sr. Martín Barbado	D. Justo Manuel Alés, Abogado de la Junta Auxiliar de Recaudación Voluntaria.	Impugnación de la tramitación de la Junta Auxiliar de Recaudación Voluntaria por el Consejo de Guerra a que está sometido y consiguiente a continuar la instrucción por vía sumaria de nuevo. Trés.
" " " " " "	" " " " " "	D. Antonio Rodríguez, Jornalero de servicio en el punto de mando de Riego y Baleses.	Inhabilitación para el desempeño de o de confianza.
" " " " " "	" " " " " "	D. José Perelló Alcántara, Vigilante de oficinas en el punto de mando de labores.	Inhabilitación para el desempeño de o de confianza y suspensión de sueldo por nueve meses.
" " " " " "	" " " " " "	D. Eloy Jiménez Escribano, Jornalero municipal de la Corporación.	Declaración de incompetencia para figurar ni como funcionario ni como jornalero.
15 Septiembre 1939	" " " " " "	D. Julián de la Parra Libero, Oficiante de Campo ferial, empresa de puntos de mando de Administración.	Inhabilitación para el desempeño de o de confianza y suspensión de sueldo y sueldo por un año.







3. 7. 1.

TRANSCRIPCIÓN ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
21 DE OCTUBRE DE 1939



[...] Conjuntamente se dio cuenta al Pleno, de los expedientes de depuración, instruidos a diversos funcionarios y obreros municipales, con propuestas de sobreseimientos, que se hicieron figurar en el orden del día con los números cuarenta al setenta y dos y de los cuales conoció la Comisión Municipal Permanente en las sesiones que se indican, así como los Sres. Jueces instructores de los mismos y funcionarios a que se contraen:

Fecha del acuerdo	Sr. Juez Instructor	Funcionario
9 agosto 1939	Sr. Balbontín Orta	Don Miguel Ramos González, Conserje de las Casas Capitulares.
“	Sr. Delgado Roig	Don Manuel Segura Acosta, Médico Odontólogo de la Beneficencia.
“	“	Don Mariano García Gálvez, Inspector de zona del Resguardo de Arbitrios.
“	“	Don Alejandro Sandino González, Vigilante de 2ª de dicho Resguardo.
“	“	Don Carlos Andrés Traver, Recaudador Cajero de la Recaudación Voluntaria.
“	“	Don Sebastián Flores de Torres, Ayudante de Caja de dicha Recaudación
“	Sr. Martín Barbadillo	Don Salvador Diáñez Leal, Jefe de Negociado de 2ª clase del Cuerpo General Administrativo.
“	Sr. García de Tejada	Don Francisco Cuesta Méndez, Practicante de la Beneficencia municipal.
“	“	Don Florencio Fernández Carranza, Vigilante de oficinas subalternas del Resguardo de Arbitrios.
“	“	Don Manuel Chaparro Campos, Cabo de Vigilancia del Resguardo de Arbitrios
“	“	Don Antonio Ortiz Botín, Cabo de Vigilancia del Resguardo de Arbitrios.
“	“	Don Rafael Coba Rodríguez, Profesor de la Banda Municipal de Música.
“	“	Don Demófilo García Miguel, Profesor de la Banda Municipal de Música.
“	“	Don José Morgado Navarro, Profesor de la Banda Municipal de Música.



FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Fecha del acuerdo	Sr. Juez Instructor	Funcionario
"	Sr. Sánchez Blanco	Don Alberto de Burgos Sanjurjo, Jefe de Administración de 1ª clase del Cuerpo de Contabilidad e Intervención en situación de jubilado.
"	"	Don Siro García López, Jefe de Administración de 2ª clase del Cuerpo General Administrativo, en situación de jubilado.
"	"	Don Juan J. Jiménez Marmolejo, Ayudante de Farmacia.
"	"	Don Antonio Cía González, Auxiliar mecanógrafo de la Recaudación Voluntaria.
"	"	Don Carlos de la Osa Rojas, Profesor de la Banda Municipal de Música.
"	"	Don José López Barrera, Guardia del Cuerpo de Policía Urbana.
18 agosto 1939	Sr. García y García	Don Antonio Rodríguez López, Ayudante de oficina.
"	"	Don José Sánchez López, Aforador de 2ª del Resguardo de Arbitrios.
"	"	Don Sergio Rodríguez García, Vigilante de dicho Resguardo.
"	"	Don José Recio del Rivero, Profesor especial de cerámica de la Escuela José María del Campo.
"	Sr. García y García	Don Rafael Ruiz Amé, Profesor de la Banda municipal de Música.
"	"	Don Manuel Pérez Domínguez, Profesor de la Banda municipal de Música
"	"	Don Antonio Zarca García, funcionario del Resguardo de Arbitrios, por haber sido separado del cargo en 10 de septiembre de 1936, por orden de la Autoridad Militar (y propuesta de archivar el expediente).
"	"	Don Francisco Ramírez Ramírez, por resultar comprobado no haber prestado servicio alguno al Ayuntamiento ni como funcionario, ni como jornalero.
"	"	Don Antonio Rodríguez Calle, por idénticos motivos que el anterior.
1º septiembre 1939	Sr. Martín Barbadillo	Don Alberto Gallego Burín, Secretario General de la Corporación
8 septiembre 1939	Sr. Balbontín Orta	Don Miguel García Bravo-Ferrer, Jefe de Administración de 3ª Clase, del Cuerpo General Administrativo.
"	Sr. Sánchez Blanco	Don Diego Almonacid Arpón, Veterinario titular.
20 septiembre 1939	Sr. Balbontín Orta	Don Francisco Freytas Castaños, Oficial 1ª especial de los que no forman plantilla.

El señor García y García dijo que, como católico patriota español y sevillano, no debiera dar su aprobación a la mayoría de los expedientes de sobreseimiento que si vienen hoy a conocimiento del Pleno, es porque en tiempo debido no fueron hechas las depuraciones correspondientes y que si, legalmente, los sobreseimientos y absoluciones no tienen impugnación, moralmente la admitirían en muchos casos, si las conciencias pudieran ser visibles como en vaso de cristal.

Le contesta el señor Martín Barbadillo, diciendo que como católico-apostólico romano, no menos patriota y sevillano y vocal, además, de dos comisiones depuradoras y Juez de instrucción de varios expedientes, terminados unos con propuesta absolutoria y otros con la de sanciones, sostiene que la ley aplicable es perfecta, su aplicación en cada caso concreto, correctísima, y por ello no hay problema moral ya que en las leyes de Franco hay perfecta ecuación entre lo legal y lo moral y su aplicación no plantea ningún problema de conciencia a la más rigurosa que se enfrente con cualquier caso por especial y delicado que fuese. Fijado el periodo posterior a octubre de mil novecientos treinta y cuatro -dice- para determinar los actos sancionables, no hay en ello sino un gran acierto porque antes de esa fecha eran posibles en conciencia ciertas actitudes que, en cambio, a partir de ella no admitían excusas. Por otra parte -agrega- cuando no hay pruebas, es obligado el sobreseimiento o la absolución, porque, de otra forma, aparte la facilidad del error y la de causar perjuicios irreparables con injusticia, se estaría en camino de continuas revisiones, según el parecer personalísimo de cada cual, en vez de tenerse que atener a una norma objetiva, garantía para juzgadores y juzgados. No seamos cándidos -termina- dando oídos a sugerencias de severidad fuera del marco legal de la Ley de Franco, porque solo tienden a perdernos a todos al inclinarnos a menospreciar esa ley y otras leyes para socavar el prestigio y la moral de la nueva España, ambición soberbia de su enemiga la masonería.

El señor García y García rectificó diciendo que la ley del agosto caudillo, era perfecta y que los expedientes se ajustan totalmente a ella, pero que a él le asaltaba la preocupación de la impunidad de algunos encartados, para cuya sanción sería preciso ver en el fondo de sus conciencias sus más íntimos pensamientos, cosa desde luego imposible, y que a ese pensamiento respondía su primitiva lamentación.

El señor Alcalde intervino para demandar al señor García y García, mayor claridad en sus lamentaciones. Si la ley es perfecta, como todos reconocemos y si está bien aplicada, como declara el señor García y García, ¿qué es lo que hay que lamentar? ¿dónde está la quiebra?, terminó el señor Alcalde, aludiendo a que podrían quedar sobre la mesa los expedientes, para el Pleno próximo, a fin de que no cupiese a nadie la menor duda que en todos ellos no había ni impunidad consentida, ni severidad ilegítima, sino recta aplicación de la prudente ley del caudillo. El señor Rodríguez Alonso dijo que, en su sentir, debían quedar sobre la mesa todos los expedientes, lo mismo los de sobreseimiento que los de sanción, para conocer de ellos, de nuevo, en el próximo Pleno, pero que, a la vez, hay que procurar que ningún concejal eluda su responsabilidad ni su criterio sobre los mismos, porque a ello les obliga la seriedad de su misión y sus deberes para con la Ciudad, y que para ello, al convocarse el próximo Pleno, se les requiera a todos, de modo apremiante, para que asistan a la sesión, invitándose a los que por motivos justificados dejasen de hacerlo, a que por escrito manifiesten su parecer favorable o desfavorable en orden a todos los expedientes de sobreseimiento o sanción.

Acordose, en consecuencia, dejar sobre la mesa los referidos expedientes, ofreciendo el señor Alcalde hacer a los señores concejales el requerimiento interesado por el señor Rodríguez Alonso.

Por virtud del precedente acuerdo, quedaron asimismo sobre la mesa, hasta la próxima reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en el cuarto periodo trimestral, los expedientes de depuración instruidos a diversos funcionarios y obreros municipales, que se hicieron figurar en el orden del día con los números setenta y tres al noventa y dos, y cuyos detalles de fechas de conocimiento por la Comisión Permanente, señores jueces instructores, funcionarios y sanciones propuestas, son a saber:

Fecha del acuerdo	Señor Juez Instructor	Funcionarios	Sanción
8 septiembre 1939	señor Delgado Roig	Don José Castillo Díaz, director de la Banda Municipal de Música.	Separación del cargo con pérdida de todos los derechos, excepto los pasivos.
“	“	Don Pascual Gallego Cereza, oficial 1ª del Cuerpo de Contabilidad.	Inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza.

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA MEMORIA HISTÓRICA DE SEVILLA

Fecha del acuerdo	Señor Juez Instructor	Funcionarios	Sanción
"	"	Don Máximo Sianes López, ayudante de oficinas.	Apercibimiento con constancia en su expediente personal y designación de nuevo juez, para conocimiento de sentencia en procedimientos judiciales a que ha estado sometido.
8 septiembre 1939	señor Delgado Roig	Don Luis Ruiz del Olmo, recaudador	Suspensión de actuaciones hasta que recaiga sentencia en procedimiento jurídico militar a que está sometido y detenido.
"	Señor Balbontín Orta	señor Tomás Coronil Cabrera, bombero municipal	No procede continuar las actuaciones por haber dejado de ser funcionario y considerarlo inhabilitado para entrar de nuevo al servicio de la Corporación.
"	"	Don Juan Jiménez Escribano, capataz de bomberos	Separación del servicio sin prohibición de solicitar empleo en otras corporaciones y dejando a salvo sus derechos de carácter pasivo.
"	"	Don Cándido Crespo Vivas, profesor de la Beneficencia Municipal	Inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.
"	"	Don Antonio Coronil Cabrera, bombero	Separación del servicio sin perjuicio de solicitar empleo en otras corporaciones.
"	"	Don Ruperto Núñez Cabeza de Herrera, taquígrafo municipal	Suspensión de empleo y sueldo por dos meses
"	Señor Sánchez Blanco	Don Francisco Corona Ledesma, del Resguardo de Arbitrios	Suspender las actuaciones por haber sido separado del cargo en 31 julio 1936, por orden de la Autoridad Militar, dejando constancia en su expediente personal
8 septiembre 1939	Señor García de Tejada	Don Juan M. Casas Barranco, oficial 1ª del Cuerpo General Administrativo.	Inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.
"	"	Don Francisco Osuna González, profesor de la Banda Municipal de Música	Suspensión de empleo y sueldo por tres meses.
"	"	Don Benjamín Arcas Medina, profesor de la Banda Municipal de Música	Suspensión de empleo y sueldo por un año

Fecha del acuerdo	Señor Juez Instructor	Funcionarios	Sanción
“	Señor Martín Barbadillo	Don Justo Manuel Alés Llamas, auxiliar de la Recaudación Voluntaria	Suspender la tramitación hasta que se dicte sentencia por el Consejo de Guerra a que está sometido, y conocida ésta continuar la instrucción previo nombramiento de nuevo juez.
“	“	Don Antonio Rodríguez Vargas, jornalero del servicio de Riegos y Baldeos.	Inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.
“	“	Don José Perelló Alcántara, vigilante de oficinas subalternas de Arbitrios	Inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza y suspensión de empleo y sueldo por nueve meses.
“	“	Don Eloy Jiménez Escribano, jornalero municipal	Declarar la incompetencia de la Corporación, por no figurar ni como funcionario ni como jornalero.
15 septiembre 1939	“	Don Julio de la Rosa Silva, oficial 2º del Cuerpo General Administrativo	Inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y de confianza y suspensión de empleo y sueldo por un año.
“	Señor Martín Barbadillo	Don José Díaz del Real, recaudador de Arbitrios	Separación del servicio sin prohibición de solicitar empleo en otras Corporaciones.
“	“	Don José Vargas Díaz, auxiliar inspector de lectura de contadores de aguas filtradas	Inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza y suspensión de empleo y sueldo por dos meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos.

Señor Luca de Tena, presidente (*rúbrica*). Señor Secretario habilitado (*rúbrica*). Señor Balbontín Orta (*rúbrica*). Señor Delgado Roig (*rúbrica*). Señor Martín Barbadillo (*rúbrica*). Señor Bermudo Barrera (*rúbrica*). Señor Rodríguez Alomo (*rúbrica*). Señor García y García (*rúbrica*). Señor Escandón Olmedo (*rúbrica*). Señor Gómez Millán (*rúbrica*). Señor Antolín Martínez (*rúbrica*). Señor Piñar Miura (*rúbrica*). Señor García de Tejada (*rúbrica*). Señor Díaz de la Cueva (*rúbrica*). Señor Sánchez Blanco (*rúbrica*). Señor Interventor (*rúbrica*).



3. 8.


Documento 8


ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA


SOBRE LOS EXPEDIENTES DE DEPURACIÓN INSTRUIDOS A TRABAJADORES MUNICIPALES

2 DE NOVIEMBRE DE 1939



Sr. Garcia de Ejeja da.  


Sr. Sanchez Blanes?  
 Felipe Sanchez Blanes  


Sr. Diaz de la Cueva.  
 R. Diaz de la Cueva  


Sr. Intermunitor.  




Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, correspondiente al cuarto periodo trimestral, celebrada en primera convocatoria el día dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria Proclivida por el Sr. Alcalde Don Eduardo Luca de Cueva y Luca de Cueva, y con asistencia de los señores Concejales que a continuación se indican; del Intermunitor accidental de fondos municipales Don Antonio Jenzales y Jenzales Nizales, y del Secretario accidental de la Corporación Don Faustino Carrido Blanes, que certifica de la presente acta.

Señores Concejales.

- Don Enrique Ballentín Corta
- Don Juan Dolgado Rosig.
- Don Alberto Laffin Loto
- Don Carlos de Martín Barbadiño y Paul.
- Don Manuel Bermejo Barrera.
- Don Manuel Rodríguez Alonso.
- Don Manuel Londo de Ejeja da y Sánchez
- Don Carlos de A. Garcia y Garcia.





En como los adopción de los siguientes condiciones:  
 1.º Establecer de manera definitiva la hegemonía absoluta entre los Cuerpos General Administrativo y de Contabilidad e Intervención, para el ingreso en los cuales, que siempre será de oposición libre, serán exigidos los títulos de Letrado o de Profesor Mercantil.

2.º Conceder a los actuales oficiales de dichos Cuerpos, que en la actualidad vengan prestando servicios en dependencias ajenas a las actividades propias de su Cuerpo a que pertenecen, el derecho al fone a aquel en que vengan prestando sus servicios, caso de existir vacantes, o bien la promoción entre ellos, para lo cual se les concederá un plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la de la adopción de acuerdo, bien entendido que siempre ingresarán por el último punto de la categoría que ostenten.

El Sr. Sr. Martí Barbado, formuló a la reclamada presupuesto, la adición de que para poder optar al desempeño de cargo en el Cuerpo General Administrativo, servirían además los títulos de Licenciados en Filosofía y Letras; y el de Ciencias para los de Contabilidad e Intervención.

Con dicha adición fue aprobada la propuesta de referencia.

La misma Comisión Mixta de Sres. Concejales y Transmisioneros, con vista de la petición formulada por el Abogado de Tierra de don Fernando de Alberto, don Juan García y Juan Bagnos, interesando le sea reconocido el derecho a pasar de Letrado que hoy tiene, al de Recaudador Pagador de ruta, de la plantilla especial de Suspensión, Recaudación y Pagaduría, caso de existir vacantes en la misma, así como el informe que con relación al procedimiento ha sido emitido por el Negociado de personal, de

que podría accederse a ello, mediante los siguientes requisitos:

Primera: Que se reconocimiento de derechos a para de Pagarando de arbitrio, se de Recaudados Pagadores, se tenno con carater general a otros de ocupación análoga, para que no constituya se acuerdo un privilegio a favor de determinada clase pero siempre que entre ellos exista similitud en las funciones que realicen.

Segunda: Que tengan en sus respectivos reglamentos, idéntica forma de provisión, no permitiendo de ninguna manera se fone de individuos, ingresados en un Grupo, mediante examen de aptitud o concursos, a plantillas en que se exija la oposición.

Tercera: Que se trate de uno a otro Grupo sea a base de igualdad en los sueldos, pudiendo otorgarse hui para cubrir vacantes o como suplente con otros compañeros, pero siempre bajo la condición de que figurarán en el escalón a que se incorporan dentro de retiro que ocupe igual destino en propiedad computándose la antigüedad en la clase desde el día de su ingreso en la misma plantilla, nunca a contar de la que tuvieron en el empleo de que proceda.

Cuarta: Que se empleado que se trate de o los que permntes tengan la consideración de funcionarios, requisito indispensable para que el cambio pueda autorizarse.

Quinta: Es para o permntes se haga a petición de los interesados, pero en la sabidad de que se hecho de solicitarlo no obligará al Excmo. Ayuntamiento a aceptarlo, sino que su concesión será discrecional, de la Comisión municipal formada, que podrá otorgar o no, según las condiciones, edad, aptitud, invalidez, competencia y antigüedades de los solicitantes, cualidades que apreciará libremente la Corporación, sin sujeción a reglas ni a precedentes de ninguna clase.

Y teniendo en cuenta que no existe precepto reglamentario



rio que se opone a lo intermedio, debido a su carácter general a la petición de referencia, proporia y el Ayuntamiento adoptó las siguientes conclusiones.

Primera: Que se reconozca a los actuales Aferradores del Regulado de Arbitrio, se denulo a poner a la plantilla de Recaudadores-Pagadores, por la ultima categoría de ésta, en caso de vacante.

Segunda: Que se pare o prorroga se haga a petición de los intermedios, pero con la salvedad de que el hecho de solicitarlo no obligará al Excmo. Ayuntamiento a aceptar, sino que en consecuencia será discrecional de la Comisión Jertora, que podrá otorgarlo o no, según las condiciones de edad, aptitud, moralidad, competencia y antigüedad de los solicitantes, cualidades que apreciará libremente la Corporación, sin sujeción a reglas ni a precedentes de ningún clase.

Seguidamente se dieron cuenta de los expedientes de depuración intermedios a diversos funcionarios y obreros municipales, de conformidad con lo resuelto en sesión de la Comisión Jertora de veintitres de marzo del corriente año, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número ciento ochocientos treinta y seis de trece de septiembre de mil novecientos treinta y seis, Ley de Responsabilidades Políticas de nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve y orden de Ministerio de la Gobernación de doce de marzo siguiente y en cuyo expediente por los señores Jueces Sustantivos de los juzgados se encuentran los correspondientes fallos de los que conoció la Comisión Permanente en las fechas que seguidamente se indican:

Expediente con propuestas de subsecuente.

Sesión de 9 de agosto 1939.- Juan Sustantivo, Sr. don Enrique Balbentín Orts.- Fallo.- En su virtud, el Sr. Sustantivo que amende, es de paraca y en tiene la honra de

proporciona a V. E. que no ha lugar a declarar ni en sus ni en su responsabilidad política de ninguna clase, al funcionario Miguel Ramos Carrión, y en consecuencia, debe reintegrarse de manera inmediata a sus funciones, acordándose el cobramiento definitivo de este expediente, para su archivo.

Sección de 9 de agosto 1939.- Tercer Intendente Sr. don Juan Delgado Ruiz: Tallos: que procede sobreescribir con todos los pronunciamientos favorables, el expediente incoado a don Manuel Segura Acosta, al cual debe aperechárselo por la forma poco adecuada con que se ha expresado en el pliego de descargo.

Que se debe sobreescribir libremente con todos los pronunciamientos favorables al presente expediente, incoado a don Manuel García Gabay.

Procede sobreescribir con todos los pronunciamientos favorables el expediente incoado a don Alejandro Sánchez Jaraque, para depuración de su actuación política.

Que debe declararse sobreescrito el actual expediente, con todos los pronunciamientos favorables para don Carlos Andrés Frases, en cuanto afecta a la responsabilidad política y que después de retirado de los documentos en que se denuncia anomalías administrativas puede reintegrarse el oportuno expediente, designándose nuevo juez y secretario interinos.

Que debe declararse sobreescrito el actual expediente con todos los pronunciamientos favorables a don Sebastián Flores de Cerezo, en cuanto afecta a la responsabilidad política y que después de retirado de los documentos en que se denuncia anomalías administrativas, puede reintegrarse el oportuno expediente, designándose nuevo juez y secretario interinos.

Sección de 9 de agosto 1939.- Tercer Intendente Sr. don Emilio



de Antonio Barbado y Páez. - Fallo.- que debo declarar y declaro el libre sobrecimiento de este expediente, instruido al fuero municipal don Labador Dámaso Real, toda vez que no ha cometido ninguno de los actos que son sancionables, ni tenor de los indicadas disposiciones en vigor. Ten en virtud, se acuerda en tanto de adelante, que a saber, se han en propuesta a la Comisión Municipal Permanente, que así se viva acordado, en su superior comisión.

Sesión de 9 de agosto 1929.- Traer Interceptor Sr don José Juan de Cejeda Coronado. - Fallo:- El Concejal interceptor que suscribe, se ha en propuesta a V.E. se viva declarar cancelado el expediente instruido al fuero municipal Francisco Escoto Méndez con la declaración de que los hechos por este realizados, no se estiman comprendidos entre los que como determinantes de sanción administrativa se señalan en la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal interceptor que suscribe se ha en propuesta a V.E. se viva declarar cancelado el expediente instruido al fuero municipal Florencio Fernández Carranza, con la declaración de que los hechos por este realizados, no se estiman comprendidos entre los que como determinantes de sanción administrativa, se señalan en la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal interceptor que suscribe, se ha en propuesta a V.E. se viva declarar cancelado, el expediente instruido al fuero municipal don Manuel Chaparro Campos, con la declaración de que los hechos por este realizados, no se estiman comprendidos entre los que como determinantes de sanción administrativa se señalan en la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal interceptor que suscribe, se ha en propuesta

meido a V. E. se viva declaran carcelos el expediente in-  
 truido al funcionario municipal Don Antonio Ortiz Botin,  
 con la declaración de que los hechos por este realizados, no se  
 estiman comprendidos, entre los que como determinantes de sanción  
 administrativa se señalan en la orden de doce de  
 marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal instructor que suscribe, se haura proponiendo  
 a V. E. se viva declaran carcelos el expediente instruido al  
 funcionario municipal Don Rafael Coba Rodriguez, con la  
 declaración de que los hechos por este realizados, no se estiman com-  
 prendidos entre los que como determinantes de sanción adminis-  
 trativa se señalan en la orden de doce de marzo de mil nove-  
 cientos treinta y nueve.

El Concejal instructor que suscribe, se haura proponiendo  
 a V. E. se viva declaran carcelos el expediente instruido al  
 funcionario municipal Don Demofilo Garcia Haizuel, con  
 la declaración de que los hechos por este realizados, no se es-  
 timan comprendidos entre los que como determinantes de sanción  
 administrativa, se señalan en la orden de doce de mar-  
 zo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal instructor que suscribe, se haura propo-  
 niendo a V. E. se viva declaran carcelos el expediente ins-  
 truido al funcionario municipal Don José Bergado Navar-  
 ro, con la declaración de que los hechos por este realizados, no  
 se estiman comprendidos, entre los que como determinantes  
 de sanción administrativa se señalan en la orden de doce  
 de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Sección de 9 de agosto 1939. Irua instructor, Sr. don Felix  
Pánchez Blanco.- Falle: El Irua instructor que suscribe,  
 se haura en proponer a V. E. se sobrevenida de este ex-  
 pediente, instruido a Don Alberto de Burgos Sanjurjo, por  
 los considerandos expuestos, dejando constancia de lo mismo



en un expediente personal.

El Sr. instructor que suscribe, se ha de proponer a V. E. el sobreseimiento de este expediente, instruido a Don Severo García López, por las consideraciones expuestas, dejando constancia de los mismos en un expediente personal.

El Sr. instructor de este expediente, tiene el honor de proponer a V. E. se declare concluso el expediente de Don Juan S. Jiménez Barroloja, con la declaración de que no existen hechos por él realizados, que estén comprendidos entre los determinantes de sanción en la Orden Ministerial de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Sr. instructor que suscribe, estima que procede sobreseir el expediente instruido a Don Antonio Cía González, por las consideraciones expuestas.

El Sr. instructor de este expediente, tiene el honor de proponer a V. E. se declare concluso el expediente de Don Carlos de la Osa Rojas, con la declaración de que no existen hechos por él realizados, que estén comprendidos entre los que como determinantes de sanción en la Orden Ministerial de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Sr. instructor de este expediente, tiene el honor de proponer a V. E. se declare concluso el expediente de Don José López Barrera, con la declaración de que no existen hechos por él realizados, que estén comprendidos entre los determinantes de sanción administrativa en la Orden Ministerial de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Sevilla de 18 de agosto 1939.- Sr. instructor Sr. Don Cornelio de A. Barón y García. - Fallo: El Concejal que suscribe, tiene el honor de proponer a V. E. procede dar por terminado el expediente, en declaración de responsabilidad para el funcionario Don Antonio Rodríguez López, absolvién-

dole de mismo, con todos los pronunciamientos favorables. 37  
 El Carruaje que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. acude dar por terminado el expediente sin declaración de responsabilidad para el funcionario Dan José Sánchez López, absolviéndole de mismo con toda clase de pronunciamientos favorables.

El Carruaje que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. acude dar por terminado el expediente sin declaración de responsabilidad para el funcionario Dan Sergio Rodríguez García, absolviéndole de mismo con toda clase de pronunciamientos favorables.

El Carruaje que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. acude la terminación de este expediente sin declaración de responsabilidad para el funcionario Dan José Recio del Pino, absolviéndole en consecuencia de mismo, con toda clase de pronunciamientos favorables.

El Carruaje que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. procede dar por terminado el expediente sin declaración de responsabilidad para el funcionario Dan Rafael Ruiz Amé, absolviéndole de mismo con todos los pronunciamientos favorables.

El Carruaje que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. procede dar por terminado el expediente, sin declaración de responsabilidad para el funcionario Manuel Pérez Domínguez, absolviéndole de mismo, con todos los pronunciamientos favorables.

El Jefe instructor que firma, tiene el honor de proponer a V.E. acude el sobreseimiento de los actuaciones y archivo de los mismos en el expediente referido a Dan Antonio García García.

El Carruaje instructor que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. acude el sobreseimiento definitivo de este





expediente, vino ads a don Francisco Ramiro Ramiro, ordenando su archivo.

El Concejal interviniente que asiste, tiene el honor de proponer a V. E. acuerde el sobreseimiento definitivo de este expediente, ordenando su archivo, instruido a don Antonio Rodríguez Gallo.

Señal de 1º septiembre 1909.- Don interviniente, Sr. Don Carrión de Martín Barbado y Páez.- Fallo: que debo declarar y declaro absuelto, con todos los pronunciamientos favorables, al inculcado en estas actuaciones de depuración Sr. Don Alberto Gallego Berra, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, por no aparecer justificadas contra el mismo, con fuerza probatoria auténtica, ninguna de las causas que le fueron formuladas o en las que se le presume incurso; y por lo consiguiente, exento de las responsabilidades cuya exigencia requiere la Orden de doce de marzo, en relación con el decreto de nueve de febrero, ambos del corriente año; y en cumplimiento de artículo once de la expresada Orden, dare cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de acuerdo de la Corporación y de no haberse interpuesto en su caso, recurso contra el mismo o de los que se dedujeren.

Señal de 8 de septiembre 1909.- Don interviniente, don Enrique Balbarrin Orte.- Fallo: Es interviniente que suscribe, estima procede y así tiene la honra de proponerle a V. E. se sirva acordar el sobreseimiento definitivo de este expediente, declarando exento de responsabilidad política al funcionario municipal don Enrique García Boraso-Terrer, quien deberá ser reintegrado de manera inmediata al ejercicio de sus funciones.

Señal de 8 de septiembre 1909.- Don interviniente, Sr. Don Félix Sanchez Blanco.- Fallo: Es Don interviniente de este expediente es del parecer y por ello se honra en proponer a V. E. que proceda, admitir al servicio de la Corpo-

ración, al Intermunio titular, Don Diego Almaraz.  
Sección de 20 de septiembre 1939. Tercer intermunicio, Sr. Don Carriz  
que Balcarrán Orta.- Fallo: En su virtud, se Comisario de  
Alcalde que comibe, es de francos y así tiene la honra de  
proporcionar a V.E. que debe ser cobrados definitivamente este  
expediente, y consiguientemente, declarar exento de respon-  
sabilidad política, al funcionario municipal don Francisco  
Fraytas Cortáez, quien deberá ser reintegrado de modo inme-  
diato al ejercicio de sus funciones; sin perjuicio de que si por  
la naturaleza de los hechos de otro índole, a que aluden los infor-  
mes recogidos, se considerase de oportunidad y conveniencia su  
 aclaración, sean simultáneamente los correspondientes actuaciones para  
ello, con nombramiento, caso de que así se requiera, del Tercer In-  
tercomite que haya de regirlos.

Sección de 18 de agosto 1939. Tercer intermunicio, Sr. Don Carriz de  
María Barbachillo y Pardo.- Fallo: Considerando que ninguno  
de los restantes hechos que se consignaron como realizados, por el  
expediente, y que han sido objeto de comprobación, se hallan  
incluidos a juicio del que informa entre los merecedores de san-  
ción, según las disposiciones dictadas para la depuración de  
funcionarios, se Comisario de alcalde que comibe, intercomite  
de expediente, se ha de proporcionar a V.E. se sirva decla-  
rar que los hechos realizados por don Basilio María Bar-  
bachillo, no se estiman comprendidos entre los que como deter-  
minante de sanción administrativa, se señalan en la Orden  
de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Expedientes con propuestas de sanciones.

Sección de 8 de septiembre 1939. Tercer intermunicio, Sr. D. Juan  
Diego Ruiz.- Fallo: que don José Cortiello Díaz, debe  
ser destituido de su cargo, con pérdida de todos los derechos,  
salvo los de carácter pasivo, con arreglo al artículo ocho de los  
normas dadas para funcionarios de administración local, de-



brei do darme cuenta de este expediente de Examinación de responsabilidades prohibidas, para que ni dependientemente de la comisión propuesta, le aplique la procedente. Igualmente fallamos, que procede intervinir expresamente al mismo fin, para aclarar los rumores y noticias falsas, dadas durante la actuación de la Banda, a los comparentes de la misma don Tomás Coto y don Ramón Grullo, designándose nuevo Jefe y Secretario, intervinientes a estos efectos.

Que procede inhabilitar para el desempeño de punto de mando o de confianza de Oficial primero de Cuerpo de Contabilidad e Intervención Don Pascual Gallego Corral, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ocho de la Instrucción dispensación revocada.

Que se debe abrirse a don Maximiliano López, con caratena en un expediente personal, por un actuación de apreciación de hechos republicanos de Antonio Ramos, e indisciplinas a los Jerarcas de Movimiento, designándose nuevo Jefe interinista para el conocimiento de los contenidos citados en los distintos procedimientos judiciales a que ha estado sometido y la aplicación en su caso del correspondiente artículo de Reglamento de Funcionarios municipales.

Resultando que Don Ramón de Obispo, se encuentra detenido y remitido a procedimiento judicial, por haber ocultado en su domicilio a Gabriel Fernández Calabell, con el fin de poder determinar con mejor precisión la responsabilidad de este empleado municipal, por lo posible este recurso en el apartado a) del artículo octavo de la orden de doce de marzo próximo pasado, sobre depuración de funcionarios de administración local, suspendiéndose estas actuaciones hasta que recaiga sentencia en procedimiento judicial, a cuyo efecto dirigiremos atenta comunicación al señor Auditor de Guerra de esta segunda División, para que una vez dictada

sea comunicada a este Juzgado.

Sección de 8 de septiembre 1937- Don Juan Timones, Sr. D. Camés Coronel

Palabras de Orden: Fallos: Que no procede continuar en el servicio de trasmisiones, por referirse a un subalterno municipal que ha dejado de serlo, debiendo en su consecuencia ser sobreseído, si bien, dejando la debida constancia en el expediente personal de interesado Camés Coronel Cabrera, al objeto de impedir y evitar en posible renegocio, si alguna vez lo pretendiere, y a que por los hechos que se le atribuyen y que iban a ser objeto de investigación, ha de considerarse inhabilitado para entrar de nuevo al servicio del Excmo. Ayuntamiento.

Que declarando suficientemente probadas las responsabilidades de tipo político-social en que ha incurrido el capitán de banderos, Don Juan Timones Escrivano, se imponga a este funcionario la reparación del servicio de la Corporación municipal, sin prohibición de cobistar empleos en otras y dejando a salvo sus derechos de carácter pasivo. Que firma, se honra en proponer a la Comisión Permanente, para que por esta se remita a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que declarando incurso en responsabilidad, al Profesor de la Beneficencia municipal Don Cándido Crespo Vivas, le sea impuesta como sanción la de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Declara suficientemente probadas las responsabilidades políticas en que ha incurrido el bandero Antonio Coronel Cabrera, y en su consecuencia, imponerle como sanción, la reparación del servicio de esta Corporación municipal sin prohibición de cobistar empleos en otras.

Que comprobada la responsabilidad política del funcionario municipal Don Ruperto Martín Cabeza de Herrera, procede imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo.



do por dos meses; debiendo dar cuenta de este presupuesto al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la aprobación competente. Sesión de 8 de septiembre 1909.- Tres interdictos, Sr. D. Felix Sanchez Blanes. Fallo: El Tres interdictos que suscribe, se hayan en progreso a V.E. se declare no procede la interdicción de expediente por ser cosa pingada dejando constancia de ello en el expediente personal del expedientado Don Francisco Corona Ledune.

Sesión de 8 de septiembre 1909.- Tres interdictos, Sr. D. José García de Cejada Coronado. Fallo: El Concejal que suscribe, se hayan propuesto a V.E. se  viva declarar concluso el expediente interdicto al funcionario municipal don Juan Manuel Casas Barranco, con la declaración de que los hechos por este realizados, se hallan comprendidos en el apartado d) de artículo septimo de la orden de doce de marzo de mil novecientos trece y nueve, procedido en su consecuencia considerable incurso en responsabilidad administrativa, imponiéndole la remisión de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Concluso el expediente interdicto al funcionario municipal Don Francisco Arana Gargallo, con la declaración de que los hechos por este realizados, se hallan comprendidos en el apartado d) de artículo septimo de la orden de doce de marzo de mil novecientos trece y nueve, procedido en su consecuencia considerable incurso en responsabilidad administrativa, imponiéndole la remisión de suspensión de sueldo y archido por tres meses.

El Concejal que suscribe, se hayan propuesto a V.E. se  viva declarar concluso el expediente interdicto al funcionario municipal don Benjamin Arcaz Alcedina, con la declaración de que los hechos por este realizados se hallan comprendidos en el apartado d) de artículo septimo de la

orden Ministerial de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve  
 procedido en un expediente, considerarle nuevo en responsabilidad  
 administrativa, imponiéndole la sanción de suspensión de sueldo  
 y sueldo de un año.

Orden de 8 de septiembre 1939. Don Antonio, Lo Barbadiño, Tal,  
 tanto se dictó por el Consejo de Guerra a cuyo conocimiento se halla sometido,  
 por el Consejo de Guerra, a cuyo conocimiento se halla sometido, se  
 contiene puntualmente en el sumario que por el Juzgado Militar número cinco de esta capital se ha  
 requerido a Don Justo Manuel Alj. Ramos, delante de  
 quien atento oficio al Tribunal Militar de Guerra de la Región Militar,  
 para que una vez dictado fallo y aprobado por la Supremacía, se comunique a la Corporación para, en tal momento y con vista de los hechos que resulten acreditados, con-  
 tinuar la instrucción de este expediente, para el que se manifiesta  
 he unido Don Antonio, que amplí los esclarecimientos allí obtenidos, con  
 los que sean necesarios, a los fines de la orden de doce de marzo de mil  
 novecientos treinta y nueve, y en cumplimiento de artículo once de la  
 orden, dice cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de acuerdo con la Corporación  
 y de los recursos, en su caso, se interpusieran contra este. Que  
 debe declarar y declarar incurso al jornalero municipal Don Antonio  
 Rodríguez Vargas, en el apartado a) artículo quinto de la orden de  
 doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, y como tal, alcanzado  
 por las responsabilidades administrativas que con independencia de las  
 políticas que le afectan, determinase dicho orden, imponiéndole, aten-  
 dido principalmente entre otras circunstancias ya apuntadas, en  
 el caso civil cultural, la sanción de inhabilitación para el desempeño  
 de puestos de mando o de confianza, a tenor de lo dispuesto en el artículo  
 octavo de la orden ministerial repetidamente invocada y en cumplimiento  
 de artículo once de la



misma, dare cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil del acuerdo de la Corporación y de los recursos que, en su caso, se interpusieran contra este.

Loe debo declarar y declaro, a Don José Perelló Urdinara, incurso en la orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, imponiéndole como sanción por las responsabilidades que le afectan, a tenor de dicha orden, la inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, y la suspensión de sueldo y sueldo por tiempo de nueve meses; y en cumplimiento del artículo once de la misma, dare cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil del acuerdo de la Corporación y de los recursos que, en su caso se interpusieran contra este.

Loe debo declarar y declaro la ineficiencia de esta Corporación municipal para causas de este expediente, por no hallarse el inculpado Eloy Trimmer Escobedo, dentro de la jurisdicción atribuída a la misma, por la orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve y en cumplimiento del artículo once de la misma, dare cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, del acuerdo de la Corporación y de los recursos que en su caso, se interpusieran contra este.

Sevilla de 15 de septiembre de 1909.- Juan Martínez, Sr. D. Carlos de Montuís Barbachillo y Páez = Vallo: Loe debo declarar y declaro al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento Don Julián de la Rosa Silva, incurso en responsabilidad administrativa, en arreglo a la orden ministerial de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, imponiéndole la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y de confianza y suspensión de sueldo y sueldo, en su cargo municipal, por tiempo de un año; y en cumplimiento del artículo once de la misma, dare cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, del acuerdo de la Corporación y de los recursos que, en su caso,

re interpusieran contra éste.

Debe declarar y declarar, al funcionario municipal Don José Díaz del Real y Páez, incurso en las responsabilidades previstas en el orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, en las circunstancias expuestas, la reparación del servicio de la Corporación, sin prohibición de solicitar empleo, en otros; y en cumplimiento del artículo once de la misma, debe cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de acuerdo de la Corporación y de los recursos, que en su caso, se interpusieran contra éste.

Debe declarar y declarar, al funcionario municipal Don José Vargas Díaz, incurso en responsabilidad administrativa con arreglo a la orden ministerial de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, en relación con el apartado f) de la Ley de nueve de febrero del mismo año; y con la discrecional calificación de su conducta, sujeta a denuncia; en cuya virtud se le impone la de inhabilitación para el desempeño de puestos de confianza o de confianza y suspensión de empleo y sueldo por tiempo de dos meses. En cumplimiento del artículo once de la repetida orden, debe cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de acuerdo de la Corporación, y de los recursos, que en su caso, se interpusieran contra éste!

Sección de 20 de octubre de 1939.- Tramitación. Sr. Don Enrique Balbani. Dicto. Fallo: Se encuentra en el deber ineludible, aún cuando lamentándolo, de proponer a la Comisión Municipal Permanente, para su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que declare lo suficientemente probadas las responsabilidades de tipo político-social en que ha incurrido el Regente de la Imprenta municipal, Don Antonio Martín Urbano, renuncia a este funcionario, la comisión de reparación del servicio de la Corporación municipal, sin prohibición de solicitar empleo, en otros; y dejando a salvo sus derechos de carácter pasivo.





El Sr. Alcalde, al dar cuenta de los propuestos contenidos en los expedientes número siete al orden del día, expresó en gratitud a todos los señores Concejales, que, deferentes a su ruego y encarecimiento, habían acudido a la presente sesión en que debe resolverse lo procedente en orden a los sobrecimientos y concurrencias propuestas por los señores Jueces intervinientes de los expedientes de depuración a funcionarios municipales.

Seguidamente se leyó el Boletín que consta en esta suplicación, que leyó, y con literalmente a saber:

"Nos cuenta en nuestras concurrencias, que la mayoría de los expedientados eran enemigos del actual régimen y que hoy son entusiastas fervorosos de mismo. - Dios quiera que sigan con ese Patriotismo y desinterés, para bien de España y de nuestra Valencia, aunque solo sea por agradecimiento al mismo?."

Uso de la palabra, a continuación el Sr. García y García (Don Camis), para decir, que se entendían reproducidas en este momento y lugar las manifestaciones que sobre los expedientes de depuración hicieron en la anterior sesión plenaria y que ya figuran en el acta.

El Sr. Medini Barbachán, habló a continuación, para demandar al señor García y García, que expresara concretamente si le ocurrían o no escrúpulos de conciencia, en cuanto a la virtualidad de la Ley de Toranos, de cuya aplicación se trata y sobre la rectitud y legitimidad de los fallos o propuestas de sobrecimientos y concurrencias que vienen a conocimiento del Pleno, porque, a su juicio, no es admisible lanzar resoluciones o resoluciones que solo traerían la consecuencia de entorpecer lo que todos tienen derecho a ver claro.

El Sr. García y García dijo que ya tiene dicho con

to de claridad en pronunciamiento sobre el particular y que no se haya ni ocaión de entrar en diguiscionnes filosóficas sobre el punto ya venturoso de ampliamente.

A petición de Sr. Martí Barbado, fueron leídas en este momento, los manifiestos de Sr. Jansa y Jansa, consignados en el acta de la sesión anterior.

Examinada la lectura, el señor alcalde requirió al señor Jansa y Jansa para que diese contestación cumplida a las aclaraciones que le habían sido demandadas y que S. P. reprodujo.

El señor Jansa y Jansa, contestó que creaba la Ley de Tránsito como prefeto que es, estimando que moralmente es compatible esta innovación con los principios que expresó en la anterior sesión, y que por lo demás, se adhiera a los manifiestos que el señor Rodríguez Alamo ha hecho en la presente sesión.

El señor Mora Figueroa, dijo que aunque se explica los principios a que alude el señor Jansa y Jansa no los comparte y señala que conducen al confusismo y torcidas interpretaciones.

El señor Martí Barbado, manifestó que si la ley es justa, no hay términos hábiles para el reproche, a menos que se sostenga que está mal aplicada en algún caso, y entonces lo precedente es señalarlo y proponer la enmienda correspondiente. Otra cosa sería deturbar como hemos se falso principio "Tuncia lex, proo lex", imputando lo claramente a la Ley de Tránsito, cayendo en el mal camino de desprestigio a las Instituciones y menoscabando los de los acuerdos que puede adoptar la Corporación al respecto sobre los expedientes de depuración. Cauce que sobre este particular no puede haber discrepancias entre los miembros de la Corporación y que le repugna la idea de que a título de diferencias entre lo moral y lo legal se rocave desde ahora la validez de los acuerdos que hubieran de adoptarse.



El Sr. Sanchez Blanes y Pardo, dijo, que la Ley de Tramos era inderogable e inderogable, y que en su sentido las propuestas de todos los señores señores se ajustan fielmente a ella.

El señor Jarrá de Enjada, expresó, que el señor Jarrá y Jarrá, confundiendo entre las diversas causas que corresponden al orden ético y al legal, venía a impugnar las propuestas contenidas en los expedientes de depuración, sin cometer desde, como, males y porque fueran recurrentes, olvidando que todos ellos están bien tramitados, con todas las garantías de acusación y defensa y sus propuestas enteramente ajustadas a la Ley de Tramos, inderogable para todos, y que si alguno de los expedientes hubiera cometido falta que se rigieron porque quienes la supieran no han tenido valor para denunciarlos, los reproches solo caben para lamentar la falta de valor cívico, cuestión ajena a las disquisiciones entre lo ético y lo legal que se vienen debatiendo.

El Sr. Balbontin pidió al Sr. Alcalde que pudiese a votación los expedientes porque los entendía discutidos ya con exceso.

El Sr. Alcalde contestó que así lo haría a la mayor brevedad así así ante requirir al Sr. García y García, para que viniere ahora o en una nota, comentare fielmente las reservas a que se viene refiriendo, de modo que no quepa duda sobre el franco carácter de Sr. García y García, en orden a los expedientes que vienen a discusión de Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. García y García dijo, que subrayaba y acompañaría las manifestaciones de Sr. Rodríguez Alonso en intención, que aprueba sin reservas las propuestas contenidas en todos los expedientes de depuración y que las reservas van de sí de sí misma, no tramitables en el acta.

El Sr. Martín Barbado, dijo, que con estos manifi-

fectaciones se puede observar casi toda la discusión anterior, pero  
 no habrán sido comprendidos, muy juntamente en la Ley de Tránsito  
 ni a los realdecientes, ni al que decía "El socialista", o tenía amigos  
 de cuando si queríamos, si no podían imputarles otras cosas de  
 mayor importancia, no hay medio de exigirle responsabilidad de  
 administrativas, aparte la distinción entre el que cultivaba simple-  
 mente esas lecturas o amistades, porque en ello le iba el diario  
 sustento, y el que hacía campaña y difusión de doctrinas pernici-  
 osas en mayor o menor grado, que luego han determinado  
 la graduación de sanciones correspondientes.

Examinada la discusión de estos expedientes, y antes de adop-  
 tarlos se acordó aprobarlos de los expedientes de robesamiento y de  
 los que llevaban propuestas de sanciones, numerados de cuarenta y uno  
 al cuarenta y cinco de orden de día, se refirió al alcalde dió lectura a  
 las siguientes manifestaciones.

" Sr. Carrasales: Al haberme cargo de la Alcaldía, uno de mis  
 primeros afanes, fue la depuración del personal municipal, tanto  
 empleados como obreros, guiándome en ello se que no podían  
 ir tachados estos de falta de amor a nuestra querida España,  
 y al mismo tiempo, dar cumplimiento a la orden de doce de  
 Mayo de corriente año, dictada a tales efectos por el Gobierno  
 de la Nación.

Para ello se ordenó la formación de expediente, a todos  
 aquellos empleados y obreros, sobre los cuales pesaban denuncias  
 o cargos que caían bajo el imperio de los preceptos que la men-  
 cionada orden contiene, designándose asimismo de entre los  
 señores Carrasales, los que habían de actuar como mis trustees  
 de los mencionados expedientes y acordándose las mayores ga-  
 rantías para los sometidos a los mismos, durante el tiempo  
 de la tramitación de este expediente, se han sido concedidas  
 licencias temporales retribuidas, para no causar molestia  
 alguna a dicho personal.



Terminados hoy en su totalidad los expedientes, revisados, tengo la satisfacción de comunicar, que la mayoría de ellos, lo han sido por reconocimiento, lo cual habla muy alto de la calidad del funcionamiento y obreros municipal. Otros en cambio, han sufrido el peso de la justicia, debiendo haberse presentado, que todas las resoluciones recaídas, lo han sido con conocimiento y aprobación unánime de la Comisión Permanente municipal, y únicamente hay quien cometeles para obtener la conformidad del Ayuntamiento en pleno, ya que a esta Alcaldía solo le ha guiado en esta cuestión, el más recto espíritu de justicia dando la mayor facilidad y amplitud tanto al encargado para su defensa, como a los obreros, en general, para que aportaran en cada caso, cuanto datos convinieran referencia al expediente respectivo. Una buena prueba de ello, es la nota publicada con fecha diecinueve de junio último, en todos los diarios de Sevilla, sobre "Depuración del personal del Ayuntamiento" que dice así:

"La Comisión Permanente en su primera sesión, acordó cumplir hasta así, el número de jueces designados con anterioridad para intervenir en la depuración del personal-empleados y obreros municipales- dando así cumplimiento a las disposiciones exigidas sobre este particular.

La Perencia que ha venido actuando en los trabajos preliminares ha examinado las denuncias concretas que contra algunos empleados y obreros han sido formuladas y del número uno de ellas se entenderá de cualquiera otra denuncia que con las oportunas garantías de autenticidad puedan producirse en lo sucesivo.

Considero un deber consignar la actuación de los Sres. Excmos. de Alcalde y Concejales que al proceder con diligencia y celo en la tramitación de este expediente, lo hicieron con alto espíritu de seriedad y justicia.

Por último, a los que han tenido fallo condenatorio, se les da la facultad de emplear los medios legales contra los recursos, en caso de ser desfavorable a esta Alcaldía, que lograrán mejor su situación, y a que en este asunto no le guíe otro movimiento, que el estricto cumplimiento de la Ley y de la Justicia, sin parcialismos de ningún género, pero sí imbuido de un alto espíritu de consideración para los damnificados.

Es lo que tengo el honor de remitir a la aprobación del Ayuntamiento en pleno, que me honro en presidir.

Seguidamente fueran aprobadas por unanimidad, las propuestas contenidas en los expedientes de cobramiento numerados del siete al cuarenta del orden de día, ratificándose los adoptados en cuanto a ellos, por la Comisión municipal permanente.

A continuación fueran aprobadas las propuestas contenidas en los expedientes de sanciones, numerados del cuarenta y uno al sesenta y uno, formulados por los señores jueces interinarios de los juzgados, por unanimidad y en los términos que se dejan transcritos.

Seguidamente, se Sr. Alcalde consultó al Cabildo, si llegado el momento de agotar los tres horas de sesión, se prorrogaba ésta o se aplazaba su continuación para el siguiente día, en razón a no ser posible mañana por tener citada la sesión de la Comisión municipal Permanente, a fin de comenzar o no se estudió y despachó de los asuntos declarados urgentes, coincidiendo todos los Sres. Capitulares, en que continuase el Pleno el próximo sábado a las once de la mañana y que entretanto se agotaban las tres horas de sesión, tuviesen lugar los ruegos y preguntas que formularan los señores Capitulares.

El Sr. Barredo, en su escrito, formuló el primero de los ruegos, consistente en que la Corporación visitase al Excmo. Sr. Gobernador Civil, apreciándose al mismo, muy re-





3. 8. 1.

TRANSCRIPCIÓN ACTA AYUNTAMIENTO PLENO.  
2 DE NOVIEMBRE DE 1939





[...] Seguidamente se dieron cuenta de los expedientes de depuración instruidos a diversos funcionarios y obreros municipales, de conformidad con lo resuelto en sesión de la Comisión Gestora de veintitrés de marzo del corriente año, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número ciento ocho de trece de septiembre de mil novecientos treinta y seis, Ley de Responsabilidades Políticas de nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve y Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de marzo siguiente, y en cuyos expedientes por los señores Jueces instructores de los mismos se emitieron los correspondientes fallos de los que conoció la Comisión Permanente en las fechas que seguidamente se indican:

*Expedientes con propuestas de sobreseimiento*

*Sesión de 9 de agosto 1939.- Juez instructor señor Enrique Balbontín Orta.- Fallo:* En su virtud, el Juez instructor que suscribe, es de parecer y así tiene la honra de proponerlo a V.E. que no ha lugar a declarar incurso en responsabilidad política, de ninguna clase, al funcionario Manuel Ramos González, y en su consecuencia, debe reintegrarse de manera inmediata a sus funciones, acordándose el sobreseimiento definitivo de este expediente, para su archivo.

*Sesión de 9 de agosto de 1939.- Juez instructor señor Don Juan Delgado Roig: Fallos:* que procede sobreseer con todos los pronunciamientos favorables, el expediente incoado a Don Manuel Segura Acosta, al cual debe apercibirse por la forma poco adecuada con que se ha expresado en el pliego de descargo.

Que se debe sobreseer libremente con todos los pronunciamientos favorables al presente expediente, incoado a Don Mariano García Gálvez.

Procede sobreseer con todos los pronunciamientos favorables el expediente incoado a Don Alejandro Sandino González, para depuración de su actuación política.

Que debe declararse sobreseído el actual expediente, con todos los pronunciamientos favorables para Don Carlos Andrés Traver, en cuanto afecta a la responsabilidad política y que después del estudio de los documentos en que se denuncian anomalías administrativas puede instruirse el oportuno expediente, designándose nuevo Juez y Secretario instructores.

Que debe declararse sobreseído el actual expediente con todos los pronunciamientos favorables a Don Sebastián Flores de Torres en cuanto afecta a la responsabilidad política y que después del estudio de los documentos en que se denuncian anomalías administrativas, puede instruirse el oportuno expediente, designándose nuevo Juez y Secretario instructores.

*Sesión de 9 de agosto 1939.- Juez instructor señor Don Tomás de Martín Barbadillo y Paúl.- Fallo:* que debo declarar y declaro el libre sobreseimiento de este expediente, instruido al funcionario municipal Don Salvador Diánez Leal, toda vez que no ha cometido ninguno de los actos que son sancionables a tenor de las indicadas disposiciones en vigor. Y en su virtud, el teniente cuarto de alcalde, que suscribe, se honra en proponer a la Comisión Municipal Permanente, que así se sirva acordarlo, en su superior sanción.

*Sesión de 9 de agosto 1939.- Juez instructor señor Don José García de Tejada Coronado. Fallos:* El Concejal instructor que suscribe se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar concluso el expediente instruido al funcionario municipal Francisco Cuesta Méndez, con la declaración de que los hechos por éste

realizados no se estiman comprendidos entre los que, como determinantes de sanción administrativa, se señalan en la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal instructor que suscribe se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar concluso el expediente instruido al funcionario municipal Florencio Fernández Carranza, con la declaración de que los hechos por éste realizados, no se estiman comprendidos entre los que, como determinantes de sanción administrativa, se señalan en la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal instructor que suscribe, se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar concluso el expediente instruido al funcionario municipal Don Manuel Chaparro Campos, con la declaración de que los hechos por éste realizados, no se estiman comprendidos entre los que, como determinantes de sanción administrativa, se señalan en la Orden de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal instructor que suscribe, se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar concluso el expediente instruido al funcionario municipal Don Antonio Ortiz Botín, con la declaración de que los hechos por éste realizados, no se estiman comprendidos entre los que, como determinantes de sanción administrativa, se señalan en la Orden de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal instructor que suscribe, se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar concluso el expediente instruido al funcionario municipal Don Rafael Coba Rodríguez, con la declaración de que los hechos por éste realizados, no se estiman comprendidos entre los que, como determinantes de sanción administrativa, se señalan en la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal instructor que suscribe, se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar concluso el expediente instruido al funcionario municipal Don Demófilo García Miguel, con la declaración de que los hechos por éste realizados, no se estiman comprendidos entre los que, como determinantes de sanción administrativa, se señalan en la Orden de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Concejal instructor que suscribe, se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar concluso el expediente instruido al funcionario municipal Don José Morgado Navarro, con la declaración de que los hechos por éste realizados, no se estiman comprendidos entre los que, como determinantes de sanción administrativa, se señalan en la Orden de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

*Sesión de 9 de agosto 1939.- Juez instructor señor Don Félix Sánchez Blanco.- Fallos:* El Juez instructor que suscribe se honra en proponer a V.E. el sobreseimiento de este expediente, instruido a Don Alberto de Burgos Sanjurjo, por las consideraciones expuestas, dejando constancia de las mismas en su expediente personal.

El Juez instructor que suscribe, se honra en proponer a V.E. el sobreseimiento de este expediente, instruido a Don Siro García López, por las consideraciones expuestas dejando constancia de las mismas en su expediente personal.

El Juez instructor de este expediente, tiene el honor de proponer a V.E. se declare concluso el expediente de Don Juan J. Jiménez Marmolejo, con la declaración de que no existen hechos por él realizados que estén comprendidos entre los determinantes de sanción en la Orden Ministerial de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve..

El Juez instructor que suscribe, estima que procede sobreseer el expediente instruido a Don Antonio Cía González, por las consideraciones expuestas.

El Juez instructor de este expediente, tiene el honor de proponer a V.E. se declare concluso el expediente de Don Carlos de la Osa Rojas, con la declaración de que no existen hechos por él realizados que estén comprendidos entre los que como determinantes de sanción administrativa en la Orden Ministerial de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez instructor de este expediente, tiene el honor de proponer a V.E. se declare concluso el expediente de Don José López Barrera, con la declaración de que no existen hechos por él realizados que estén comprendidos entre los determinantes de sanción en la Orden Ministerial de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

*Sesión de 18 de agosto de 1939.- Juez instructor señor Don Tomás de A. García y García.- Fallos:* El Concejal que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. procede dar por terminado el expediente, sin declaración de responsabilidad para el funcionario Don Antonio Rodríguez López, absolviéndole del mismo, con todos los pronunciamientos favorables.

El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. acuerde dar por terminado el expediente sin declaración de responsabilidad para el funcionario Don José Sánchez López, absolviéndole del mismo, con toda clase de pronunciamientos favorables.

El Concejal que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. acuerde dar por terminado el expediente sin declaración de responsabilidad para el funcionario Don Sergio Rodríguez García, absolviéndole del mismo con toda clase de pronunciamientos favorables.

El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. se acuerde la terminación de este expediente, sin declaración de responsabilidad para el funcionario Don José Recio del Rivero, absolviéndole en consecuencia del mismo, en toda clase de pronunciamientos favorables.

El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. procede dar por terminado el expediente sin declaración de responsabilidad para el funcionario Don Rafael Ruiz Amé, absolviéndole del mismo con todos los pronunciamientos favorables.

El Concejal que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. procede dar por terminado el expediente, sin declaración de responsabilidad para el funcionario Manuel Pérez Domínguez, absolviéndole del mismo con todos los pronunciamientos favorables.

El Juez instructor que firma, tiene el honor de proponer a V.E. acuerde el sobreseimiento de las actuaciones, y archivo de las mismas, en el expediente incoado a Don Antonio Zarca García.

El Concejal instructor que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. acuerde el sobreseimiento definitivo de este expediente, incoado a Don Francisco Ramírez Ramírez, ordenando su archivo.

El Concejal instructor que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. acuerde el sobreseimiento definitivo de este expediente, ordenando su archivo, instruido a Don Antonio Rodríguez Calle.

*Sesión de 1º septiembre 1939.- Juez instructor señor Don Tomás de Martín Barbadillo y Paúl.- Fallo:* que debo declarar y declaro absuelto, con todos los pronunciamientos favorables, al inculcado en estas actuaciones de depuración señor Don Alberto Gallego Burín, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, por no aparecer justificadas contra el mismo, con fuerza probatoria auténtica, ninguno de los cargos que le fueron formulados o en los que se le presumía incurso; y por lo consiguiente, exento de las responsabilidades cuya exigencia regula la Orden de 12 de marzo, en relación con el Decreto de 9 de febrero, ambos del corriente año; y en cumplimiento del artículo once de la expresada orden, dese cuenta al Excmo. señor Gobernador Civil del acuerdo de la Corporación y de no haberse interpuesto en su caso, recurso contra el mismo o de los que se dedujeren.

*Sesión de 8 de septiembre 1939.- Señor Juez instructor Don Enrique Balbontín Orta.- Fallo:* El instructor que suscribe, estima procede y así tiene la honra de proponerlo a V.E. se sirva acordar el sobreseimiento definitivo de este expediente, declarando exento de responsabilidad política al funcionario municipal Don Miguel García Bravo-Ferrer, quien deberá ser reintegrado de manera inmediata al ejercicio de sus funciones.

*Sesión de 8 de septiembre 1939.- Juez instructor señor Don Félix Sánchez Blanco.- Fallo:* El Juez instructor de este expediente es del parecer y por ello se honra en proponer a V.E. que procede, admitir al servicio de la Corporación, al Veterinario titular, Don Diego Almonacid Arpón.

*Sesión de 20 de septiembre 1939.- Juez instructor señor Don Enrique Balbontín Orta.- Fallo:* En su virtud, el Teniente de Alcalde que suscribe, es de parecer y así tiene la honra de proponerlo a V.E. que debe ser sobreseído definitivamente este expediente, y consiguientemente, declarar exento de responsabilidad política, al funcionario municipal Don Francisco Freytas Castaño, quien deberá ser reintegrado de modo

inmediato al ejercicio de sus funciones; sin perjuicio de que si por la naturaleza de los hechos de otra índole, a que aluden los informes recogidos, se considerase de oportunidad y conveniencia su aclaración, sean sustanciadas las correspondientes actuaciones para ello, con nombramiento, caso de que así se resuelva, del Juez instructor que haya de seguirlas.

*Sesión de 18 de agosto 1939.- Juez instructor señor Don Tomás de Martín Barbadillo y Paúl.- Fallo:* Considerando que ninguno de los restantes hechos que se consignan como realizados por el expedientado, y que han sido objeto de comprobación, se hallan incluidos a juicio del que informa entre los merecedores de sanción, según las disposiciones dictadas para la depuración de funcionarios, el Teniente de Alcalde que suscribe, instructor del expediente, se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar que los hechos realizados por Don Basilio Martí Ballesté no se estiman comprendidos entre los que, como determinantes de sanción administrativa, se señalan en la Orden de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

*Expedientes con propuestas de sanciones*

*Sesión de 8 de septiembre 1939.- Juez instructor señor Don Juan Delgado Roig.- Fallos:* que Don José Castillo Díaz debe ser destituido de su cargo, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo, con arreglo al artículo ocho de las normas dadas para funcionarios de administración local, debiendo darse cuenta de este expediente al Tribunal de responsabilidades políticas, para que independientemente de la sanción propuesta, le aplique la procedente. Igualmente fallamos, que procede instruirse expediente administrativo, para aclarar las murmuraciones y noticias falsas, dadas durante la actuación de la Banda, a los componentes de la misma Don Francisco Coto y Don Ramón Guelfo, designándose nuevo Juez y Secretario instructores a estos efectos.

Que procede inhabilitar para el desempeño de puesto de mando o de confianza al Oficial primero del Cuerpo de Contabilidad e Intervención Don Pascual Gallego Cerezal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ocho de la superior disposición invocada.

Que se deber apercibir a Don Máximo Sianes López, con constancia en su expediente personal, por su actuación de ofrecimiento al líder republicano Martínez Barrio, e indisciplina a las Jerarquías del Movimiento, designándose nuevo Juez instructor para el conocimiento de las sentencias dictadas en los distintos procedimientos judiciales a que ha estado sometido y la aplicación, en su caso, del correspondiente artículo del Reglamento de Funcionarios municipales.

Resultando que Luís Ruiz del Olmo, se encuentra detenido y sometido a procedimiento jurídico militar, por haber ocultado en su domicilio a Gabriel González Taltabull, con el fin de poder determinar con mejor provisión la responsabilidad de este empleado municipal, por ser posible esté incurso en el apartado a) del artículo séptimo de la Orden de doce de marzo próximo pasado, sobre depuración de funcionarios de administración local, suspéndanse estas actuaciones hasta que recaiga sentencia en procedimiento indicado, a cuyo efecto dirijase atenta comunicación al señor Auditor de Guerra de esta Segunda División, para que una vez dictada sea comunicada a este Juzgado.

*Sesión de 8 de septiembre 1939.- Juez instructor señor Don Enrique Balbontín Orta.- Fallos:* Que no procede continuar estas actuaciones, por referirse a un subalterno municipal que ha dejado de serlo, debiendo en su consecuencia ser sobreesídas, si bien, dejando la debida constancia en el expediente personal del interesado Tomás Coronil Cabrera, al objeto de impedir y evitar su posible reingreso, si alguna vez lo pretendiere, ya que por los hechos que se le atribuyen y que iban a ser objeto de investigación, ha de considerársele inhabilitado para entrar de nuevo al servicio del Excmo. Ayuntamiento.

Que declarando suficientemente probadas las responsabilidades de tipo político-social en que ha incurrido el capataz de bomberos Don Juan Jiménez Escribano, se imponga a este funcionario la separación del servicio de la Corporación municipal, sin prohibición de solicitar empleo en otras, y dejando a salvo sus derechos de carácter pasivo.

El que firma, se honra en proponer a la Comisión Permanente, para que por ésta se someta a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que declarando incurso en responsabilidad, al Profesor de la Beneficencia municipal Don Cándido Crespo Vivas, le sea impuesta como sanción, la de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Declarar suficientemente probadas las responsabilidades políticas en que ha incurrido el bombero Antonio Coronil Cabrera, y en su consecuencia, imponerle como sanción, la separación del servicio de esta Corporación municipal, sin prohibición de solicitar empleos en otras.

Que comprobadas la responsabilidad política del funcionario municipal Don Ruperto Núñez Cabeza de Herrera, procede imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo, por dos meses; debiendo dar cuenta de esta propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la aprobación competente.

*Sesión de 8 de septiembre 1939.- Juez instructor señor Don Félix Sánchez Blanco.- Fallo:* El Juez instructor que suscribe, se honra en proponer a V.E. se declare no procede la instrucción del expediente por ser cosa juzgada, dejando constancia de ello en el expediente personal del expedientado D. Francisco Corona Ledesma.

*Sesión de 8 de septiembre 1939.- Juez instructor señor Don José García de Tejada Coronado.- Fallos:* El Concejal que suscribe, se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar concluso el expediente instruido al funcionario municipal Don Juan Manuel Casas Barranco, con la declaración de que los hechos por éste realizados, se hallan comprendidos en el apartado d) del artículo séptimo de la Orden de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve, procediendo en su consecuencia considerarle incurso en responsabilidad administrativa, imponiéndole la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y de confianza.

Concluso el expediente instruido al funcionario municipal Don Francisco Osuna González, con la declaración de que los hechos por éste realizados, se hallan comprendidos en el apartado d) del artículo séptimo de la Orden de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve, procediendo en su consecuencia considerarle incurso en responsabilidad administrativa, imponiéndole la sanción de suspensión de empleo y sueldo por tres meses.

El concejal que suscribe, se honra proponiendo a V.E. se sirva declarar concluso el expediente instruido al funcionario municipal Don Benjamín Arcas Medina, con la declaración de que los hechos por éste realizados se hallan comprendidos en el apartado d) del artículo séptimo de la Orden Ministerial de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve, procediendo en su consecuencia, considerarle incurso en responsabilidad administrativa, imponiéndole la sanción de suspensión de empleo y sueldo de un año.

*Sesión de 8 de septiembre 1939.- Juez instructor señor Barbadillo. Fallo:* Hasta tanto se dicte por el Consejo de Guerra a cuyo conocimiento se halla sometido, por el Consejo de Guerra, a cuyo conocimiento se halla sometido, la Sentencia pertinente en el sumario que por el Juzgado militar nº siete de esta capital se ha seguido a Don Justo Manuel Alés Llamas, debiendo dirigirse atento oficio al Ilustrísimo señor Auditor de Guerra de la Región Militar, para que una vez dictado dicho fallo y aprobado por la Superioridad, se comunique a la Corporación para, en tal momento y con vista de los hechos que resulten acreditados, continuar la instrucción de este expediente, para el que se nombre nuevo Juez instructor, que amplíe los esclarecimientos allí obtenidos con los que sean necesarios, a los fines de la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, y en cumplimiento del artículo once de la misma, dese cuenta al Excelentísimo señor Gobernador Civil del acuerdo de la Corporación y de los recursos, en su caso, se interpusieran contra éste.

Que debo declarar y declaro incurso al jornalero municipal Don Antonio Rodríguez Vargas, en el apartado a) artículo séptimo de la Orden de 12 de marzo de mil novecientos treinta y nueve y, como tal, alcanzado por las responsabilidades administrativas que con independencia de las políticas que le afecten, determinada dicha Orden, imponiéndole, atendido principalmente entre otras circunstancias ya apuntadas, su escaso nivel cultural, la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, a tenor de lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden Ministerial repetidamente invocada, y en cumplimiento del artículo once de la misma, dese cuenta al Excelentísimo señor Gobernador Civil del acuerdo de la Corporación y de los recursos que, en su caso, se interpusieran contra éste.

Que debo declarar y declaro a Don José Perelló Alcántara incurso en la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, imponiéndole como sanción, por las responsabilidades que le afectan, a tenor de dicha Orden, la inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, y la suspensión

de empleo y sueldo por tiempo de nueve meses; y en cumplimiento del artículo once de la misma, dese cuenta al Excelentísimo señor Gobernador Civil, del acuerdo de la Corporación y de los recursos que, en su caso, se interpusieran contra éste.

Que debo declarar y declaro la incompetencia de esta Corporación municipal para conocer de este expediente, por no hallarse el inculpado Eloy Jiménez Escribano, dentro de la jurisdicción atribuida a la misma, por la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, y en cumplimiento del artículo once de la misma, dese cuenta al Excelentísimo señor Gobernador Civil, del acuerdo de la Corporación y de los recursos que, en su caso, se interpusieran contra éste.

*Sesión de 15 de septiembre de 1939.- Juez instructor señor Don Tomás de Martín Barbadillo y Paúl.- Fallos:* Que debo declarar y declaro al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento Don Julio de la Rosa Silva, incurso en responsabilidad administrativa, con arreglo a la Orden Ministerial de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, imponiéndole la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y de confianza, y suspensión de empleo y sueldo, en su cargo municipal por tiempo de un año; y en cumplimiento del artículo once de la misma, dese cuenta al Excelentísimo señor Gobernador Civil, del acuerdo de la Corporación y de los recursos que, en su caso, se interpusieran contra éste.

Que debo declarar y declaro al funcionario municipal Don José Díaz del Real y Pérez, incurso en las responsabilidades prevenidas en la Orden de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, imponiéndole, atendidas las circunstancias expuestas, la separación, digo la sanción de separación del servicio de la Corporación, sin prohibición de solicitar empleos en otras; y en cumplimiento del artículo once de la misma, dese cuenta al Excelentísimo señor Gobernador Civil, del acuerdo de la Corporación y de los recursos que, en su caso, se interpusieran contra éste.

Que debo declarar y declaro, al funcionario municipal Don José Vargas Díaz, incurso en responsabilidad administrativa con arreglo a la Orden Ministerial de doce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, en relación con el apartado f) de la Ley de nueve de febrero del mismo año; y con la discrecional calificación de su conducta, sujeto a sanción; en cuya virtud se le impone las de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza y suspensión de empleo y sueldo por tiempo de dos meses. Y en cumplimiento del artículo once de la repetida Orden, dese cuenta al Excelentísimo señor Gobernador Civil, del acuerdo de la Corporación y de los recursos que, en su caso, se interpusieran contra éste.

*Sesión de 20 octubre 1939.- Juez instructor señor Don Enrique Balbontín Orta.- Fallo:* Se encuentra en el deber ineludible, aun cuando lamentándolo, de proponer a la Comisión Municipal Permanente, para su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que declarando suficientemente probadas las responsabilidades de tipo político-social en que ha incurrido el Regente de la Imprenta municipal, Don Antonio Muñoz Urbano, se imponga a este funcionario la sanción de separación del servicio de la Corporación municipal, sin prohibición de solicitar empleos en otras, y dejando a salvo sus derechos de carácter pasivo.

El señor Alcalde, al darse cuenta de las propuestas contenidas en los expedientes número siete al cuarenta del orden de día, expresó su gratitud a todos los señores Concejales, que, deferentes a su ruego y encarecimiento, habían acudido a la presente sesión en que debe resolverse lo procedente en orden a los sobreseimientos y sanciones propuestos por los señores Jueces instructores de los expediente de depuración a funcionarios municipales.

Seguidamente al señor Rodríguez Alonso pidió que constasen en acta sus manifestaciones, que leyó y son literalmente a saber:

«Nos consta en nuestras conciencias, que la mayoría de los expedientados eran enemigos del actual régimen y que hoy son entusiastas fervorosos del mismo.- Dios quiera que sigan con ese Patriotismo y desinterés, para bien de España y de nuestra Falange, aunque sólo sea por agradecimiento al mismo».

Usó de la palabra, a continuación, el señor García y García (Don Tomás), para decir, que se entendieran reproducidas en este momento y lugar las manifestaciones que sobre los expedientes de depuración hiciera en la anterior sesión plenaria y que ya figuran en el acta.

El señor Martín Barbadillo, habló a continuación, para demandar al señor García y García, que expresara concretamente si le asaltan o no escrúpulos de conciencia, en cuanto a la virtualidad de la Ley de Franco, de cuya aplicación se trata y sobre la rectitud y legitimidad de los fallos o propuestas de sobreseimientos y sanciones que vienen a conocimiento del Pleno, porque, a su juicio, no es admisible lanzar reservas veladas que solo traerían la consecuencia de enturbiar lo que todos tienen derecho a ver claro.

El señor García y García dice que ya tiene dicho con toda claridad su pensamiento sobre el particular y que no es hora ni ocasión de entrar en disquisiciones filosóficas sobre un punto ya controvertido ampliamente.

A petición del señor Martín Barbadillo fueron leídas en este momento, las manifestaciones del señor García y García, consignadas en el acta de la sesión anterior.-

Terminada la lectura, el señor Alcalde requirió al señor García y García para que diese contestación cumplida a las declaraciones que le habían sido demandadas y que su señoría reprodujo.

El señor García y García, contestó que acataba la Ley de Franco, como perfecta que es, estimando que moralmente es compatible esta aseveración con los escrúpulos que expresó en la anterior sesión, y que, por lo demás, se adhiere a las manifestaciones que el señor Rodríguez Alonso ha hecho en la presente sesión.

El señor Mora Figueroa dijo, que aunque se explica los escrúpulos a que alude el señor García y García, no los comparte, y señala que conducen al confusionismo y torcidas interpretaciones.

El señor Martín Barbadillo, manifestó que si la ley es justa, no hay términos hábiles para el reproche, a menos que se sostenga que está mal aplicada en algún caso, y entonces, lo procedente es señalarlo y proponer la enmienda correspondiente. Otra cosa sería admitir como bueno el falso principio «Inicua lex, pero lex», imputándolo veladamente a la Ley de Franco, cayendo en el mal camino del desprestigio a las instituciones y menoscabando los de los acuerdos que puede adoptar la Corporación al resolver sobre los expedientes de depuración. Cree que sobre este particular no puede haber discrepancias entre los miembros de la Corporación, y que le repugna la idea de que a título de diferencias entre lo moral y lo legal se socave, desde ahora, la solidez de los acuerdos que hubieran de adoptarse.

El señor Sánchez-Blanco y Pardo, dijo: que la Ley de Franco era indiscutible e indiscutida, y que en su sentir las propuestas de todos los señores Jueces se ajustan fielmente a ella.

El señor García de Tejada, expresó que el señor García y García, confundiéndose entre las diversas esferas que corresponden al orden ético y al legal, venía a impugnar las propuestas contenidas en los expedientes de depuración, sin concretar dónde, cómo, cuáles y por qué fueron recusables, olvidando que todos ellos están bien tramitados, con todas las garantías de acusación y defensa y sus propuestas enteramente ajustadas a la Ley de Franco, indiscutidas para todos, y que si alguno de los expedientados hubiese cometido faltas que se ignoran porque quienes la supieran no han tenido valor para denunciarlas, los reproches solo caben para lamentar la falta de valor cívico, cuestión ajena a las disquisiciones entre lo ético y lo legal que se vienen debatiendo.

El señor Balbontín pidió al señor Alcalde que pusiese a votación los expedientes porque los entendía discutidos ya con exceso.

El señor Alcalde contestó que así lo haría a la mayor brevedad, no sin antes requerir al señor García y García para que, bien ahora o en una nota, concretase fielmente las reservas a que se viene refiriendo, de modo que no quepa duda sobre el parecer concreto del señor García y García, en orden a los expedientes que vienen a sanción del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

El señor García y García dijo que subrayaba y compartía las manifestaciones del señor Rodríguez Alonso en esta sesión, que aprueba sin reservas las propuestas contenidas en todos los expedientes de depuración y que las reservas son de índole íntima, no transcribibles en el acta.



El señor Martín Barbadillo dijo que con estas manifestaciones se pudo ahorrar casi toda la discusión anterior; que no habiéndose comprendido, muy justamente en la Ley de Franco, ni a los maldicientes, ni al que leía «El Socialista», o tenía amigos de acusado izquierdismo, si no podían imputársele otras cosas de mayor importancia, no hay medios de exigirle responsabilidades administrativas, aparte la distinción entre el que cultivaba simplemente esas lecturas o amistades, porque en ello le iba el diario sustento, y el que hacía campaña y difusión de doctrinas perniciosas en mayor o menor grado, que luego han determinado la gradación de sanciones correspondientes.

Terminada la discusión de estos expedientes, y antes de adoptarse el acuerdo aprobatorio de los expedientes de sobreseimiento y de los que llevan propuestas de sanciones, numerados del cuarenta y uno al sesenta y uno del orden del día, el señor Alcalde dio lectura a las siguientes manifestaciones:

«Señores Concejales: Al hacerme cargo de la Alcaldía, uno de mis primeros afanes, fue la depuración del personal municipal, tanto empleado como obrero, guiándome en ello el que no pudieran ser tachados estos de falta de amor a nuestra querida España y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a la orden de doce de marzo del corriente año, dictada a tales efectos por el Gobierno de la Nación.

Para ello se ordenó la formación de expediente a todos aquellos empleados y obreros, sobre los cuales pesaban denuncias o cargos que caían bajo el imperio de los preceptos que la mencionada orden contiene, designándose asimismo de entre los señores Concejales, los que habían de actuar como instructores de los mencionados expedientes, y acordándose las mayores garantías para los sometidos a los mismos, durante el tiempo de la tramitación de este expediente, le han sido concedidas licencia temporal retribuidas para no causar molestia alguna a dicho personal.

Terminados hoy en su totalidad los expedientes instruidos, tengo la satisfacción de comunicaros que la mayoría de ellos lo han sido por sobreseimiento, lo cual habla muy alto de la calidad del funcionario y obrero municipal. Otros, en cambio, han sufrido el peso de la justicia, debiendo hacerlos presente, que todas las resoluciones recaídas lo han sido con conocimiento y aprobación unánime de la Comisión Permanente Municipal, y asimismo hoy quiero someterlas para obtener la conformidad del Ayuntamiento en pleno, ya que a esta Alcaldía solo le ha guiado en esta cuestión, el más recto espíritu de justicia dando la mayor facilidad y amplitud, tanto al encargado para su defensa como a los sevillanos en general, para que aportaran en cada caso cuantos datos hicieran referencia al expediente respectivo. Y buena prueba de ello, es la nota publicada con fecha dieciséis de junio último, en todos los diarios de Sevilla sobre «Depuración del personal del Ayuntamiento», que dice así:

«La Comisión Permanente en su primera sesión, acordó ampliar hasta seis el número de Jueces designados, con anterioridad, para entender en la depuración del personal –empleados y obreros municipales– dando así cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

La ponencia que ha venido actuando en los trabajos preliminares, ha examinado las denuncias concretas que contra algunos empleados y obreros han sido formuladas, y del mismo modo conocerá de cualquiera otra denuncia que, con las oportunas garantías de autenticidad, puedan producirse en lo sucesivo».

Considero un deber consignar la actuación de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que al proceder con diligencia y celo en la tramitación de estos expedientes, lo hicieron con alto espíritu de serenidad y justicia.

Por último, a los que han tenido fallo condenatorio, les queda la facultad de emplear los medios legales contra los recaídos, sirviendo de satisfacción a esta Alcaldía, que logran mejorar su situación, ya que en este asunto no le guía otro móvil más que el estricto cumplimiento de la Ley y la Justicia, sin parcialismos de ningún género, pero sí imbuido de un alto espíritu de conmiseración para los mencionados.

Es lo que tengo el honor de someter a la aprobación del Ayuntamiento en pleno, que me honro en presidir».

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad las propuestas contenidas en los expedientes de sobreseimiento numerados del siete al cuarenta del orden del día, ratificándose los adoptados en cuanto a ellos, por la Comisión Municipal Permanente.

A continuación fueron aprobadas las propuestas contenidas en los expedientes de sanciones, numeradas del cuarenta y uno al sesenta y uno, formuladas por los señores Jueces instructores de los mismos, por unanimidad y en los términos que se dejan transcritos [...]

Señor Luca de Tena, presidente (*rúbrica*). Señor Secretario accidental (*rúbrica*). Señor Balbontín Orta (*rúbrica*). Señor Delgado Roig (*rúbrica*). Señor Laffón Soto (*rúbrica*). Señor Martín Barbadillo (*rúbrica*). Señor Bermudo Barrera (*rúbrica*). Señor Rodríguez Alonso (*rúbrica*). Señor Lerdo de Tejada (*rúbrica*). Señor García y García (*rúbrica*). Señor Bazo Najera (*rúbrica*). Señor Escandón Olmedo (*rúbrica*). Señor Valenzuela Granja (*rúbrica*). Señor Gómez Millán (*rúbrica*). Señor Antolín Martínez (*rúbrica*). Señor Piñar Miura (*rúbrica*). Señor Mora Figueroa (*rúbrica*). Señor García de Tejada (*rúbrica*). Señor Díaz de la Cueva (*rúbrica*). Señor Sánchez Blanco (*rúbrica*). Señor Interventor accidental.



NO8DO

ESTE LIBRO, A INSTANCIA DEL ALCALDE DE SEVILLA,  
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL DÍA 26 DE ABRIL,  
FESTIVIDAD DE SAN ISIDORO DE SEVILLA,  
EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA  
MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

**NO8DO**

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Alcaldía

